

**Honorable:**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA (REPARTO)**  
**E. S. D.**

**Referencia: ACCION DE TUTELA**  
**Accionante: TERESA HERMINIA JIMENEZ FONSECA.**  
**Accionado: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE.**

**TERESA HERMINIA JIMENEZ FONSECA**, identificada con la C.C No. 33.368.133 expedida en Tunja, actuando en nombre propio en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Nacional, por medio del presente escrito interpongo **ACCIÓN DE TUTELA**, en contra del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**, por la violación flagrante de mis derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA y al TRABAJO** previstos en los artículos 29, 23, 125, y 25 de la Carta Política, preceptos constitucionales que han sido transgredidos y desconocidos por la entidad accionada teniendo en cuenta los argumentos de orden fáctico y jurídico que a continuación se exponen.

### **De la Pretensión de Protección Constitucional**

Con fundamento en lo anterior, solicito al Honorable Tribunal tutelar mis derechos fundamentales **AL DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, IGUALDAD, TRABAJO Y MINIMO VITAL** previstos en los artículos 29, 23, 125, 25 de la Constitución Política y como consecuencia de ello, se **ORDENE AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE A PUBLICAR U OFERTAR LA VACANTE DEL CARGO TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ ANTES DEL VENCIMIENTO DEL REGISTRO VIGENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021.**

**Petición especial:** Solicito señor Magistrado(a) en aras a que no se me cause un perjuicio irremediable se ordene **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**, suspender el termino de vencimiento del Registro Seccional de Elegibles establecido en la RESOLUCION No. CSJBR16-175 (21 de octubre de 2016), perjuicio que se concreta en el hecho de no poder acceder a la carrera administrativa antes del mes de febrero de 2021, cuando el registro de elegibles de la cual hago parte pierda vigencia.

### **DE LA SITUACIÓN FÁCTICA**

1. Participé en el proceso de selección conforme a la convocatoria al concurso de méritos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y

Casanare de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJBA13-327 del 28 noviembre de 2013 expedido por la autoridad accionada.

2. En la actualidad hago parte del Registro Seccional de elegibles del cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11, publicado mediante RESOLUCION No. CSJBR16-175 (21 de octubre de 2016).
3. De acuerdo a la publicación de septiembre de 2020 de registros no vigentes por posesión hecho por el Consejo Seccional de la Judicatura (micrositio del Consejo Seccional del portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), en este momento **soy la única integrante con registro vigente y vence en febrero de 2021** (se termina la vigencia de los 4 años del registro). Los demás integrantes se encuentran posesionados en propiedad y carrera judicial.
4. Según las listas de elegibles conformadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante ACUERDO No. CSJBOYA17-660 (18 de mayo de 2017) y enviada al Tribunal Administrativo de Boyacá mediante oficio CSJBOY17-1041 del 26 de mayo de 2017; para la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá optaron dos integrantes del registro, no obstante, una vez se remitió la lista a dicha corporación, ésta de manera arbitraria e ilegal emitió el acuerdo 0027 del 14 de junio de 2017 en el cual dispuso suspender el nombramiento en propiedad de la lista de méritos y/o provisión del cargo, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para la provisión de los cargos de técnico en sistemas grado 11.
5. Ante la determinación adoptada por el Tribunal Administrativo de Boyacá mediante acuerdo 0027 del 14 de junio de 2017 y comunicada al Consejo Seccional mediante oficio PRES/033-2017 del 21 de junio de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, respondió con oficio CSJBOY17-1309 del 29 de junio de 2017 (fundamentado en el Oficio CJO17-780, respuesta de la Unidad de Carrera Judicial sobre equivalencias del cargo de Técnico en sistemas grado 11), allí dejó claro que debía acatarse la lista de elegibles enviada, la incompetencia de esa corporación para suspender el acto administrativo y la innegable equivalencia del cargo creado con el Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, en cuanto a requisitos, funciones y salario.
6. No obstante lo anterior, el Tribunal Administrativo de Boyacá mediante oficio PRES/459 del 21 de septiembre de 2017, se rehúsa a realizar el nombramiento en propiedad del cargo de Técnico en Sistemas Grado 11 y devuelve lista de elegibles al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.
7. Con fundamento en el Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, a través del cual se creó el cargo de técnico en Sistemas Grado 11, dispuso en el artículo 5 que *"Los nombramientos de los cargos de que trata el presente acuerdo se efectuarán de las correspondientes listas de legibles, conforme a la Constitución, a la ley estatutaria y a los acuerdos de la Sala Administrativa."*

*En los demás casos y de conformidad con lo ordenado en la Sentencia de Tutela que así lo han decidido las autoridades nominadoras deberán ejercer esa competencia al amparo de lo dispuesto en dicha providencia para lo cual tendrán en cuenta los últimos Registros de Elegibles.”* precepto que fue desconocido en su momento por el Tribunal Administrativo de Boyacá.

8. Como quiera que no fue viable la aplicación de la lista por el Tribunal Administrativo de Boyacá los dos integrantes de la lista optaron por otras sedes. A 30 de septiembre de 2020 figuran posesionados cada uno en el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11 del Tribunal Administrativo de Casanare y el Tribunal Superior de Yopal respectivamente.
9. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare vulnerando el debido proceso y en acatamiento de la decisión ilegítima e ilegal adoptada por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá en acuerdo 0027 del 14 de junio de 2017, una vez agotada la lista de elegibles se abstuvo de publicar nuevamente la vacante u ofertar el cargo a sabiendas de que existe un registro de elegibles vigente.
10. Como quiera que se generó la vacante y esta no fue publicada u ofertada, mediante derecho de petición radicado EXTCSJBOY20-4665 del 3 de noviembre de 2020, solicite se informara las razones por la cuales no fue publicada para los meses de octubre y noviembre de 2020 la vacante del cargo de Técnico en Sistemas grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.
11. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante oficio de CSJBOY 20-3059 del 26 de noviembre de 2020, dio respuesta al derecho de petición concluyendo que no ha publicado nuevamente el cargo en virtud a que el Tribunal Administrativo de Boyacá se negó a hacer el nombramiento por el régimen de carrera.
12. Actualmente, todos los cargos de técnico en sistemas grado 11 de la Seccional de Boyacá y Casanare se encuentran ocupados en propiedad y carrera judicial, provistos mediante convocatoria No.3 Acuerdo No. CSJBA13-327, de la cual hago parte, exceptuando el de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.
13. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare con su actuar esta vulnerado los derechos que invoco en la medida en que no da aplicación al debido proceso, igualdad y acceso a la carrera administrativa.

## **DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN CONCRETO**

El Art. 86 de la Constitución Nacional, establece la acción de tutela como mecanismo garantizador de los derechos constitucionales fundamentales de las personas cuando resulten amenazados o violados por la acción u omisión de las autoridades públicas y en casos especiales por los particulares.

Es un medio excepcional para lograr la restitución al accionante del derecho de rango constitucional que se demuestran como lesionados, cuando el orden jurídico existente, **no es el adecuado para la defensa inmediata** del derecho vulnerado. Por lo tanto, de evidenciarse la real existencia de la amenaza o vulneración del derecho fundamental, corresponde al juez de tutela impartir la orden encaminada a la defensa y amparo del derecho pretendido.

Es procedente la presente acción constitucional por cuanto con el actuar de la entidad accionada **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE** se han vulnerado los derechos fundamentales que invoco, máxime cuando se niega a publicar la vacante del cargo de Técnico en Sistemas grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá so pretexto de la negativa de la mencionada corporación a efectuar el respectivo nombramiento.

### 1.- DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

En relación con esta garantía, la Corte Constitucional ha precisado:

***El concurso de méritos comprende dos etapas: La selección y clasificación. La etapa de selección tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte del correspondiente registro de elegibles y estará integrada por el conjunto de pruebas que, con sentido eliminatorio, señale y reglamente la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. La etapa de clasificación tiene por finalidad establecer el orden de registro según el mérito de cada concursante elegible, asignándosele a cada uno un lugar dentro del registro para cada clase de cargo y de especialidad.***

*Considera la Sala que el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, establece una obligación en cuanto a la realización del proceso de selección para proveer los cargos de funcionarios de la rama judicial cada dos años, lo anterior, teniendo en cuenta que **este proceso de selección, busca proveer la vacante existente con la mejor opción, sobre la base de que la carrera judicial tiene en el principio del mérito el fundamento principal para su ingreso. En consecuencia, con el fin de que los servidores judiciales sean las personas con mayor experiencia conocimiento e idoneidad, deben entonces las autoridades administrativas judiciales cumplir con la función de procurar la vinculación de funcionarios idóneos, lo que debe buscarse a través de los procesos de selección establecidos en la ley para ello. Es así como el Consejo Superior de la Judicatura está en la obligación de desplegar la gestión necesaria, no solo para reglamentar la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la ley estatutaria de justicia, sino para el cumplimiento de procesos ágiles que permitan contar con un registro de elegibles al momento de presentarse las vacantes, funciones que le son encomendadas conforme la normativa constitucional y legal que regula el tema.** (Negrilla fuera del Texto)*

*La Convocatoria constituye una norma que se convierte en obligatoria en el concurso, en consecuencia, cualquier incumplimiento de las etapas y procedimientos consignados en ella, vulnera el derecho fundamental del debido proceso que le asiste a los participantes, salvo que las modificaciones realizadas en el trámite del concurso por factores exógenos sean plenamente publicitadas a los aspirantes para que, de esta forma, conozcan las nuevas reglas de juego que rigen la convocatoria para proveer los cargos de carrera administrativa.*

*La convocatoria en el concurso público de méritos es la norma que de manera fija, precisa y concreta reglamenta las condiciones y los procedimientos que deben cumplir y respetar tanto los participantes como la administración. Son reglas inmodificables, que tienen un carácter obligatorio, que imponen a la administración y a los aspirantes el cumplimiento de principios como la igualdad y la buena fe. Las reglas del concurso autovinculan y controlan*

*a la administración, y se vulnera el derecho del debido proceso cuando la entidad organizadora del concurso cambia las reglas de juego aplicables y sorprende al concursante que se sujetó a ellas de buena fe. Solo en casos excepcionales, y por "factores exógenos", como señala el precedente de la Corporación, cuando se varían las etapas o normas, dicha modificación debe ser publicitada a los participantes. Reglas que deben ser precisas y concretas, con el fin de que los aspirantes tengan un mínimo de certeza frente a las etapas del proceso de selección y la duración de las mismas, que no los someta a una espera indefinida y con dilaciones injustificada.<sup>1</sup>*

Conforme a lo anterior, es deber del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE publicar la vacante del cargo de Técnico en Sistemas grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá existente, no obstante ha omitido esta fase del proceso de selección amparándose en el acuerdo 0027 del 14 de junio de 2017, emitido por dicha corporación, a sabiendas de la ilegalidad del mismo tal y como en la respuesta dada mediante oficio CSJBOY17-1309 del 29 de junio de 2017 que se adjunta como prueba.

En este caso se está permitiendo que el Tribunal Administrativo de Boyacá adopte una decisión dentro de un asunto que no es de su competencia y lo que es peor aún se está acatando por la autoridad accionada conforme se lee el oficio de CSJBOY20-3059 del 26 de noviembre de 2020 a través del cual se da respuesta al derecho de petición del 03 de noviembre de 2020.

De acuerdo al debido proceso que se debe adoptar en esta clase de concursos de méritos, tengo derecho a que se publique la vacante del cargo de Técnico en Sistemas grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá existente, una vez ello ocurra tendré la posibilidad de optar por esta sede y como quiera que soy la única integrante del registro que **se encuentra vigente y vence en febrero de 2021** procedería conforme a las reglas de concurso, mi nombramiento.

## 2.- DERECHO AL ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA O AL INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO

Sobre este particular, la Corte Constitucional ha aclarado:

*La jurisprudencia constitucional ha determinado que existen casos excepcionales en los que no opera la regla general de improcedencia de la acción de tutela contra este tipo de actos administrativos. El primer supuesto, es cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental cuya protección se invoca y que en caso de no ser garantizado, se traduce en un claro perjuicio para el actor; y el segundo, cuando el accionante ejerce la acción de tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, el cual debe cumplir con los requisitos de ser inminente, de requerir medidas urgentes, de ser grave y de ser impostergable. **De ahí que, en ciertos casos, cuando la acción de tutela se interpone contra actos administrativos relacionados con concursos de méritos, el perjuicio irremediable que se pretendería evitar son las consecuencias negativas que se derivan de la pérdida de vigencia de la lista de elegibles, las cuales no se podrían impedir si exige al tutelante el previo agotamiento de los medios de control dispuestos en la jurisdicción de lo contencioso administrativo para reclamar la protección de su derecho, por la extensa duración de su trámite.***

---

<sup>1</sup> (Sentencia T-682/16 02 de diciembre de 2016 MP. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO)

*Es claro que la provisión de los cargos de la Rama Judicial se debe hacer a través de las reglas del concurso público y abierto contenido en la Ley 270 de 1996 y, teniendo en cuenta la lista de elegibles vigente. En todo caso, la vocación transitoria del cargo no podrá entenderse como impedimento, para que, en la selección del funcionario que lo vaya ocupar, se aplique el régimen de carrera judicial. **Dicho régimen protege los derechos y garantías constitucionales de aspirantes y servidores públicos, al mismo tiempo que, cumple los fines estatales de transparencia y eficacia, comprometidos en los mecanismos de ingreso al servicio público.***

*Se vulneró el derecho al debido proceso administrativo de los tutelantes y de los terceros vinculados, por la configuración de un defecto material o sustantivo. (i) Tratándose de un cargo judicial de carrera, la autoridad nominadora debe aplicar las normas constitucionales, estatutarias y demás normas legales o reglamentarias jurídicas que disponen su creación y naturaleza. (ii) La omisión injustificada de designar en propiedad en un cargo de carrera judicial, de carácter permanente, a una persona, que aprobó el respectivo concurso de méritos y que fue incluida en la lista de elegibles, la hace incurso en un defecto material o sustantivo que vulnera el derecho fundamental al debido proceso administrativo.<sup>2</sup>*

Con su actuar omisivo la autoridad accionada obstaculiza mi ingreso en carrera al cargo de Técnico en Sistemas grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, pues so pretexto de acatar la determinación adoptada por dicha corporación permitirá el vencimiento del registro de elegibles en el mes de febrero del año 2021.

### 3.- DERECHO A LA IGUALDAD

En este punto es necesario que el juez constitucional tenga en cuenta que el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE publicó en el FORMATO DE OPCIÓN DE SEDE DEL 2 AL 8 DE MAYO DE 2017 LOS CARGOS VACANTES, entre ellos el de Técnico en Sistemas grado 11 del Tribunal Administrativo de Casanare y el Tribunal Superior de Yopal respectivamente, por tanto, a 30 de septiembre de 2020 ya figuran posesionados los aspirantes que optaron por dichas sedes y ocupaban los primeros lugares en las lista de elegibles remitidas, configurándose el agotamiento de la lista de elegibles para la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Así las cosas, es evidente que mi derecho a la Igualdad ha sido desconocido por la autoridad accionada al negarse a publicar una vez se generó la vacante en el cargo de Técnico en Sistemas grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, pues tengo derecho a optar a este en las mismas condiciones que lo hicieran quienes hoy ocupan el mencionado cargo en los tribunales citados en precedencia.

En relación con esta garantía fundamental el alto Tribunal Constitucional ha señalado: *La jurisprudencia constitucional ha determinado que existen casos excepcionales en los que no opera la regla general de improcedencia de la acción de tutela contra este tipo de actos administrativos. El primer supuesto, es cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental cuya protección se invoca y que en caso de no ser garantizado, se traduce en un claro perjuicio para el actor; y el segundo, cuando el accionante ejerce la acción de tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, el cual debe cumplir con los requisitos de ser inminente, de requerir medidas urgentes, de ser grave y de ser impostergable. De ahí que, en ciertos casos, cuando la acción de tutela se interpone contra actos administrativos relacionados con concursos de méritos, el perjuicio irremediable que se pretendería evitar son las consecuencias negativas que se derivan de la pérdida de vigencia de la lista de*

---

<sup>2</sup> (Sentencia SU553/15 MP GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO)

*elegibles, las cuales no se podrían impedir si exige al tutelante el previo agotamiento de los medios de control dispuestos en la jurisdicción de lo contencioso administrativo para reclamar la protección de su derecho, por la extensa duración de su trámite.*

*Es claro que la provisión de los cargos de la Rama Judicial se debe hacer a través de las reglas del concurso público y abierto contenido en la Ley 270 de 1996 y, teniendo en cuenta la lista de elegibles vigente. En todo caso, la vocación transitoria del cargo no podrá entenderse como impedimento, para que, en la selección del funcionario que lo vaya ocupar, se aplique el régimen de carrera judicial. Dicho régimen protege los derechos y garantías constitucionales de aspirantes y servidores públicos, al mismo tiempo que, cumple los fines estatales de transparencia y eficacia, comprometidos en los mecanismos de ingreso al servicio público.*

*Se vulneró el derecho al debido proceso administrativo de los tutelantes y de los terceros vinculados, por la configuración de un defecto material o sustantivo. (i) Tratándose de un cargo judicial de carrera, la autoridad nominadora debe aplicar las normas constitucionales, estatutarias y demás normas legales o reglamentarias jurídicas que disponen su creación y naturaleza. (ii) La omisión injustificada de designar en propiedad en un cargo de carrera judicial, de carácter permanente, a una persona, que aprobó el respectivo concurso de méritos y que fue incluida en la lista de elegibles, la hace incurso en un defecto material o sustantivo que vulnera el derecho fundamental al debido proceso administrativo.<sup>3</sup>*

*La jurisprudencia constitucional ha destacado de manera reiterada la importancia del mérito y de los concursos como ingredientes principales del Régimen de Carrera Administrativa. En la sentencia C-1262 de 2005 se pronunció la Corte Constitucional acerca del concurso de méritos. Reiteró su jurisprudencia sobre el punto y recordó que "la carrera y el sistema de concurso de méritos constituyen (...) un sistema técnico de administración de personal y un mecanismo de promoción de los principios de igualdad e imparcialidad, en cuanto garantizan que a la organización estatal, y concretamente a la función pública, accedan los mejores y los más capaces funcionarios, [descartándose] de manera definitiva la inclusión de otros factores de valoración que repugnan a la esencia misma del Estado social de derecho, tales como el clientelismo, el favoritismo y el nepotismo que, por lo demás, se identifican en el área de la sociología política, el derecho público y la ciencia administrativa, como criterios de selección de personal que se contraponen a los nuevos roles del Estado contemporáneo y que afectan en gran medida su proceso de modernización y racionalización, el cual resulta consustancial a la consecución y cumplimiento de los deberes públicos". En esa misma sentencia se pronunció la Corte con respecto al mérito y recordó que éste es un "un criterio fundamental "...para determinar el acceso, el ascenso y el retiro de la función pública.*

*Esta Corporación ha destacado en varias ocasiones y más recientemente en la sentencia C-242 de 2009 la multiplicidad de significados que presenta la igualdad. En aquella ocasión resaltó la Corte que "la igualdad como valor (preámbulo) implica la imposición de un componente fundamental del ordenamiento; la igualdad en la Ley y ante la Ley (artículo 13 inciso 1º, desarrollado en varias normas específicas) fija un límite para la actuación promocional de los poderes públicos; y la igualdad promocional (artículo 13 incisos 2º y 3º) señala un horizonte para la actuación de los poderes públicos". La expresión del artículo 13 de la Constitución según la cual la ley debe ser aplicada de la misma forma a todas las personas, constituye la primera dimensión del derecho a la igualdad plasmada en el artículo 13 Superior, cuyo desconocimiento se concreta cuando "una ley se aplica de forma diferente a una o a varias personas con relación al resto de ellas". En otras palabras, sobreviene una vulneración del derecho a la igualdad al reconocer consecuencias jurídicas diferentes a personas cuya conducta o estado se subsume en un mismo supuesto normativo.*

*Al realizar el examen de igualdad, ha dicho la Corte que es permitido utilizar criterios para diferenciar situaciones diversas siempre y cuando: (i) tales situaciones sean, en efecto, distintas; y (ii) el criterio que se utiliza para destacar su diversidad se ajusta a lo establecido por la Constitución; (iii) sea factible y (iv) es, además, adecuado. Como lo recordó la Corte recientemente, "[cada una de estas condiciones corresponde al papel que juegan los tres*

---

<sup>3</sup> (Sentencia SU553/15 MP GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO)

*elementos –fáctico, legal o administrativo y constitucional en la relación– que se interpreta. Por eso, la primera condición pertenece al orden de lo empírico (hecho), la segunda hace parte del orden de lo válido (legalidad) y la tercera del orden de lo valorativo (constitución)”. De otro lado, el rigor con que se ejerce el juicio de igualdad depende, por su parte, de la amplitud con que se le reconozca al legislador el margen de apreciación e que dispone para configurar las políticas. Entre mayor sea dicho margen, menos riguroso será el juicio. Si por el contrario, la potestad configuradora es más restringida, el juicio de igualdad tendrá mayor rigor.<sup>4</sup>*

Con fundamento en lo expuesto es vidente la vulneración al derecho a la igualdad invocado por parte de la entidad accionada y por ello deberá ampararse por vía de tutela.

#### 4.- DERECHO AL TRABAJO Y MINIMO VITAL

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE vulnera mi derecho fundamental al trabajo en la medida en que obstaculiza injustificadamente mi acceso a un cargo de mayor categoría acorde con mi formación académica y profesional y por ende a obtener un salario acorde a ello, con lo que, sin lugar a dudas, afecta el derecho al mínimo vital propio y el de mi familia.

### **PRUEBAS**

Con el fin de establecer la vulneración de mis derechos fundamentales solicito tener en cuenta las siguientes pruebas:

Documentales:

1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE ACCIONANTE.
2. CONVOCATORIA NO. 3 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios- ACUERDO No. CSJBA13-327 (28 de noviembre de 2013).
3. CREACION CARGOS TÉCNICOS GRADO 11 - ACUERDO PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015).
4. REGISTRO DE ELEGIBLES - RESOLUCION No. CSJBR16-175 (21 de octubre de 2016).
5. LISTA DE ELEGIBLES PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE TÉCNICO DE EN SISTEMAS GRADO 11 - ACUERDO No. CSJBOYA17-660 (18 de mayo de 2017).
6. CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN (ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020).
7. Derecho de petición solicitud información Consejo Seccional de Boyacá - RADICADO EXTCSJBOY20-4665 (03 de noviembre de 2020).
8. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CSJBOY20-3059 (26 de noviembre de 2020).
9. SOPORTE 1- RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - OFICIO CSJBOY17-1041 / Remite lista de elegibles Acuerdo CSJBOYA17-660/Técnico en Sistemas Grado 11 (26 de mayo de 2017).
10. SOPORTE 2- RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - ACUERDO 0027 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ (14 de junio de 2017).

---

<sup>4</sup> Corte Constitucional Sentencia 02 de junio de 2010 C-431/10



11. SOPORTE 3 - Oficio PRES 033-2017 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ SUSPENDE NOMBRAMIENTO Y SOLICITA INFORMACION CSJ DE BOYACA (21 de junio de 2017).
12. SOPORTE 4 - OFICIO CSJBOY17-1309 RESPUESTA CSJ BOYACA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO (29 de junio de 2017).
13. OFICIO CJO17-780- ANEXO OFICIO CSJBOY17-130, respuesta a la consulta elevada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare sobre equivalencias del cargo de Técnico en sistemas grado 11.
14. OFICIO PRES/ 459 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ DEVUELVE LISTA DE ELEGIBLES AL CSJ DE BOYACÁ (21 de septiembre de 2017).
15. FORMATO DE OPCIÓN DE SEDE - CARGOS VACANTES (FECHA DE PUBLICACIÓN DEL 2 AL 8 DE MAYO DE 2017).
16. Decreto 1983 de 2017 – Acerca de la competencia para conocer.

### **COMPETENCIA**

Es usted señor Honorable Tribunal competente para conocer del presente asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la autoridad accionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1983 de 2017.

### **JURAMENTO**

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad de juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados contra la misma accionada dentro de la presente.

### **ANEXOS**

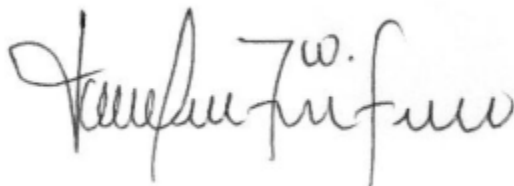
- Copia de los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
- Copia de la demanda para el archivo del juzgado
- Copia de la demanda para la entidad accionada.

### **NOTIFICACIONES**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare las recibirá en la dirección de Correo electrónico [entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La suscrita las recibiré en la dirección de Correo electrónico [thjf\\_200x@hotmail.com](mailto:thjf_200x@hotmail.com)

Atentamente,



**TERESA HERMINIA JIMENEZ FONSECA**

C.C No. 33.368.133 expedida en Tunja

## SOPORTES





Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia

**ACUERDO No. CSJBA13-327**  
Jueves, 28 de noviembre de 2013

*“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Convocar a todos los interesados para que se inscriban en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare, con base en el cual esta Sala elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

**ARTÍCULO 2.-** El concurso es público y abierto. La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección, por tanto, es de obligatorio cumplimiento para los participantes como para la administración, quienes están sujetos a las condiciones y términos señalados en el presente Acuerdo.

**1. CARGOS EN CONCURSO.**

Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

**2. REQUISITOS**

**2.1. Requisitos Generales**

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- No haber llegado a la edad de retiro forzoso (65 años).

**2.2. Requisitos Específicos**

Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria.

Denominación	Grado	Requisitos Mínimos
Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

<b>Denominación</b>	<b>Grado</b>	<b>Requisitos Mínimos</b>
Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Equivalentes	6	Título en educación media, acreditar conocimientos en sistemas o técnicas de oficina y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializado y / o Equivalentes	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes	4	Título de formación técnica profesional en sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	Título tecnológico en sistemas y dos (2) años de experiencia relacionada.
Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.
Citador de Tribunal y/o Equivalente	4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

Denominación	Grado	Requisitos Mínimos
Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener tres (3) años de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener (2) dos años de experiencia relacionada.
Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Secretario de Juzgado Municipal	Nominado	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada
Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

Para efectos de las equivalencias de estudios por experiencia se tendrán en cuenta las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:

**Para todos los cargos del nivel profesional:**

Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de doctorado o pos-doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente numeral.

Para los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el Decreto Ley 19 de 2012, para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria.

### **3. INSCRIPCIONES**

#### **3.1 Quiénes pueden inscribirse**

El concurso es público y abierto. En consecuencia, podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos; sólo se permitirá la inscripción en un solo cargo.

#### **3.2. Material de inscripción**

El formulario de inscripción al concurso podrá obtenerse dentro del término señalado para el efecto, a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos. **En el formulario será obligatorio registrar el correo electrónico (e-mail) del aspirante.**

Quienes padezcan de alguna discapacidad deberán informarlo en el formulario de inscripción precisando la clase de discapacidad, a efectos de realizar las acciones afirmativas que a ello hubiere lugar.

#### **3.3. Lugar y término**

Las inscripciones deben hacerse **de lunes a viernes las 24 horas del día, del 2 al 6 y del 9 al 13 de diciembre de 2013, vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos- Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare**, mediante el aplicativo del módulo de selección del Sistema Kactus, en el cual los aspirantes deberán diligenciar la información solicitada en el mismo, anexando los documentos digitalizados relacionados con los factores de identificación, formación y experiencia de los aspirantes que les permitirá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, y aquellos que los aspirantes deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria de la convocatoria. Para el efecto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura publicará el instructivo de inscripción en el link correspondiente del citado Portal de la Rama Judicial.

Sólo podrá realizarse una y única inscripción, para lo cual el sistema remitirá al correo electrónico registrado, el código de inscripción correspondiente.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, previa autorización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, podrán habilitar la realización de inscripciones y entrega de documentación física, para lo cual se informará a los aspirantes en el respectivo link de la página WEB dicha decisión, indicando las condiciones y requerimientos para adelantar el proceso.

### 3.4 Documentación

Los aspirantes deberán anexar, de conformidad con el instructivo, diseñado para el efecto, en archivo de formato PDF, copia de los documentos y/o certificaciones en las diferentes, opciones relacionadas, con datos de identificación, experiencia y capacitación, tanto para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, como para acreditar la experiencia y la capacitación que otorgan puntaje adicional.

#### Requerimientos Obligatorios

- 3.4.1 Diligenciamiento de información en el aplicativo de inscripción.
- 3.4.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En el evento de que la cédula esté en trámite, se deberá allegar fotocopia de la contraseña respectiva expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.
- 3.4.3 Fotocopia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación superior para los cargos que exijan título profesional o, del diploma de Bachiller, cuando se exija terminación de estudios en educación media.
- 3.4.4 Constancias o certificaciones expedidas por instituciones oficialmente reconocidas, para aquellos cargos que exijan la aprobación de estudios de educación media y otro tipo de formación académica.
- 3.4.5 Certificados de experiencia profesional y relacionada según se exija para cada cargo.

Para efectos del presente Acuerdo la experiencia se clasifica en profesional y relacionada.

**Experiencia profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

**Experiencia relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

- 3.4.6 Certificaciones del ejercicio de la docencia, expedidas por las instituciones de educación oficialmente reconocidas.

### 3.5. Presentación de la documentación

- 3.5.1 Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año). Para los servidores que prestan sus servicios en la Rama Judicial, podrán anexar digitalizada, la certificación expedida por el Sistema Kactus de personal a nivel nacional.

- 3.5.2 Los certificados de servicios prestados en entidades públicas o privadas deben ser expedidos por el jefe de personal o el representante legal de la entidad o quien haga sus veces.
- 3.5.3 Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar certificaciones en las que conste la prestación de servicios profesionales y se indique de manera expresa y exacta las fechas de iniciación y terminación de las funciones encomendadas. Así mismo, la certificación deberá indicar con precisión la dirección y número telefónico de quien la suscribe.
- 3.5.4 Las certificaciones para acreditar el ejercicio de la docencia en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, deberán ser expedidas por las respectivas entidades de educación superior oficialmente reconocidas, en las que consten la cátedra o cátedras dictadas y las fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).
- 3.5.5 Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento o de iniciación y liquidación (día, mes, año) de los mismos, precisando las actividades desarrolladas, según el cargo de aspiración. Así mismo, podrá presentarse certificación de la entidad donde se prestaron los servicios, indicando las actividades desarrolladas y el tiempo en que se realizaron las mismas. No se admiten ni se tendrán en cuenta archivos en PDF digitalizados de textos de contratos que se anexen a la inscripción por parte de los aspirantes.
- 3.5.6 Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, antifirma legibles y número de cédula o NIT del empleador contratante, así como su dirección y teléfono.
- 3.5.7 Respecto de las certificaciones de experiencia laboral, **no se deben enviar actas de posesión ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.**
- 3.5.8 La formación y/o capacitación adicional se debe acreditar mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que comprende el pensum académico del post grado y que sólo se encuentra pendiente de ceremonia de grado, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación. En tratándose de estudios en el extranjero, sólo será admisible mediante la convalidación y/o homologación de los mismos, en los términos del Decreto Ley 19 de 2012.
- 3.5.9 Para las publicaciones, por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar original de las respectivas obras. Si las obras ya fueron aportadas y valoradas en convocatorias anteriores, así deberán informarlo. Las publicaciones que se aporten en fotocopias no serán objeto de evaluación.



Hoja No. 7 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

**Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.**

### **3.6. Presentación de publicaciones para la etapa clasificatoria.**

Los concursantes que hayan superado la Prueba de Conocimientos, prevista en el numeral 5.1 de esta convocatoria, podrán remitir a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de los resultados de aquella, los ejemplares originales que pretendan hacer valer para ser considerados en el factor Publicaciones a que hace referencia el numeral 5.2 de esta convocatoria.

Las publicaciones deberán reunir las condiciones y requisitos señalados en el presente Acuerdo.

### **3.7. Causales de rechazo**

Serán causales de rechazo, entre otras:

- 3.7.1 No acreditar la condición de ciudadano en ejercicio.
- 3.7.2 No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración.
- 3.7.3 No presentar la declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Este requisito se entiende incorporado con el diligenciamiento de la inscripción vía web, o en su defecto se acredita mediante la firma del formulario de inscripción, si se autoriza la inscripción física por parte de la Sala Administrativa.
- 3.7.4 Haber llegado a la edad de retiro forzoso (65 años).
- 3.7.5 El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos.

## **4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser remitido dentro del citado término en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

**La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.**

## **5. ETAPAS DEL CONCURSO**

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: de Selección y Clasificación

## **5.1 Etapa de Selección**

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. (Artículos 164 -4 LEAJ).

### **5.1.1 Pruebas de Conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y Psicotécnica**

Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 6.1 del presente Acuerdo.

Se aplicará una prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y otra psicotécnica, las cuales se llevarán a cabo en una misma sesión. La primera tiene carácter eliminatorio y la segunda clasificatorio.

En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda.

En el proceso de calificación de las pruebas de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos

Para aprobar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. **Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en la prueba podrán continuar en el concurso.**

Posteriormente, los concursantes que obtengan 800 puntos o más en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos; de tal suerte que quien(es) obtenga(n) la máxima nota en la prueba se le(s) asignarán 600 puntos y a quien(es) registren la(s) nota(s) más baja(s) se le asignarán 300 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos por los demás aspirantes.

El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial

### **5.1.2. Notificación de Resultados de la Etapa de Selección.**

Los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, se darán a conocer mediante Resolución expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y se notificará mediante su fijación, durante el término cinco (5) días hábiles, en la Secretaría – Sede de la Sala Administrativa Seccional ubicada en calle 19 No. 8-11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera se

Hoja No. 9 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el link CONCURSOS. Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Contra los resultados **no aprobatorios**, procederán los recursos de reposición y apelación que deberá presentar los interesados, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva.

## **5.2 Etapa Clasificatoria**

El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

### **5.2.1 Factores**

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica, iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional y publicaciones.

#### **a. Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

#### **b. Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos. **(Clasificatoria)**

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

#### **c. Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

Hoja No. 10 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

**d. Capacitación Hasta 70 puntos.**

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Hoja No. 11 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

**e. Publicaciones.** Hasta 30 puntos.

El puntaje máximo posible que se puede otorgar en la etapa clasificatoria del concurso por publicaciones, es de treinta (30) puntos. La asignación de los puntajes correspondientes a las publicaciones dentro de la etapa clasificatoria, se realizará de conformidad con lo previsto en este aparte. Igualmente, estas normas relativas a la calificación de Publicaciones se aplicaran para efectos de la Reclasificación de los Registros de Elegibles de esta convocatoria.

- Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:

1. Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, hasta 10 puntos.

2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno.

3. Por trabajos de compilación de períodos no inferiores a cinco años, sobre aspectos relacionadas con la función del cargo al cual se aspira, hasta cinco (5) puntos cada uno.

En el evento que un mismo trabajo, estudio u obra pueda ser calificado por más de un concepto de los comprendidos en Obras a calificar y escala, se evaluará exclusivamente con la escala de calificación del que sea superior.

Definición de Libro. Por libro se entiende una publicación impresa no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de la cubierta, que debe contener el respectivo número estándar International Standard Book Number, ISBN.

- Obras que no se evaluarán. No serán objeto de evaluación:

1. Las publicaciones que se aporten en fotocopias. Siempre se deberá remitir un ejemplar original de cada una de ellas.

Hoja No. 12 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

2. Las obras presentadas por un medio o en un término no previsto en esta convocatoria.

3. Las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo.

4. La reimpresión y la reedición de obras, excepto que la publicación no haya sido objeto de evaluación en concursos anteriores o que contenga un trabajo de corrección o actualización que, a juicio de la correspondiente sala administrativa, merezca ser valorado.

- Criterios de calidad de la obra. La calificación consultará los siguientes criterios.

1. La originalidad de la obra.
2. Su calidad científica, académica o pedagógica.
3. La relevancia y pertinencia de los trabajos.
4. La contribución al desarrollo en asuntos de competencia del cargo de aspiración.

- Calificación de obras con varios autores. Cuando una publicación o una obra tenga más de un autor se procederá de la siguiente forma:

1. Cuando se trate de obras en colaboración o colectivas, se dividirá por igual entre todos los autores el puntaje asignado a la misma.

2. Cuando se trate de obras compuestas, el puntaje se asignará teniendo en consideración solamente la obra nueva.

3. Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las artes de la obra, éstos se tratarán como artículos.

- Valoración de obras presentadas en convocatorias anteriores. Si las obras ya fueron aportadas y valoradas en convocatoria anterior, el participante no deberá aportar nuevamente la obra, sino que deberá informar que ya fue calificada a efectos de que se asigne el puntaje que le fue otorgado en convocatoria anterior, en proporción a la nueva escala de puntajes aquí señalado.

- Incorporación de obras a la Biblioteca. Los ejemplares de las obras que sean allegadas para los efectos previstos es este Acuerdo, luego de su respectiva evaluación deberán ser incorporados a la Biblioteca del Consejo Superior de la Judicatura.

## **6. CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

### **6.1 Citaciones**

Los admitidos al concurso de méritos serán citados a la presentación a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y

Hoja No. 13 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

psicotécnica, mediante fijación del listado en la Secretaría – Sede de la Sala Administrativa Seccional ubicada en calle 19 No. 8-11 de la ciudad de Tunja - Boyacá y a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en los que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma.

De la misma manera se procederá en el evento que en desarrollo del proceso de selección se requiera hacer otras citaciones.

## **6.2 Notificaciones**

La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección, (Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades), y Prueba psicotécnica y la que publica el Registro Seccional de Elegibles, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría – Sede de la Sala Administrativa Seccional ubicada en calle 19 No. 8-11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja - Yopal.

De la misma forma se notificarán todos los actos de carácter particular y concreto que se dicten en desarrollo del proceso de selección, entre otros, los que resuelven los recursos.

## **6.3 Recursos:**

Solo procederán los recursos de reposición y apelación en contra los siguientes actos:

1. Eliminatorio de Prueba de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades.
2. Contra el Registro Seccional de Elegibles.

Los citados recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No procederá recurso contra los puntajes que de conformidad con este reglamento, ya hayan sido objeto de un recurso anterior.

## **7. REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES**

### **7.1 Registro:**

Concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

Hoja No. 14 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años.

## **7.2 Reclasificación**

Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional, capacitación y publicaciones, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.

## **8. OPCIÓN DE SEDES**

Esta se realizará de conformidad con el párrafo del artículo 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el reglamento vigente.

## **9. LISTAS DE ELEGIBLES**

La conformación de listas de elegibles se realizará conforme al reglamento vigente.

## **10. NOMBRAMIENTO**

Una vez conformada la lista de elegibles, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura remitirá a la autoridad nominadora las respectivas listas para que éstas procedan a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En el evento que el respectivo nominador tenga conocimiento que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro cargo de igual denominación y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel.

## **11. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga.

## **12. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La ausencia de requisitos para el cargo, determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa del proceso en que el aspirante se encuentre. Así mismo, cuando en cualquiera de las etapas del concurso se detecte fraude por parte de un aspirante o error evidente en el proceso de selección, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá



Hoja No. 15 Acuerdo No. CSJBA13-327 Jueves, 28 de noviembre de 2013 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare”

y Casanare mediante Resolución motivada determinará su exclusión del proceso de selección.

### **13. CONCURSO DESIERTO**

Se declarará desierto el concurso cuando ninguno de los aspirantes haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

**ARTÍCULO 3.-** La convocatoria, con estricta sujeción a los términos señalados en el presente Acuerdo y firmada por el Presidente de la Sala Administrativa deberá ser publicada en la página web de la Rama Judicial y fijada en la Secretaría – Sede de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Boyacá y en los edificios en donde funcionen Tribunales y Juzgados.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).



**GLADYS AREVALO**  
Presidenta



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA15-10402  
(Octubre 29 de 2015)**

“Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 85, en los numerales 5 y 9 de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en las sesiones de Sala Administrativa entre los días veintitrés (23), veintiséis (26) y veintiocho (28) de octubre del año 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura desde hace varios años ha venido examinando la evolución de la demanda de justicia creciente en la Administración de Justicia, el número de asuntos que son resueltos por los funcionarios judiciales y la capacidad de respuesta del aparato judicial permanente y los requerimientos necesarios para la atención oportuna de dicha demanda.

Que teniendo concluido el ejercicio de planeación y construcción de una solución seria de oferta judicial a través de la creación de cargos permanentes, la Sala Administrativa diseñó una estrategia de Racionalización de la Oferta de Justicia para la redefinición de la estructura de cargos y la garantía de recursos presupuestales necesarios para su implementación, la cual sólo fue posible hasta cuando el Ministerio de Hacienda Pública autorizó los recursos para la creación de cargos en esta vigencia fiscal.

Que desde el mes de diciembre del año 2014, en socializaciones con las Salas Seccionales, con Tribunales y Juzgados de los diferentes distritos judiciales; se han analizado las necesidades de cada región, de manera concertada.

Que la Sala Administrativa busca actualizar el cuerpo de servidores judiciales para dar una respuesta efectiva al derecho de acceso a la Justicia en Colombia, mediante la racionalización de la oferta judicial.

Que la Sala Administrativa ha evaluado el inventario de procesos, la productividad de los despachos, las necesidades de las especialidades en sus diferentes niveles y los recursos presupuestales disponibles.

Que la Sala Administrativa el día 5 de agosto de 2015, remitió para concepto previo a la Comisión Interinstitucional el proyecto de Acuerdo, junto con los estudios técnicos que sustentan todas y cada una de las propuestas.



Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el día veintidós (22) de octubre del año 2015, emitió concepto mediante Acuerdo No. 12.

Que el numeral 3 del Artículo 97 de la Ley 270 de 1996, precisa que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial debe emitir concepto previo, el cual no obliga.

Que analizado con detenimiento el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, la Sala Administrativa acoge su inmensa mayoría, salvo en materias mínimas como son: Juzgados de Menores y algunos Juzgados Promiscuos, relatorías; cargos de apoyo y Juzgados de restitución de tierras.

Que el día jueves 29 de octubre de 2015, mediante oficio DEAJ15-1163, la Doctora Celinea Oróstegui de Jiménez, Directora Ejecutiva de Administración Judicial y los Doctores Santiago Danilo Alba Herrera y Elkin Gustavo Correa León, Directores de las Unidades de Planeación y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, respectivamente, informaron que se tiene un valor disponible por la suma de \$113.393.698.056.

## **ACUERDA**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1°.-** *Objetivo:* El presente Acuerdo busca fortalecer con medidas de carácter permanente la prestación de los servicios de justicia y el acceso de los ciudadanos a la misma, con el fin de lograr los siguientes objetivos:

1. Lograr un equilibrio entre la oferta y la demanda de justicia, para atender las necesidades de la Rama Judicial.
2. Adecuar las plantas de personal a los modelos de gestión y a los nuevos sistemas procesales.
3. Agilizar los procesos y reducir los tiempos procesales.
4. Implementar la oralidad en todas las jurisdicciones y especialidades.
5. Procurar la mayor eficiencia y eficacia de la actividad judicial.
6. Racionalizar el gasto público para hacerlo más eficiente.

**ARTÍCULO 2°.-** *De las creaciones, traslados y transformaciones:* Las creaciones, los traslados y las transformaciones que se describen en el desarrollo del presente Acuerdo, se harán efectivos a partir del 29 de octubre de 2015, en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO 3°.-** *Eficiencia administrativa y modelos de gestión.* Habrá Oficinas Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Apoyo y Oficinas de Servicios en las jurisdicciones conforme a los modelos de gestión, a los nuevos sistemas

procesales y al tamaño de las diferentes especialidades. Su implementación se hará de manera progresiva en todas las Jurisdicciones.

**ARTÍCULO 4°.- Categorización.** Para efectos de los modelos de gestión, los distritos judiciales se clasificaron de acuerdo con la demanda en: distritos de alta y media demanda de justicia. Para cada categoría de distrito se crearán cargos proporcionales, tanto en los tribunales superiores y administrativos, como en otras plantas de servidores judiciales.

**ARTÍCULO 5°.- De los nombramientos.** Los nombramientos de los cargos de que trata el presente Acuerdo se efectuarán de las correspondientes listas de elegibles, conforme a la Constitución, a la Ley Estatutaria y a los Acuerdos de la Sala Administrativa.

En los demás casos y de conformidad con lo ordenado en las sentencias de tutelas que así lo han decidido, las autoridades nominadoras deberán ejercer esta competencia al amparo de lo dispuesto en dicha providencia, para lo cual tendrán en cuenta los últimos registros de elegibles.

**ARTÍCULO 6°.- De las tutelas.** Los despachos que se crean en el presente Acuerdo conocerán acciones constitucionales.

**ARTÍCULO 7°.- Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 8°.- Adecuación de espacios físicos.** La adecuación de los espacios físicos, la dotación de elementos y equipos de oficina para el funcionamiento de los cargos creados sigue a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

## **CAPÍTULO II ALTAS CORTES**

**ARTÍCULO 9°.- Creación de cargos en la Corte Suprema de Justicia:** Crear en la Corte Suprema de Justicia, los cargos que se relacionan a continuación:

**a. En la Sala de Casación Penal:**

1. Cuatro (4) cargos de profesional especializado grado 33, en cada Despacho de Magistrado
2. En la Relatoría: Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 21, cuatro (4) cargos de Oficial Mayor, cinco (5) cargos de Auxiliar Judicial grado 2 y dos (2) cargos de Escribiente.
3. En la Secretaría: Dos (2) cargos de Oficial Mayor y dos (2) cargos de Escribiente.
4. Para el Almacén de Pruebas y evidencias: tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 3

**b. En la Sala de Casación Laboral:**

1. Tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Escribiente en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Presidencia: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21.
3. En la Relatoría: Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 19, cinco (5) cargos de Auxiliar Judicial grado 2, siete (7) cargos de Escribiente y dos (2) cargos de Oficial Mayor.
4. En la Secretaría: Doce (12) cargos de Oficial Mayor, nueve (9) cargos de Escribiente, un (1) cargo de Profesional Especializado grado 26 - Actuario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20.

**c. En la Sala de Casación Civil:**

1. Cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33 y dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Presidencia: Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 21
3. En la Relatoría: Un (1) cargo de Oficial Mayor, cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial grado 2 y cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 21.
4. En la Secretaría: Dos (2) cargos de Oficial Mayor, seis (6) cargos de Auxiliar Judicial grado 3 y tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 2.

**d. En la Relatoría de tutelas y de Sala Plena:**

Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21, cuatro (4) cargos de Escribiente, siete (7) cargos de Auxiliar Judicial grado 2, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8 y tres (3) cargos de Oficial Mayor.

**ARTÍCULO 10.-** *Creación de cargos en la Corte Constitucional.* Crear en la Corte Constitucional, los cargos que se relacionan a continuación:

1. Cinco (5) cargos de Profesional Especializado grado 33, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21 y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Cinco (5) cargos de Auxiliar Judicial grado 5, tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 3 y tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 2.
3. En la Coordinación Administrativa (Oficina de Archivo): Tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 3.

4. Cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33 y tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21 en la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
5. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 y tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21 en la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

**ARTÍCULO 11.-** *Creación de cargos en el Consejo de Estado.* Crear en el Consejo de Estado, los cargos que se relacionan a continuación:

**a. En la Sección Primera:**

1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar, tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33 y un (1) cargo de Oficial Mayor, en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Tres (3) cargos de Escribiente.
3. En la Relatoría: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2 y un (1) cargo de Escribiente.

**b. En la Sección Segunda:**

1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar, tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33, un (1) cargo de Oficial Mayor, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Oficial Mayor, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 3 y un (1) cargo de Citador.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el despacho 06, según código SIERJU.
4. En la Relatoría Grupo A: un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.
5. En la Relatoría Grupo B: un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.

**c. En la Sección Tercera:**

1. Dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33, cuatro (4) cargos de Oficial Mayor, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Dos (2) cargos de Oficial Mayor, cuatro (4) cargos de Escribiente, un (1) cargo de contador Liquidador de Impuestos y un (1) cargo de Sustanciador.
3. En la Relatoría Grupo 1: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.

4. En la Relatoría Grupo 2: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.
5. En la Relatoría Grupo 3: Un (1) cargo de Relator, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 2.
6. En la Relatoría Grupo 4: Un (1) cargo de Relator, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 2.

**d. En la Sección Cuarta:**

1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar, cinco (5) cargos de Profesional Especializado grado 33, un (1) cargo de Oficial Mayor, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 y dos (2) cargos de Sustanciador en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 3.
3. En la Relatoría: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2 y un (1) cargo de Escribiente.

**e. En la Sección Quinta:**

1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar y tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33 en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 3.
3. Equipo de trabajo Interdisciplinario de la Sección Quinta: Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar, dos (2) cargos de Sustanciador, cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y cinco (5) cargos de Profesional Especializado grado 33.

**f. Sala de Consulta y Servicio Civil:**

1. Tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33 en cada uno de los despachos de magistrado.
2. Para toda la Sección: Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar y un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33.
3. En la Secretaría: Un (1) cargo de Oficial Mayor y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 3.
4. En la Relatoría: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.

**g. Presidencia del Consejo de Estado:**

Tres (3) cargos de Secretario de Alta Corporación nominado, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, dos (2) cargos de Oficial Mayor, un (1) cargo de Magistrado

Hoja No. 7 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

Auxiliar, un (1) profesional universitario grado 20, un (1) cargo de Citador grado 5 y cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33.

**h. Secretaría General:**

Seis (6) cargos de Oficial Mayor, cuatro (4) cargos de Escribiente y diez (10) cargos de Auxiliar Judicial grado 3.

**i. Relatoría de Asuntos Constitucionales:**

Dos (2) cargos de Relator, tres (3) cargos de Profesional grado 21, tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 2 y tres (3) cargos de Escribiente.

**j. Para todas las Relatorías:**

Dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 2, comunes a las secciones.

**k. División de Archivo:**

Cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial grado 3 para la gestión documental y de Archivo.

**ARTÍCULO 12.- Creación de cargo para la Comisión Nacional de Género.** Crear en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial un cargo de Profesional Universitario grado 18, cuyo nominador es el Magistrado o Magistrada delegados por la Corte Constitucional, por el Consejo de Estado y por la Corte Suprema de Justicia ante la Comisión Nacional de Género.

### **CAPÍTULO III JURISDICCIÓN ORDINARIA**

#### **CREACIÓN DE DESPACHOS DE MAGISTRADO**

**ARTÍCULO 13.- Salas Penales:** Crear en las Salas Penales de los Tribunales que se enuncian a continuación, los siguientes despachos judiciales:

1. Un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
2. Un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, conformado por un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
3. Un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, conformado por un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.



Hoja No. 8 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

4. Un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, conformado por un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

**ARTÍCULO 14.- Salas Laborales:** Crear en la Sala Laboral de los Tribunales que se enuncian a continuación, los siguientes despachos judiciales:

1. Tres (3) Despachos de magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
2. Un (1) despacho de magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

**ARTÍCULO 15.- Tribunales Superiores:** Crear un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Superior de Florencia, conformado por un (1) cargo de Magistrado y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1.

### **CREACIÓN DE CARGOS EN TRIBUNALES SUPERIORES**

**ARTÍCULO 16.- Adopción de planta para el modelo de gestión de los tribunales:** Adoptar la siguiente planta de personal para los Tribunales Superiores del país:

1. Tribunales de mayor demanda: Un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
2. Tribunales de menor demanda: Un (1) cargo de Magistrado y un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1.

**ARTÍCULO 17.- Creación de cargos en despachos de magistrado de los Tribunales Superiores:** Crear en cada uno de los despachos de magistrado de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación los siguientes cargos:

- a. Tribunales Superiores de Antioquia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pereira, Popayán y Villavicencio, excepto en los despachos de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz: Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
- b. En el Despacho No. 30 (según SIERJU), de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1.

**ARTÍCULO 18.- Creación de cargos en las Salas de Justicia y Paz:** Crear los siguientes cargos en los despachos de magistrado de las Salas de Justicia y Paz que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 en cada Despacho de Magistrado de Justicia y Paz con función de Conocimiento del Tribunal Superior de Barranquilla.

Hoja No. 9 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

2. Dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 en cada Despacho de Magistrado de Justicia y Paz con función de Conocimiento del Tribunal Superior de Bogotá.
3. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 en cada Despacho de Magistrado de Justicia y Paz con función de Conocimiento del Tribunal Superior de Medellín.
4. Un (1) cargo de Contador grado 17 en cada Despacho de Magistrado de Justicia y Paz con función de Conocimiento en Bogotá, Barranquilla y Medellín.
5. Un (1) cargo de conductor en cada Sala de Justicia y Paz de Barranquilla y Medellín, con función de Conocimiento.

**ARTÍCULO 19.-** *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Penal de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Penal de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia.
2. Seis (6) cargos de Escribiente y dos (2) cargos de citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.
3. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga.
4. Tres (3) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali.
5. Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta.
6. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca.
7. Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué.
8. Un (1) cargo de Escribiente en Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira.
9. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja.
10. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio.
11. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 y un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.

Hoja No. 10 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

12. Cuatro (4) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín.
13. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de las Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.
14. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría General del Tribunal Superior de Bogotá.
15. Un (1) cargo de Técnico en sistemas grado 11, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador, en la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla.

**ARTÍCULO 20.-** *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Civil de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Civil de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.
2. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali.
3. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.

**ARTÍCULO 21.-** *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Laboral de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Laboral de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Escribiente para la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla.
2. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.
3. Cuatro (4) cargos de Escribiente, un (1) cargo de liquidador grado 17 y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.
4. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué.
5. Tres (3) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena.
6. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

7. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

**ARTÍCULO 22.-** *Creación de cargos en la Secretaría de Sala de Familia de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Familia de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá.
2. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de las Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín.

**ARTÍCULO 23.-** *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Mixta de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Mixta de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia.
2. Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga.
3. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Buga.
4. Un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Cartagena.
5. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Ibagué.
6. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pereira.
7. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Popayán.
8. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Neiva.
9. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador, en la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Valledupar.
10. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio.

**ARTÍCULO 24.-** *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Única de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Única de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Escribiente y dos (2) cargos de Citador, en la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia.
2. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Superior de Yopal.
3. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Superior de Quibdó.
4. Dos (2) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo.
5. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Superior de Mocoa.
6. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Superior de Sincelajo.
7. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría del Tribunal Superior de Arauca.

**ARTÍCULO 25.-** *Creación de conductores:* Crear un (1) cargo de Conductor grado 3 en cada Presidencia de Tribunal Superior y Administrativo ubicados en capital de departamento.

### **CARGOS TÉCNICOS DE APOYO**

**ARTÍCULO 26.-** *Creación de cargos de apoyo financiero y técnico:* Crear en cada uno de los Tribunales Superiores un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, excepto en las Salas de Justicia y Paz.

### **TRASLADO Y TRANSFORMACIÓN DE JUZGADOS DEL CIRCUITO**

**ARTÍCULO 27.-** *Traslado y transformación de Juzgados Civiles del Circuito:* Trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados Civiles del Circuito:

1. El Juzgado Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Caucasia, Distrito Judicial de Antioquia, a Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. El Juzgado Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Yopal, a Bogotá, como Juzgado Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
3. El Juzgado 1° Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Cartagena, como Juzgado 2° Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.

4. El Juzgado 2° Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Cartagena, al Carmen de Bolívar.
5. El Juzgado Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Cali, al Distrito Judicial de Pereira, con sede en Pereira.
6. El Juzgado 2° Civil del Circuito de Cúcuta como Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, Distrito Judicial de Cúcuta.

**ARTÍCULO 28.-** *Transformación y traslado de Juzgado Promiscuo del Circuito:* Transformar y trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados Promiscuos del Circuito:

1. El Juzgado Promiscuo del Circuito de Caldas, Distrito Judicial de Medellín, como Juzgado Civil del Circuito de Caldas, en el mismo Distrito.
2. El Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Distrito Judicial de Barranquilla, como Juzgado Promiscuo del Circuito de Villanueva, Distrito Judicial de Riohacha.

**ARTÍCULO 29.-** *Traslado y transformación de Juzgados de Menores y Penales del Circuito:* Trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados Penales del Circuito:

1. El Juzgado 1° de Menores de Valledupar como Juzgado 3° Penal del Circuito con función de conocimiento de Valledupar.
2. El Juzgado 1° de Menores de Buenaventura, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Buenaventura.
3. El Juzgado 1° de Menores de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
4. El Juzgado 1° de Menores de Cartago, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Cali, Distrito Judicial de Cali.
5. El Juzgado 1° de Menores de Palmira, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
6. El Juzgado 1° de Menores de Tuluá, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Tuluá, Distrito Judicial de Buga.
7. El Juzgado 1° de Menores de Cartagena, como Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena.
8. El Juzgado 2° de Menores de Buga como Juzgado Penal del Circuito con Función de Conocimiento Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.

9. El Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de San Andrés en Juzgado 2° Promiscuo de Familia del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### **CREACIÓN DE JUZGADOS DE CIRCUITO**

**ARTÍCULO 30.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores:

1. Donde existe Centro de Servicios Administrativos:  
Un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
2. Donde no existe Centro de Servicios Administrativos:  
Un (1) cargo de Juez, un (1) Secretario, un (1) cargo Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador.

**ARTÍCULO 31.-** *Creación de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Antioquia, ubicados en Medellín, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
2. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Armenia, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
3. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Barranquilla, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
4. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Bucaramanga, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
5. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Buga, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.

6. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Cali, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
7. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Guaduas, Distrito Judicial de Cundinamarca, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
8. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo Grado 6.
9. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Santuario, con sede en Puerto Triunfo, Distrito Judicial de Antioquia, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador.
10. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en San Gil, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
11. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Buenaventura, Distrito Judicial de Buga, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
12. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Tumaco, Distrito Judicial de Pasto, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
13. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Florencia, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
14. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Ibagué, conformado un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
15. Diez (10) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Bogotá, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.



16. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Tunja, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
17. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Manizales, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
18. Tres (3) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Medellín, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
19. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Mocoa, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador.
20. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Pereira, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
21. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Popayán, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
22. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Sincelejo, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
23. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Yopal, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador.
24. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Acacías, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
25. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Cúcuta, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6

**ARTÍCULO 32.-** *Creación de Juzgado de Ejecución de Sentencias para Justicia y Paz:* Crear Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del territorio nacional, con sede en Bogotá, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico 19, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

**ARTÍCULO 33.-** *Creación de Juzgados Penales del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados Penales del Circuito en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente.
2. Un (1) Juzgado Penal del Circuito en el municipio de Caldas, Distrito Judicial de Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
3. Cuatro (4) Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
4. Tres (3) Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento en Barranquilla, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
5. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
6. Tres (3) Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
7. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
8. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Ocaña, Distrito Judicial de Cúcuta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
9. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Pereira, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
10. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Popayán, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
11. Dos (2) Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento en Sincelejo, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
12. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Valledupar conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
13. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.

14. Un (1) Juzgado Penal del Circuito en Dosquebradas, Distrito Judicial de Pereira, conformado por un (1) Juez, un (1) Secretario, un (1) Escribiente, un (1) Sustanciador y un (1) Citador.

**ARTÍCULO 34.-** *Creación de Juzgado Penal de Adolescentes:* Crear un (1) Juzgado Penal del Circuito de Adolescentes en Bogotá, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y dos (2) cargos de Sustanciador.

**ARTÍCULO 35.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Penales de Circuito Especializado:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Penales de Circuito Especializado, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores:

1. Donde existe Centro de Servicios Administrativos:  
Un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
2. Donde no existe Centro de Servicios Administrativos:  
Un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

**ARTÍCULO 36.-** *Creación de Juzgados Penales de Circuito Especializado:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados Penales de Circuito Especializado en Antioquia, con sede en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
2. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
3. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Cúcuta, conformado por Juez, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
4. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Tumaco, conformado por Juez, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
5. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Santa Marta, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
6. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Pereira, itinerante; conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

**ARTÍCULO 37.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Laborales:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Laborales, salvo las

estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

**ARTÍCULO 38.-** *Creación de Juzgados Laborales de Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) Juzgados Laborales en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
2. Tres (3) Juzgados Laborales en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
3. Tres (3) Juzgados Laborales en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Un (1) Juzgado Laboral en Apartadó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado Laboral en Sincelejo, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
6. Un (1) Juzgado Laboral en Valledupar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
7. Un (1) Juzgado Laboral en Villavicencio, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
8. Un (1) Juzgado Laboral en Yopal, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un cargo de (1) Citador.

**ARTÍCULO 39.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Civiles del Circuito:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Civiles del Circuito, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.

**ARTÍCULO 40.-** *Creación de Juzgados Civiles del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Ocho (8) Juzgados Civiles del Circuito en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
2. Dos (2) Juzgados Civiles del Circuito en Barranquilla, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
3. Dos (2) Juzgados Civiles del Circuito en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
4. Cinco (5) Juzgados Civiles del Circuito en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
5. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
6. Cinco (5) Juzgados Civiles del Circuito en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
7. Dos (2) Juzgados Civiles del Circuito en Sincelejo, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
8. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
9. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Envigado, Distrito Judicial de Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
10. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Istmina, Distrito Judicial de Quibdó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
11. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
12. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo Citador.

13. Un (1) Juzgado Civil del Circuito especializado en restitución de tierras en Pasto, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador, un (1) cargo de Citador y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 4, en sistemas.

**ARTÍCULO 41.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados de Familia:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados de Familia, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador.

**ARTÍCULO 42.-** *Creación de Juzgados de Familia:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Doce (12) Juzgados de Familia en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador.
2. Un (1) Juzgado de Familia en Bucaramanga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) Citador.
3. Un (1) Juzgado de Familia en Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador.
4. Tres (3) Juzgados de Familia en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) Citador.

**ARTÍCULO 43.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Promiscuos del Circuito:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Promiscuos del Circuito, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

**ARTÍCULO 44.-** *Creación de Juzgados Promiscuos del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito en San Marcos, Distrito Judicial de Sincelejo, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
2. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito en Aguachica, Distrito Judicial de Valledupar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

3. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito en Puerto López, Distrito Judicial de Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

### **CREACIÓN DE JUZGADOS DE CIRCUITO Y OFICINAS DE APOYO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**ARTÍCULO 45.** *Creación de Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:* Crear Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias conformados cada uno por: Juez, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente, en las ciudades que se enuncian a continuación:

1. Barranquilla: dos (2) Juzgados
2. Bogotá: cinco (5) Juzgados
3. Bucaramanga: dos (2) Juzgados
4. Cali: tres (3) Juzgados
5. Medellín: tres (3) Juzgados

**ARTÍCULO 46.-** *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:* Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla y Bucaramanga, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución de cada Distrito Judicial, cada una conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 7
7. Seis (6) cargos de Asistentes Administrativos grado 5

**ARTÍCULO 47.-** *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:* Crear la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución de cada Distrito Judicial, conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 - Coordinador
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Dos (2) cargos de Profesionales Universitarios grado 12 - Abogados con funciones Secretariales
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Nueve (9) cargos de Asistentes Administrativos grado 7
7. Quince (15) cargos de Asistentes Administrativos grado 5

**ARTÍCULO 48.-** *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:* Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y Medellín, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución de cada Distrito Judicial, cada una conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales.
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Dos (2) cargos de Asistentes Administrativos grado 7
7. Once (11) cargos de Asistentes Administrativos grado 5

**ARTÍCULO 49.-** *Comité Coordinador:* Crear en las ciudades donde existan oficinas de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias, un Comité coordinador, integrado entre 3 y 5 jueces, según el número de cada ciudad, designados por la totalidad de los jueces de ejecución de sentencias, que se encargarán de recibir y evaluar las hojas de vida para proveer, posesionar y adelantar todos los trámites administrativos de los cargos creados en dichas oficinas.

## **JUZGADOS PENALES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**ARTÍCULO 50.-** *Creación de Juzgados de Extinción de Dominio:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados Penales de Circuito Especializado de extinción de dominio en el Distrito Judicial de Antioquia, con sede en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
2. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
3. Uno (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Cali, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Cúcuta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Neiva, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.



6. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Pereira, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
7. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

**PARÁGRAFO:** Estos despachos iniciarán su funcionamiento cuando se certifique el ingreso de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme lo ordenó el artículo 215 de la Ley 1708 del año 2014 y la Ley 1743 de 2015, artículo 2º.

**ARTÍCULO 51.-** *Segunda Instancia de los procesos de extinción de dominio.* La segunda instancia de los procesos de los Jueces penales del circuito especializados de extinción de dominio del territorio nacional, se debe surtir ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

### **CREACIÓN DE CARGOS EN JUZGADOS DE CIRCUITO**

**ARTÍCULO 52.-** *Creación de cargos en Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Arauca, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia, Distrito Judicial del mismo nombre.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Archipiélago de San Andrés, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.

9. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira, del Distrito Judicial de Buga.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, Distrito Judicial del mismo nombre.
11. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
12. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
13. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca.
14. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Fusagasugá, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
15. Un (1) cargo de Asistente Social grado 18, en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.
16. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado del Circuito de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
17. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
18. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Distrito Judicial del mismo nombre.
19. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, Distrito Judicial del mismo nombre.
20. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, del Distrito Judicial de Manizales.
21. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Distrito Judicial del mismo nombre.
22. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Mocoa, Distrito Judicial del mismo nombre.
23. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
24. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pamplona, Distrito Judicial del mismo nombre.

25. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.
26. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Distrito Judicial del mismo nombre.
27. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, Distrito Judicial del mismo nombre.
28. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
29. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
30. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, Distrito Judicial del mismo nombre.
31. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo, Distrito Judicial del mismo nombre.
32. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo, Distrito Judicial del mismo nombre.
33. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, Distrito Judicial del mismo nombre.
34. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, Distrito del mismo nombre.
35. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías, del Distrito de Villavicencio.
36. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.
37. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador, en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.
38. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.

**ARTÍCULO 53.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Penales del Circuito:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Penales del Circuito, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Sustanciador.

**ARTÍCULO 54.-** *Creación de cargos en Juzgados Penales del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, con el propósito de unificar la planta de personal, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 6º Penal del Circuito con función de conocimiento de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en los juzgados 1º y 2º Penales del Circuito con función de conocimiento de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Florencia, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Istmina, Distrito Judicial de Quibdó.
6. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito de Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito con función de conocimiento de Sincelejo, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 3º Penal del Circuito de Conocimiento de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados Penales del Circuito de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados Penales del Circuito de Tumaco, Distrito Judicial de Pasto.

**ARTÍCULO 55.-** *Creación de cargos en Juzgados Penales de Circuito Especializado:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Antioquia, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Arauca, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados 1º y 2º Penales de Circuito Especializado de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.

5. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Cundinamarca, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal Especializado del Circuito de Mocoa, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Puerto Asís Distrito Judicial de Mocoa.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
11. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.
12. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
13. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
14. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Santa Marta, Distrito Judicial del mismo nombre.
15. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Sincelejo, Distrito Judicial del mismo nombre.
16. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.
17. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre.
18. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.

**ARTÍCULO 56.-** *Creación de cargos en Juzgados Laborales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Barrancabermeja, Distrito de Bucaramanga.

Hoja No. 29 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

2. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Dosquebradas, Distrito de Pereira.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Duitama, Distrito de Santa Rosa de Viterbo.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Laboral del Circuito de Sogamoso, Distrito de Santa Rosa de Viterbo.

**ARTÍCULO 57.-** *Creación de cargos en Juzgados Civiles del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Turbo.
2. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Arauca.
3. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgados 1º y 2º Civiles del Circuito de Barrancabermeja.
4. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de escribiente, en el Juzgado 10º Civil del Circuito de Bucaramanga.
5. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Funza.
6. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa.
7. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté.
8. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los seis (6) Juzgados Civiles del Circuito de Manizales.
9. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Loricá.
10. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas.
11. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Istmina.
12. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgado 1º, 2º y 3º Civiles del Circuito de Sogamoso.
13. Dos (2) cargos de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador para el Juzgado Civil del Circuito itinerante, especializado en restitución de tierras, en el Distrito Judicial de Antioquia.

**ARTÍCULO 58.-** *Creación de cargos en Juzgados de Familia:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

Hoja No. 30 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

1. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados de Familia de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Escribiente en cada uno de los Juzgados 9°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 de Familia de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Familia de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Familia de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca.
5. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador en los Juzgados 5° y 6° de Familia de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 4 en el Juzgado de Familia de Dosquebradas, Distrito Judicial de Pereira.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Familia de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 en el Juzgado 7° de Familia de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 4 y un (1) cargo de Citador en los Juzgados 3° y 4° de Familia de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.

**ARTÍCULO 59.-** *Creación de cargos en Juzgados Promiscuos de Familia:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica, Distrito de Judicial de Cesar.
2. Un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador en cada Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla.
3. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 en el Juzgado 3° Promiscuo de Familia de Barrancabermeja, Distrito Judicial de Bucaramanga.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de Fusagasugá, Distrito de Judicial Cundinamarca.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Promiscuo de Familia de Zipaquirá, Distrito de Judicial Cundinamarca.

6. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Promiscuo de Familia de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 4 y un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de Acacías, Distrito Judicial de Villavicencio.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Promiscuo de Familia de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, Distrito Judicial de Antioquia.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia.

**ARTÍCULO 60.-** *Creación de cargos en Juzgados Promiscuos del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, Distrito Judicial de Antioquia.
2. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga, Distrito Judicial de Bucaramanga.
3. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6, para el Juzgado Promiscuo del Circuito del Carmen de Bolívar, Distrito Judicial de Cartagena.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Mompós, Distrito Judicial de Cartagena.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Guaduas, Distrito Judicial de Cundinamarca.
6. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Pacho, Distrito Judicial de Cundinamarca.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Chinú, Distrito Judicial de Montería.
9. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, Distrito Judicial de Montería.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de La Virginia, Distrito Judicial de Pereira.



11. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé, Distrito Judicial de Sincelejo.
12. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de El Cocuy, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
13. Un (1) cargo de Citador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, Distrito Judicial del mismo nombre.
14. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, Distrito Judicial de San Gil.

### **TRASLADO Y TRANSFORMACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 61.-** *Traslado y transformación de Juzgados Penales Municipales:* Trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados:

1. El Juzgado 6° Penal Municipal de Buga, como Juzgado 6° Penal Municipal de Palmira, con función de control de garantías, Distrito Judicial de Buga.
2. El Juzgado 3° Penal Municipal de Adolescentes de Buga, como Juzgado 7° Penal Municipal de Palmira, con función de control de garantías, Distrito Judicial de Buga.
3. El Juzgado 1° Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena como Juzgado Penal Municipal de Cartagena con función de conocimiento.
4. El Juzgado 2° Penal Municipal para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Cartagena como Juzgado Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena.
5. Los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales para Adolescentes de San Andrés como Juzgados 1° y 2° Penales Municipales con funciones de control de garantías de San Andres Isla.

**ARTÍCULO 62.-** *Traslado y transformación de Juzgados Promiscuos Municipales:* Trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados:

1. El Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi como Juzgado 2° Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar.
2. Transformar los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Floridablanca, Distrito Judicial de Bucaramanga, como Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Floridablanca.
3. Transformar los Juzgados 3°, 4°, 5° y 6° Promiscuos Municipales de Floridablanca, Distrito Judicial de Bucaramanga, como Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° Civiles Municipales de Floridablanca.

Hoja No. 33 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

4. Los Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos Municipales de San Andrés como Juzgados 1°, 2° y 3° Civiles Municipales de San Andrés Isla.
5. Los Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos Municipales de Chía como Juzgados 1°, 2° y 3° Civiles Municipales de Chía.

### **TRASLADO DE CARGOS**

**ARTÍCULO 63.-** *Traslado de cargos:* Trasladar los cargos que se enuncian a continuación:

1. El cargo de Citador del Juzgado 2° Civil Municipal de Riohacha, al Centro de Servicios Administrativos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Riohacha.
2. Un cargo de Citador, de más reciente vinculación, del Centro de Servicios Administrativos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Riohacha, para el Juzgado 2° Civil Municipal de Riohacha.
3. Un cargo de Escribiente del Juzgado 3° Penal Municipal con función de control de garantías de Tunja, para el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Tunja.
4. El cargo de Oficial Mayor municipal, de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas, para el Centro de Servicios Civil-Familia.
5. El cargo de Oficial Mayor del Juzgado 73 Penal Municipal con función de conocimiento de Bogotá, al Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.
6. El cargo de Escribiente de la Secretaría de la Sala Civil especializada en restitución de tierras de Bogotá, al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y De Familia de Bogotá.
7. El cargo de Citador del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, al Juzgado Penal de Circuito Especializado de Santa Rosa de Viterbo.

### **CREACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 64.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Penales Municipales:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Penales Municipales, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores:

- a. Control de Garantías: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador.
- b. Conocimiento: Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Sustanciador.

**ARTÍCULO 65.- Creación de Juzgados Penales Municipales:** Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados Penales Municipales en Chía, Distrito Judicial de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
2. Dos (2) Juzgados Penales Municipales en Florencia, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
3. Un (1) Juzgado Penal Municipal de Adolescentes con función de control de garantías en Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
4. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
5. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de conocimiento en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
6. Cuatro (4) Juzgados Penales Municipales con función de conocimiento en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente.
7. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento en Neiva, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
8. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Neiva, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
9. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
10. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
11. Tres (3) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
12. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.

13. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Buenaventura, Distrito Judicial de Buga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
14. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Cartago, Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
15. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Palmira, Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
16. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
17. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
18. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Popayán, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
19. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Quibdó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
20. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Riohacha, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
21. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Santa Marta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
22. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
23. Un (1) Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante con sede en la ciudad de Medellín, conformado por Juez y Secretario.

**ARTÍCULO 66.-** *Creación de Juzgados Civiles Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) Juzgados Civiles Municipales en Floridablanca, cada uno conformado por Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador.
2. Once (11) Juzgados Civiles Municipales en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.

3. Cuatro (4) Juzgados Civiles Municipales en Cartagena, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
4. Un (1) Juzgado Civil Municipales en Medellín, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
5. Trece (13) Juzgados Civiles Municipales en Bogotá, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Sustanciador, dos (2) cargos de Escribiente y (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
6. Diez (10) Juzgados Civiles Municipales en Barranquilla, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
7. Un (1) Juzgado Civil Municipal en Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla, conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
8. Un (1) Juzgado Civil Municipal en Tuluá, Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.

**ARTÍCULO 67.-** *Creación de Juzgados Promiscuos Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Aguachica, Distrito Judicial de Valledupar conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
2. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Sabaneta, Distrito Judicial de Antioquia, conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
3. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Malambo, Distrito Judicial de Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Villagarzón, Distrito Judicial de Mocoa, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Escribiente.
6. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Villa de Leyva, Distrito Judicial de Tunja, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Escribiente.

7. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Granada, Distrito Judicial de Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

## **CREACIÓN DE CARGOS EN JUZGADOS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 68.-** *Creación de cargos en Juzgados Penales Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 73 Penal Municipal con función de conocimiento de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento de Madrid, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento de Mosquera, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
4. Un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6 en cada Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 4º Penal Municipal con función de conocimiento de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado 2º Penal Municipal de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 5º Penal Municipal de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 3º Penal Municipal con función de control de garantías de Tunja, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Dos (2) cargos de Sustanciador en el Juzgado 7º Penal Municipal de Popayán.

**ARTÍCULO 69.-** *Creación de cargos en Juzgados Civiles Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Yumbo, Distrito Judicial de Cali.
2. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca.
3. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados del 1º al 4º Civiles Municipales de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.

4. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de La Mesa, Distrito Judicial de Cundinamarca.
5. Un (1) cargo de Sustanciador para los juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca.
6. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca.
7. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Mocoa, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Garzón, Distrito Judicial de Neiva.
9. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de La Plata, Distrito Judicial de Neiva.
10. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados 3º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º Civiles Municipales de Neiva.
11. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados del 1º al 3º Civiles Municipales de Pitalito, Distrito Judicial de Neiva.
12. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) Citador, para el Juzgado 2º Civil Municipal de Pamplona, Distrito Judicial del mismo nombre.
13. Un (1) Escribiente en el Juzgado 1º Civil Municipal de Pamplona, Distrito Judicial del mismo nombre.
14. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de Ipiales, Distrito Judicial de Pasto.
15. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Tumaco, Distrito Judicial de Pasto.
16. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 3º Civil Municipal de Dosquebradas, Distrito Judicial de Pereira.
17. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
18. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados del 1º al 3º Civiles Municipales de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
19. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6, para cada uno de los juzgados del 1º al 6º Civiles Municipales de Sincelejo, Distrito Judicial del mismo nombre.

20. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente para cada uno de los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.

**ARTÍCULO 70.-** *Creación de cargos en Juzgados Promiscuos Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado Promiscuo Municipal de Carepa, Distrito Judicial de Antioquia.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Cauca, Distrito Judicial de Antioquia.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los tres (3) Juzgados Promiscuos Municipales de Arauca, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Citador en cada uno de los dos (2) Juzgados Promiscuos Municipales de La Tebaida, Distrito Judicial de Armenia.
5. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Galapa, Distrito Judicial de Barranquilla.
6. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Juan de Acosta, Distrito Judicial de Barranquilla.
7. Un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6 y un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, Distrito Judicial de Barranquilla.
8. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Luruaco, Distrito Judicial de Barranquilla.
9. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los tres (3) Juzgados Promiscuos Municipales de Sabanalarga, Distrito Judicial de Barranquilla.
10. Un (1) cargo de Citador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Malambo, Distrito Judicial de Barranquilla.
11. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Distrito Judicial de Barranquilla.
12. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Distrito Judicial de Bucaramanga.
13. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador para los Juzgados 2º y 3º Promiscuos Municipales de Jamundí, Distrito Judicial de Cali.
14. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Jamundí, Distrito Judicial de Cali.



15. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Dagua, Distrito Judicial de Cali.
16. Un (1) cargo de sustanciador para el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, Distrito Judicial de Bucaramanga.
17. Un (1) cargo de Sustanciador, para los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales del Carmen de Bolívar, Distrito Judicial de Cartagena.
18. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Magangué, Distrito Judicial de Cartagena.
19. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgados 2º y 3º Promiscuos Municipales de Magangué, Distrito Judicial de Cartagena.
20. Un (1) cargo de sustanciador par el Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona, Distrito Judicial de Cartagena.
21. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Turbaco, Distrito Judicial de Cartagena.
22. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Turbaco, Distrito Judicial de Cartagena.
23. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Villapinzón, Distrito Judicial de Cundinamarca.
24. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Cota, Distrito Judicial de Cundinamarca.
25. Un (1) cargo de Sustanciador y (1) Asistente Judicial grado 6, para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Nilo, Distrito Judicial de Cundinamarca.
26. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Sopó, Distrito Judicial de Cundinamarca.
27. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Tocancipá, Distrito Judicial de Cundinamarca.
28. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los tres (3) Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Boyacá, Distrito Judicial de Manizales.
29. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Orito, Distrito Judicial de Mocoa.
30. Un (1) cargo de Citador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Sibundoy, Distrito Judicial de Mocoa.

31. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Ayapel, Distrito Judicial de Montería.
32. Dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Loricá, Distrito Judicial de Montería.
33. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Loricá, Distrito Judicial de Montería.
34. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero, Distrito Judicial de Montería.
35. Un (1) cargo de Sustanciador, para los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Planeta Rica, Distrito Judicial de Montería.
36. Un (1) cargo de Sustanciador, en cada uno de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Sahagún, Distrito Judicial de Montería.
37. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Cereté, Distrito Judicial de Montería.
38. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Cereté, Distrito Judicial de Montería.
39. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de San Agustín, Distrito Judicial de Neiva.
40. Un (1) cargo de Escribiente, para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Belén de Umbría, Distrito Judicial de Pereira.
41. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de La Virginia, Distrito Judicial de Pereira.
42. Un (1) cargo de Sustanciador y (1) cargo de Citador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Maicao, Distrito Judicial de Riohacha.
43. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Maicao, Distrito Judicial de Riohacha.
44. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Fonseca, Distrito Judicial de Riohacha.
45. Un (1) cargo de Sustanciador, para cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de San Gil, Distrito Judicial del mismo nombre.
46. Un (1) cargo de Escribiente para el Juzgado 4º Promiscuo Municipal de San Gil, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 42 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

47. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de Ciénaga, Distrito Judicial de Santa Marta.
48. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Aracataca, Distrito Judicial de Santa Marta.
49. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados 1°, 2°, y 3°, Promiscuos Municipales de Corozal, Distrito Judicial de Sincelejo.
50. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Nobsa, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
51. Un (1) cargo de Sustanciador, para cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de Paipa, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
52. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Curumaní, Distrito Judicial de Valledupar.
53. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de El Paso, Distrito Judicial de Valledupar.
54. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico, Distrito Judicial de Valledupar.
55. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados 1° y 2°, Promiscuos Municipales de Codazzi, Distrito Judicial de Valledupar.
56. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Granada, Distrito Judicial de Villavicencio.
57. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Distrito Judicial de Yopal.
58. Un (1) cargo de Citador para los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Paz de Ariporo, Distrito Judicial de Yopal.
59. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, Distrito Judicial de Yopal.
60. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente, para el Juzgado 3° Promiscuo Municipal de San Andrés Islas, Distrito Judicial del mismo nombre.
61. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de La Dorada, Distrito Judicial de Manizales.

## **CREACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES Y OFICINAS DE APOYO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**ARTÍCULO 71.-** *Creación de Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.* Crear Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias conformados cada uno por: Juez, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente, en las ciudades que se enuncian a continuación:

1. Bogotá: veinte (20) Juzgados
2. Barranquilla: siete (7) Juzgados
3. Bucaramanga: siete (7) Juzgados
4. Cali: diez (10) Juzgados
5. Medellín: diez (10) Juzgados
6. Cartagena: tres (3) Juzgados

**ARTÍCULO 72.-** *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias:* Crear la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución, conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Seis (6) cargos de Profesionales Universitarios grado 17
3. Cuatro (4) cargos de Profesionales Universitarios grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
4. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
5. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
6. Noventa y cinco (95) cargos de Asistentes Administrativos grado 5

**ARTÍCULO 73.-** *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias:* Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla y Bucaramanga, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución, cada una conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 17
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Treinta y Cuatro (34) cargos de Asistente Administrativo grado 5

**ARTÍCULO 74.-** *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias:* Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali y Medellín, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución, cada una conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Cuatro (4) cargos de Profesionales Universitarios grado 17

3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Cincuenta y dos (52) cargos de Asistente Administrativo grado 5

**ARTÍCULO 75.-** *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias:* Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cartagena, adscrita a los correspondientes Jueces de Ejecución, conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 18 – Coordinador
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
4. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
5. Catorce (14) cargos de Asistente Administrativo grado 5

**ARTÍCULO 76.-** *Comité Coordinador:* Crear en las ciudades donde existan oficinas de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias, un Comité coordinador, integrado entre 3 y 5 jueces, según el número de cada ciudad, designados por la totalidad de los jueces de ejecución de sentencias, que se encargarán de recibir y evaluar las hojas de vida para proveer, posesionar y adelantar todos los trámites administrativos de los cargos creados en dichas oficinas.

## **JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

**ARTÍCULO 77.-** *Creación de Juzgados de pequeñas causas laborales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Doce (12) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Bogotá, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
2. Siete (7) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Medellín, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
3. Siete (7) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Cali, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Cinco (5) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Barranquilla, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

5. Cinco (5) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
6. Tres (3) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Bucaramanga, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
7. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Arauca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
8. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Armenia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
9. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
10. Dos (2) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Cúcuta, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
11. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Florencia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
12. Dos (2) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Ibagué, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
13. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Manizales, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
14. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Neiva, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
15. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Mocoa, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
16. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Montería, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

17. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Pasto, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
18. Dos (2) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Pereira, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
19. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Popayán, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
20. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Quibdó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
21. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Riohacha, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
22. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en San Andrés Islas, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
23. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Santa Marta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
24. Un (1) Juzgado Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Sincelejo, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
25. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Tunja, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
26. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Duitama, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
27. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Valledupar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
28. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

29. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Yopal, conformado por Juez, Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

### **SEDES DESCONCENTRADAS**

**ARTÍCULO 78.-** *Creación de sedes desconcentradas:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Treinta y nueve (39) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
2. Seis (6) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Barranquilla, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
3. Tres (3) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Tres (3) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Floridablanca Distrito Judicial de Bucaramanga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
6. Doce (12) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
7. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Buenaventura, Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
8. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Palmira, Distrito Judicial de Buga, conformado por un (1) Juez, un (1) Secretario, un (1) Sustanciador y un (1) Citador.
9. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Tulúa Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
10. Cinco (5) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Cartagena, conformado por un (1) Juez, un (1) Secretario, un (1) Sustanciador y un (1) Citador.



11. Tres (3) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Cúcuta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
12. Tres (3) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
13. Tres (3) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Ibagué, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
14. Doce (12) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
15. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Bello Distrito Judicial de Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
16. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Itagüí Distrito Judicial de Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
17. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Envigado Distrito Judicial de Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
18. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Montería conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
19. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Neiva, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
20. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Pasto, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
21. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Pereira, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
22. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Popayán, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

23. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Riohacha, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
24. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Santa Marta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
25. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Sincelejo, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
26. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Valledupar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
27. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
28. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Manizales, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
29. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Tunja, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

**PARÁGRAFO:** La distribución la hará la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con las Alcaldías respectivas y a propuesta de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

## **CREACION DE CARGOS EN OFICINAS Y CENTROS DE SERVICIOS**

**ARTÍCULO 79.-** *Creación de cargos en los Centros de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:* Crear en los siguientes Centros de Servicios los cargos que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) cargos de Escribiente y tres (3) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Dos (2) cargos de Escribiente y tres (3) cargos de citador, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Dos (2) cargos de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20, dos (2) cargos de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Técnico grado 11, dos (2)

cargos de Asistente Administrativo grado 5, cuatro (4) cargos de Escribiente y dos (2) cargos de Citador grado 3 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

4. Dos (2) cargos de Asistente Social grado 18, dos (2) cargos de Técnico en Sistemas grado 11, seis (6) cargos de Escribiente y seis (7) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre, el cual a partir de la fecha, prestará también sus servicios a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia.
5. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de citador, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de citador, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de citador, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.

**ARTÍCULO 80.-** *Creación de cargos en Centros de Servicios del área penal:* Crear en los siguientes Centros de Servicios los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Profesional grado 12 y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en la Oficina de Servicios Administrativos del Circuito de Ocaña, Distrito Judicial de Cúcuta.
2. Un (1) cargo de Profesional grado 14 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Facatativá, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
3. Un (1) cargo de Profesional grado 14 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Pacho, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
4. Un (1) cargo de Profesional grado 14 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Zipaquirá, del Distrito de Cundinamarca
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Profesional grado 14 - Coordinador, un (1) cargo de Profesional grado 12 con perfil financiero y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.

7. Un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6, un (1) cargo de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Popayán, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Profesional grado 14, un (1) cargo de Profesional grado 12 con perfil financiero y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) de cargos de Citador y un (1) Profesional Universitario grado 20 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre.
10. Un (1) cargo de profesional grado 16 – Coordinador y dos (2) cargos de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
11. Un (1) cargo de profesional grado 20, un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6 y un (1) cargo de Citador en el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Cali, Distrito Judicial del mismo nombre.
12. Un (1) cargo de profesional grado 20 y un (1) cargo en Técnico de Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
13. Un (1) cargo de profesional grado 14 Coordinador, un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6 y un (1) cargo de Citador en el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.
14. Dos (2) cargos de Asistente Judicial grado 9 y dos (2) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca.
15. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, un (1) cargo de Escribiente y dos (2) cargos de Citador grado 3, en el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
16. Un (1) cargo Profesional grado 14 - Coordinador, un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, dos (2) cargos de Escribiente y dos (2) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira, Distrito Judicial del mismo nombre.
17. Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en la Oficina de Servicios Administrativos Penales de Chinchiná, Distrito Judicial de Manizales.
18. Un (1) cargo de Profesional grado 14 - Coordinador, un (1) Técnico en Sistemas grado 11, un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6 y dos (2) cargos de Asistente

Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.

19. Un (1) cargo de Profesional grado 14 - Coordinador en el Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Duitama, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

**ARTÍCULO 81.-** *Creación de cargos en los Centros de Servicios de los Juzgados de Adolescentes:* Crear en los siguientes Centros de Servicios los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Escribiente y dos (2) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de Adolescentes de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Armenia, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito para Adolescentes de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6, y un (1) cargo de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.
5. Dos (2) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Dos (2) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito para Adolescentes de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6 y un (1) cargo de Asistente Social grado 1 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes de Neiva, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Tres (3) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Pereira, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Quibdó.

**ARTÍCULO 82.-** *Creación de cargos en los Centros de Servicios de los Juzgados penales de circuito especializado:* Crear en los siguientes Centros de Servicios los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos para Juzgados Penales de Circuito Especializado de Bogotá, Distrito del mismo nombre.

Hoja No. 53 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

2. Dos (2) cargos de Asistente Judicial grado 6 y dos (2) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos para Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cúcuta, Distrito del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Citador y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos para Juzgados Penales del Circuito Especializado de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de citador en el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados del Circuito de Extinción de Dominio de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.

**ARTÍCULO 83.-** *Creación de cargos en los Centros de Servicios mixtos:* Crear en los siguientes Centros de Servicios los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14 y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos Civil-Familia de Armenia, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en la Oficina de Servicios de La Dorada, Distrito Judicial de Manizales.
3. Tres (3) cargos de Citador en el Centro de Servicios de Bello, Distrito Judicial de Medellín.

### **HOMOLOGACIÓN DE CARGOS**

**ARTÍCULO 84.-** *Homologación de cargos:* Todos los cargos de Asistente Social grado 2, serán grado 1, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. En consecuencia, se homologan los siguientes:

1. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Andes, Distrito Judicial de Antioquia.
2. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Santafé de Antioquia, Distrito Judicial de Antioquia.
3. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Yarumal, Distrito Judicial de Antioquia.
4. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Puerto Berrio, Distrito Judicial de Antioquia.
5. El cargo de Asistente Social grado 2 del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Distrito Judicial de Antioquia.
6. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.

7. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 3° de Familia de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Penal del Circuito de Adolescentes con Función de Conocimiento de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. El cargo de Asistente Social grado 2 del Centro Servicios Judiciales Penal para Adolescentes de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
10. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Buenaventura, Distrito Judicial de Buga.
11. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Buenaventura, Distrito Judicial de Buga.
12. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
13. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
14. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 3° de Familia de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
15. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Roldanillo, Distrito Judicial de Buga.
16. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Sevilla, Distrito Judicial de Buga.
17. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
18. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
19. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 3° de Familia de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
20. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
21. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca.
22. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Pacho, Distrito Judicial de Cundinamarca.

Hoja No. 55 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

23. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Espinal, Distrito Judicial de Ibagué.
24. Los tres (3) cargos de Asistente Social grado 2 del Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
25. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Neiva, Distrito Judicial del mismo nombre.
26. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 4° de Familia de Neiva, Distrito Judicial del mismo nombre.
27. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de La Unión, Distrito Judicial de Pasto.
28. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo De Familia de Puerto Tejada, Distrito Judicial de Popayán.
29. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Santa Marta, Distrito Judicial del mismo nombre.
30. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Plato, Distrito Judicial de Santa Marta.
31. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de El Banco, Distrito Judicial de Santa Marta.
32. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Duitama, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
33. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Duitama, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
34. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
35. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
36. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 3° Promiscuo de Familia de Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
37. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Garagoa, Distrito Judicial de Tunja.



## CREACIÓN DE RELATORES

**ARTÍCULO 85.-** Crear un (1) cargo de Relator, en los Tribunales Administrativos de Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Cesar, Córdoba, La Guajira, San Andrés, Meta y Sucre; y en los Tribunales Superiores de Arauca, Cundinamarca, Florencia, Mocoa, Quibdó, Riohacha, San Andrés, San Gil, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Yopal.

## CAPÍTULO IV JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

**ARTÍCULO 86.-** *Creación de despachos de magistrado en Tribunales Administrativos.* Crear en los Tribunales Administrativos que se enuncian a continuación, los siguientes despachos judiciales en la cantidad y conformación que se indican:

1. Cinco (5) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo de Antioquia, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
2. Tres (3) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo del Atlántico, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
3. Dos (2) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
4. Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Oficial Mayor.
5. Tres (3) Despachos de magistrado en la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y un (1) cargo de Oficial Mayor.
6. Uno (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Boyacá, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.

7. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Risaralda, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
8. Dos (2) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo del Quindío, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
9. Dos (2) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Bolívar, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
10. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Caldas, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
11. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo del Huila, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
12. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo del Cauca, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
13. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo del Meta, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
14. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Santander, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
15. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Magdalena, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
16. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Caquetá, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

**ARTÍCULO 87.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los tribunales:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Tribunales Administrativos del país:

1. Tribunales de mayor demanda: un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
2. Tribunales de mediana demanda: un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

**ARTÍCULO 88.-** *Creación de cargos en Tribunales Administrativos.* Crear en cada uno de los despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos de los Distritos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca, los siguientes cargos:

1. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23
2. un (1) cargos de Profesional Universitario grado 16

**ARTÍCULO 89.-** *Creación de cargos en despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos:* Crear en cada uno de los despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos de los Distritos de Arauca, Archipiélago de San Andrés, Bolívar, Norte de Santander, Cesar, Caldas, Cauca, Caquetá, Casanare, Córdoba, Chocó, La Guajira y Sucre, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

### **SECRETARÍAS DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS**

**ARTÍCULO 90.-** *Creación de cargos en las Secretarías de los Tribunales Administrativos.* Crear en cada Secretaría de los Tribunales Administrativos, los siguientes cargos:

1. Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia: Cuatro (4) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador grado 4.
2. Secretaría del Tribunal Administrativo de Atlántico: Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador grado 4.
3. Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar: Dos (2) cargos de Escribiente.
4. Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá: Un (1) cargo de Escribiente.
5. Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas: Un (1) cargo de Escribiente.
6. Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá: Un (1) cargo de Escribiente
7. Secretaría del Tribunal Administrativo del Cauca: Un (1) cargo de Escribiente
8. Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda: Cuatro (4) cargos de Escribiente y dos (3) cargos de Citador grado 4.
9. Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera: Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador grado 4.
10. Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila: Un (1) cargo de Escribiente
11. Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena: Un (1) cargo de Escribiente.
12. Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta: un (1) cargo de Escribiente.
13. Secretaría del Tribunal Administrativo del Chocó: Un (1) cargo de Escribiente.

14. Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío: Dos (2) cargos de Escribiente.
15. Secretaría del Tribunal Administrativo de Risaralda: Un (1) cargo de Escribiente.
16. Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander: Un (1) cargo de Escribiente.
17. Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca: Dos (2) cargos de escribiente.

### **CREACIÓN DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS**

**ARTÍCULO 91.-** *Adopción de planta para el modelo de gestión de los juzgados administrativos.* Adoptar la siguiente planta de personal para los juzgados administrativos del país:

1. Distritos de mayor demanda: un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
2. Distritos de menor demanda: un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
3. Juzgados sin Centro de Servicios: Según corresponda por demanda del Distrito Judicial, contarán adicionalmente con un (1) cargo de Citador grado 3.

**ARTÍCULO 92.-** *Creación de Juzgados Administrativos.* Crear en los siguientes Distritos Judiciales Administrativos, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Seis (6) Juzgados Administrativos en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
2. Un (1) Juzgado Administrativos en Turbo, Distrito Judicial Administrativo de Antioquia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
3. Tres (3) Juzgados Administrativos en Barranquilla, Distrito Judicial Administrativo del Atlántico, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
4. Tres (3) Juzgados Administrativos en Popayán, Distrito Judicial Administrativo del Cauca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado Administrativo en la Sección Primera de Bogotá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

6. Doce (12) Juzgados Administrativos en la Sección Segunda de Bogotá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
7. Ocho (8) Juzgados Administrativos en la Sección Tercera de Bogotá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
8. Dos (2) Juzgados Administrativos en Facatativá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
9. Dos (2) Juzgados Administrativos en Girardot, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
10. Dos (2) Juzgados Administrativos en Zipaquirá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
11. Cuatro (4) Juzgados Administrativos en Cúcuta, Distrito Judicial Administrativo de Norte de Santander, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
12. Dos (2) Juzgados Administrativos en San Gil, Distrito Judicial Administrativo de Santander, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
13. Un (1) Juzgado Administrativo en Buenaventura, Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
14. Un (1) Juzgado Administrativo en Buga, Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
15. Tres (3) Juzgados Administrativos en Cali, Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

16. Un (1) Juzgado Administrativo en Cartago, Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
17. Un (1) Juzgado Administrativo en Barrancabermeja, Distrito Judicial Administrativo de Santander, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
18. Dos (2) Juzgados Administrativos en Cartagena, Distrito Judicial Administrativo de Bolívar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
19. Tres (3) Juzgados Administrativos en Neiva, Distrito Judicial Administrativo del Huila, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
20. Dos (2) Juzgados Administrativos en Villavicencio, Distrito Judicial Administrativo del Meta, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
21. Tres (3) Juzgados Administrativos en Pereira, Distrito Judicial Administrativo de Risaralda, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
22. Cuatro (4) Juzgados Administrativos en Ibagué, Distrito Judicial Administrativo del Tolima, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
23. Dos (2) Juzgados Administrativos en Armenia, Distrito Judicial Administrativo del Quindío, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
24. Dos (2) Juzgados Administrativos en Sogamoso, Distrito Judicial Administrativo de Boyacá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
25. Un (1) Juzgado Administrativo en Tunja, Distrito Judicial Administrativo de Boyacá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

26. Cuatro (4) Juzgados Administrativos en Manizales, Distrito Judicial Administrativo de Caldas, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
27. Dos (2) Juzgados Administrativos en Florencia, Distrito Judicial Administrativo del Caquetá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
28. Un (1) Juzgado Administrativo en Quibdó, Distrito Judicial Administrativo del Chocó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
29. Un (1) Juzgado Administrativo en Montería, Distrito Judicial Administrativo de Córdoba, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
30. Un (1) Juzgado Administrativo en Riohacha, Distrito Judicial Administrativo de La Guajira, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
31. Un (1) Juzgado Administrativo en Pasto, Distrito Judicial Administrativo de Nariño, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
32. Un (1) Juzgado Administrativo en Mocoa, Distrito Judicial Administrativo de Nariño, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
33. Un (1) Juzgado Administrativo en Santa Marta, Distrito Judicial Administrativo del Magdalena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
34. Dos (2) Juzgados Administrativos en Valledupar, Distrito Judicial Administrativo del Cesar, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
35. Un (1) Juzgado Administrativo en Bucaramanga, Distrito Judicial Administrativo de Santander, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

## CREACIÓN DE CARGOS EN JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

**ARTÍCULO 93.-** *Creación de cargos en Juzgados Administrativos.* Para unificar la planta de personal estándar a que se refiere el Artículo 90, se crea en cada uno de los Juzgados Administrativos, los siguientes cargos:

1. Juzgados Administrativos de Medellín: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
2. Juzgado Administrativo de Turbo: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
3. Juzgados Administrativos de Barranquilla: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
4. Juzgados Administrativos de Arauca: dos (2) cargos de Sustanciador.
5. Juzgado Administrativo de Archipiélago del San Andrés, Santa Catalina y Providencia: dos (2) cargos de Sustanciador.
6. Juzgados Administrativos de Cartagena: dos (2) cargos de Sustanciador.
7. Juzgados Administrativos de Tunja: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
8. Juzgados Administrativos de Duitama: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
9. Juzgados Administrativos de Manizales: dos (2) cargos de Sustanciador.
10. Juzgados Administrativos de Florencia: dos (2) cargos de Sustanciador.
11. Juzgados Administrativos de Yopal: dos (2) cargos de Sustanciador.
12. Juzgados Administrativos de Popayán: dos (2) cargos de Sustanciador.
13. Juzgados Administrativos de Valledupar: dos (2) cargos de Sustanciador.
14. Juzgados Administrativos de Quibdó: dos (2) cargos de Sustanciador.
15. Juzgados Administrativos de Montería: dos (2) cargos de Sustanciador.
16. Juzgados Administrativos de Bogotá, excepto Sección Cuarta: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
17. Juzgados Administrativos de Bogotá - Sección Cuarta: Un (1) cargo de Sustanciador.
18. Juzgados Administrativos de Facatativá: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.



19. Juzgados Administrativos de Girardot: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
20. Juzgados Administrativos de Zipaquirá: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
21. Juzgados Administrativos de Leticia: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
22. Juzgados Administrativos de Neiva: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
23. Juzgados Administrativos de Riohacha: dos (2) cargos de Sustanciador.
24. Juzgados Administrativos de Santa Marta: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
25. Juzgados Administrativos de Villavicencio: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
26. Juzgados Administrativos de Pasto: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
27. Juzgado Administrativo de Mocoa: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
28. Juzgados Administrativos de Cúcuta: dos (2) cargos de Sustanciador.
29. Juzgado Administrativo de Pamplona: dos (2) cargos de Sustanciador.
30. Juzgados Administrativos de Armenia: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
31. Juzgados Administrativos de Pereira: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
32. Juzgados Administrativos de Bucaramanga: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
33. Juzgado Administrativo de Barrancabermeja: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
34. Juzgado Administrativo de San Gil: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
35. Juzgados Administrativos de Sincelejo: dos (2) cargos de Sustanciador.
36. Juzgados Administrativos de Ibagué: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 65 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

37. Juzgados Administrativos de Cali: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
38. Juzgados Administrativos de Buenaventura: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
39. Juzgados Administrativos de Buga: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
40. Juzgados Administrativos de Cartago: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

**ARTÍCULO 94.-** *Creación de cargos de apoyo financiero y técnico:* Crear en cada uno de los Tribunales Administrativos un cargo de Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados Administrativos, excepto los Tribunales Administrativos de Cundinamarca y Antioquia, a los cuales se les crean dos (2) cargos de técnico grado 11.

Y para las Oficinas de Apoyo a los Juzgados Administrativos de Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Tunja y Bucaramanga, un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11.

## **CAPÍTULO V VIGENCIA**

**ARTÍCULO 95.-** *Disponibilidad Presupuestal.* Mediante oficio DEAJ15-1163 del día jueves 29 de octubre de 2015, la Doctora Celinea Oróstegui de Jiménez, Directora Ejecutiva de Administración Judicial y los Doctores Santiago Danilo Alba Herrera y Elkin Gustavo Correa León, Directores de las Unidades de Planeación y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, respectivamente, informaron que se tiene un valor disponible por la suma de \$113.393.698.056.

**ARTÍCULO 96.-** *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

**JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA**  
Presidente

UDAE/LMVJ



Magistrados Ponentes. **GLADYS ARÉVALO – FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**

## **RESOLUCION No. CSJBR16-175**

Viernes, 21 de octubre de 2016

*“Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327”*

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2016, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Boyacá y Casanare, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativos de Boyacá y Casanare.

Por medio de la Resolución CSJBR14-44 del 3 de abril de 2014, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria.

Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que presentaran las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica.

Mediante Resolución CSJBR14-205 del 30 de diciembre de 2014, se publicaron los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y / o habilidades.

Los aspirantes admitidos que presentaron excusa justificada para presentar las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, fueron citados a prueba supletoria, la cual fue aplicada el día 22 del mes de noviembre del año 2015; resultados publicados por resoluciones CSJBR16-13 del 5 de febrero de 2016 y CSJBR16-21 del 16 de febrero de 2016.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

#### **Factores**

La clasificación comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica, iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional y publicaciones.

**(i) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

Para tal efecto, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció la fórmula para convertir el puntaje de la prueba de conocimientos a la escala 300 a 600 puntos, así:

**Fórmula:**

$$Y = 300 + ((600-300)*(X-P_{Min}) / (P_{Max}-P_{Min}))$$

**Y** = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)

**X**= Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.

**P<sub>Min</sub>**= 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.

**P<sub>Max</sub>**= 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

La fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

**(ii) Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos. **(Clasificatoria)**

**(iii) Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

**(iv) Capacitación** Hasta 70 puntos.

Este factor se evaluó atendiendo los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de la convocatoria a concurso.

**(v) Publicaciones.** Hasta 30 puntos.

Este factor se evaluó conforme a lo señalado en el Acuerdo de la convocatoria a concurso.

En desarrollo de esta etapa el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, realizó el análisis de la documentación remitida por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial mediante Circular CJCR15-14 del 29 de octubre de 2015, de los aspirantes que se inscribieron en la convocatoria para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, asignando a cada factor el puntaje que le corresponde conforme a lo establecido en el Acuerdo de convocatoria y, concluida ésta, se procede a conformar y publicar los Registros de Elegibles con los resultados finales obtenidos por los aspirantes, en estricto orden descendente de puntajes por cada cargo.

Mediante Resoluciones CSJBR16-27, CSJBR16-28 del 18 de febrero y CSJBR16-34, CSJBR16-35 del 2 de marzo de 2016, se excluyeron del concurso de méritos 48 aspirantes que no cumplen con los requisitos mínimos dentro de la convocatoria. La Unidad de Administración de la carrera judicial decidió los recursos de apelación interpuestos por los concursantes excluidos, mediante resoluciones números CJRES16-489, CJRES16-491, CJRES16-492, CJRES16-493, CJRES16-494, CJRES16-495, CJRES16-496, CJRES16-497, CJRES16-498, CJRES16-499, CJRES16-500, CJRES16-501, CJRES16-502, CJRES16-503, CJRES16-504, CJRES16-505, CJRES16-506, CJRES16-507, CJRES16-508, CJRES16-509, CJRES16-510, CJRES16-511, CJRES16-512, CJRES16-513, CJRES16-514, CJRES16-515, CJRES16-516, CJRES16-517, CJRES16-518, CJRES16-519, CJRES16-520, CJRES16-521, CJRES16-522 y CJRES16-523. El Superior revocó la exclusión de 8 concursantes.

La expedición de los registros de elegibles de que trata esta resolución se encontraba pendiente de la decisión por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de los recursos de apelación interpuestos, los cuales fueron recibidos el 4 y 5 de octubre de 2016.

#### **Anotaciones particulares respecto de algunos factores y concursantes:**

1. La concursante ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO, el 9 de febrero de 2015, presentó publicaciones para ser evaluadas, no se valoraron por haber sido allegadas de manera extemporánea.
2. Los concursantes relacionados en el cuadro siguiente, tienen cero (0) en la prueba psicotécnica porque no marcaron ese ítem del cuadernillo; lo anterior pudo establecerse mediante la revisión de sus hojas de respuesta. Es decir, que se trata de un puntaje verificado.

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado
1.049.619.125	FONSECA TAVERA	ZAIRA MELISSA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
1.070.590.983	CASTRO SUAREZ	ÁNGELA PATRICIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
9.527.320	FAJARDO HERNÁNDEZ	PROSPERO DE JESÚS	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Publicar, en orden descendente de puntajes, los Registros de Elegibles correspondientes al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados de

Hoja No. 4 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare, convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327, para los siguientes cargos:

### 1. Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 5

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.180.683	FONSECA CORREDOR	LEINER JULIÁN	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	600,00	166,00	24,06	45	0	835,06
40.029.637	DESALVADOR TENZA	MARÍA YANETH	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	527,15	151,00	78,00	20	0	776,15
52.323.482	GARCÍA VARGAS	MABEL ADRIANA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	468,56	152,00	100,00	35	0	755,56
23.433.819	CARO GÓMEZ	BLANCA NUBIA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	527,15	150,50	15,67	30	0	723,32
40.040.937	GONZÁLEZ TORRES	SANDRA ROCÍO	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	429,50	146,50	72,22	20	0	668,22
40.034.519	HERRERA BECERRA	IRMA NIDIA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	449,03	144,00	39,39	30	0	662,42
23.596.713	TIBADUIZA FLÓREZ	YOLIMA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	390,44	154,00	100,00	15	0	659,44
46.370.113	CABRERA SUAREZ	MARTHA FABIOLA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	351,36	154,50	100,00	20	0	625,86
1.049.615.234	ÁLVAREZ BORDA	RUTH YIBETH	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	429,50	161,50	5,06	0	0	596,06
74.377.042	HUERTAS WILCHES	JORGE ALFREDO	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	370,91	163,50	36,78	15	0	586,19
46.380.660	PÉREZ MEDINA	MARIELA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	351,36	145,50	31,72	30	0	558,58
1.049.604.345	MORALES RODRÍGUEZ	ADRIANA MARCELA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	312,30	161,00	5,00	45	0	523,30
1.057.574.395	SALAMANCA CRUZ	MÓNICA VIVIANA	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5	331,83	161,00	21,56	5	0	519,39

### 2. Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes Grado 6

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
46.661.650	ALFONSO CAMACHO	MARÍA CELIA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	504,18	153,00	100,00	50	0	807,18

Hoja No. 5 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
24.183.344	SILVA ZAMBRANO	NYDIA YOHANA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	504,18	167,50	100,00	30	0	801,68
1.055.313.270	VARGAS BAUTISTA	CLAUDIA JANETH	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	600,00	148,50	14,67	30	0	793,17
40.027.792	SÁNCHEZ TAPASCO	LUZ DARY	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	504,18	157,00	100,00	0	0	761,18
1.052.385.065	ESTUPIÑAN DÍAZ	INGRID JOHANA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	523,46	142,00	22,72	30	0	718,18
1.055.272.690	ANGARITA PUENTES	DORIS HELENA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	504,18	157,00	13,83	30	0	705,01
40.025.747	QUINTERO ROJAS	LUZ MARINA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	388,50	156,00	100,00	30	0	674,50
74.302.021	DUARTE CHAPARRO	CARLOS ALBERTO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	446,34	146,00	59,06	20	0	671,40
23.754.583	VARGAS VEGA	ALEIDA MARÍA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	349,94	176,00	100,00	35	0	660,94
1.101.682.655	FIGUEROA GARCÍA	DEIDY KATHERINE	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	407,78	148,50	100,00	0	0	656,28
74.241.809	GUARÍN CASTILLO	ELKIN ABDU	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	388,50	146,00	100,00	10	0	644,50
1.049.609.258	SOLER AVENDAÑO	CINDY JOHANNA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	407,78	152,50	46,17	20	0	626,45
35.423.545	SUAREZ TORRES	ADRIANA MARÍA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	407,78	147,50	32,72	30	0	618,00
46.453.616	MALAYER SÁNCHEZ	DIANA MERCEDES	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	330,66	152,00	78,00	55	0	615,66
46.383.496	GRANADOS DAZA	PILAR	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	311,37	151,00	25,44	30	0	517,81
1.052.383.777	BECERRA REYES	LEIDY MIREYA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	311,37	149,00	9,00	40	0	509,37

Hoja No. 6 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

### 3. Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores Grado 1

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
46.457.495	ALBARRACÍN REYES	EDITH AMPARO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	600,00	165,50	95,89	20	0	881,39
40.047.720	CORREALES GUIO	EDITH JASMINA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	600,00	160,50	76,28	30	0	866,78
7.179.328	BARÓN CHAPARRO	EDWIN ALBERTO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	443,31	158,50	100,00	20	0	721,81
1.049.610.230	MEJÍA SÁNCHEZ	LENIS MARÍA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	460,05	152,00	23,06	40	0	675,11
46.454.805	GÓMEZ CABREJO	OLGA LUCIA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	376,34	151,50	100,00	0	0	627,84
7.184.341	SANDOVAL RODRÍGUEZ	OSCAR EDUARDO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	443,31	151,00	32,00	0	0	626,31
1.052.381.552	DÍAZ BOLÍVAR	PAOLA CAROLINA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	409,82	162,50	10,33	30	0	612,65
7.179.501	BARÓN BONILLA	GERMAN ANDRÉS	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	326,12	158,00	80,39	45	0	609,51
33.379.357	BULLA RUIZ	ANDREA DEL PILAR	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	376,34	160,50	40,17	20	0	597,01
33.367.337	REYES ECHEVERRÍA	SANDRA MILENA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	342,86	161,00	69,50	20	0	593,36
1.057.573.900	MONGUI MERCHÁN	ZULMA LORENA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	309,38	145,00	37,06	30	0	521,44

### 4. Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes Grado 4

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.307.190	LARA MORALES	RAFAEL LEONIDAS	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	491,46	162,00	0,00	5	0	658,46



Hoja No. 7 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
74.374.618	RINCÓN TORRES	IVÁN DARÍO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	441,41	152,50	27,44	5	0	626,35
52.334.194	PATARROYO ALFONSO	NURY NAYIBE	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	341,30	166,50	100,00	15	0	622,80
23.555.720	WILCHES SUAREZ	VILMA LEONOR	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	324,62	148,50	100,00	10	0	583,12
40.034.987	BOHÓRQUEZ NÚÑEZ	NUBIA CRISTINA	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	307,92	148,00	100,00	10	0	565,92
6.765.151	CALIXTO MORENO	RAFAEL HUMBERTO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	307,92	144,00	82,44	5	0	539,36

### 5. Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes Grado 4

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
74.301.930	PEDRAZA FAJARDO	FRANCISCO JAVIER	Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes	4	488,81	148,50	69,39	20	0	726,70

### 6. Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente Grado 3

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
4.281.932	LEURO FAJARDO	HOMES JOHANY	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	600,00	156,00	100,00	0	0	856,00
40.041.291	CAMACHO SÁENZ	LUCERO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	578,10	156,50	100,00	10	0	844,60
1.049.412.214	CARRERO CORREA	SONIA PATRICIA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	541,61	164,00	100,00	35	0	840,61
38.144.265	GARZÓN ESLAVA	SANDRA MILENA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	523,37	173,00	55,89	50	0	802,26

Hoja No. 8 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
1.052.390.688	NIÑO MENDIVELSO	DANIEL FERNANDO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	600,00	137,00	32,78	0	0	769,78
1.052.391.930	CORREDOR NARANJO	ADRIANA PATRICIA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	600,00	159,50	4,28	0	0	763,78
7.331.829	VARGAS ALFONSO	RAÚL ORLANDO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	486,86	146,00	100,00	30	0	762,86
7.228.661	GONZÁLEZ GARZÓN	JAIME FERNANDO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	559,86	158,00	0,39	0	0	718,25
46.670.844	ROJAS CORREA	IRIS YOLANDA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	450,36	166,50	76,22	0	0	693,08
23.965.482	ÁVILA VARGAS	MARCELA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	413,87	154,00	72,50	35	0	675,37
46.454.391	DÍAZ HERRERA	NYDIA PATRICIA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	413,87	153,50	100,00	5	0	672,37
23.589.142	RINCÓN BECERRA	CLAUDIA YANETH	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	450,36	155,00	30,06	35	0	670,42
40.043.248	RODRÍGUEZ VELANDIA	GLORIA CONSUELO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	395,63	160,00	100,00	5	0	660,63
74.187.429	LÓPEZ MARTÍNEZ	FLAVIO YESCITH	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	450,36	146,50	23,33	35	0	655,19
46.677.563	RIVERA CORTES	NUBIA ESPERANZA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	359,13	167,50	100,00	15	0	641,63
24.081.372	CASTAÑEDA GAYÓN	ALEXA JOHANNA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	340,88	146,50	100,00	50	0	637,38
80.072.446	LEURO FAJARDO	RONALD ANDRÉS	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	468,62	152,00	7,67	5	0	633,29
24.049.833	CELY BÁEZ	NANCY ADRIANA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	359,13	150,50	100,00	15	0	624,63
40.045.073	PARADA SIERRA	YANNETH CONSUELO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	322,64	149,00	100,00	30	0	601,64
1.053.664.944	ARAQUE CHÍA	MARY LUZ	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	432,12	158,50	3,33	5	0	598,95
1.052.338.067	CABALLERO PASTRAN	ÁNGELA VIVIANA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	395,63	144,50	36,72	5	0	581,85
53.119.760	GÓMEZ ROMERO	EDITH SAMIRA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	340,88	162,00	35,11	0	0	537,99
74.380.512	VILLAMIL COMBARIZA	CARLOS ENRIQUE	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	322,64	149,00	26,44	5	0	503,08

## 7. Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
23.555.849	CELY CAMARGO	MARÍA TERESA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	600,00	143,50	100,00	5	0	848,50
7.184.077	SIMBAQUEVA GARCÍA	EDDER FERNANDO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	559,53	152,00	100,00	20	0	831,53
74.326.282	MARTÍNEZ REYES	JUAN EVANGELISTA DE JESÚS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	486,45	172,50	100,00	30	0	788,95
9.396.011	DUCÓN ACEVEDO	EFREN DANILO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	468,18	166,50	100,00	25	0	759,68
23.856.788	GUTIÉRREZ TAMAYO	MARTHA LUCIA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	504,72	144,50	100,00	10	0	759,22
4.281.684	SANCHEZ SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	449,91	159,50	100,00	35	0	744,41
52.327.157	RAMOS FUQUENE	JANNETH	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	522,99	145,00	75,61	0	0	743,60
40.032.003	ROMERO GÓMEZ	MARÍA ERISINDA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	449,91	152,50	100,00	30	0	732,41

Hoja No. 9 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
40.041.591	VARGAS CAJICÁ	SANDRA MILENA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	449,91	165,00	100,00	15	0	729,91
46.670.601	GONZÁLEZ CORREDOR	LIBIA MARCELA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	395,10	177,50	100,00	50	0	722,60
23.965.773	GÓMEZ CRUZ	ASTRIT GIOVANNA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	449,91	149,00	100,00	20	0	718,91
9.432.516	MALDONADO	JIMMY EDUARDO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	431,64	143,00	100,00	35	0	709,64
46.663.476	BASILOTTA GUTIÉRREZ	ELIZABETH	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	449,91	143,50	84,83	30	0	708,24
33.702.769	PRIETO CORTES	RUBY ESPERANZA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	413,37	147,50	100,00	35	0	695,87
40.027.695	BAUTISTA CALIXTO	CLAUDIA PATRICIA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	449,91	141,50	100,00	0	0	691,41
40.032.149	VELANDIA MARTÍNEZ	MARÍA DEL CARMEN	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	431,64	151,00	100,00	0	0	682,64
7.302.470	PACHÓN MALDONADO	CARLOS FELIPE	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	522,99	154,50	0,06	0	0	677,55
23.755.370	LOBATON BENAVIDES	MIRYAM ESTELLA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	358,56	148,50	100,00	70	0	677,06
1.053.336.569	CASAS RODRÍGUEZ	ZULMA LUCERO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	486,45	165,50	19,33	0	0	671,28
40.038.050	MIGUEZ BARRERA	MARTHA INÉS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	413,37	156,00	96,94	0	0	666,31
24.050.003	ANGARITA PUENTES	RUTH STELLA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	413,37	138,00	100,00	10	0	661,37
1.116.545.701	ROMERO CAYACHOA	CARLOS BLADIMIR	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	468,18	156,00	32,39	0	0	656,57
23.681.964	BERMÚDEZ SEGURA	YAQUELINE	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	358,56	166,50	90,44	35	0	650,50
24.156.385	MEDINA CONTRERAS	TERESA DE JESÚS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	395,10	142,00	100,00	10	0	647,10
23.754.197	MORENO RUBIO	NIDIA GLADYS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	340,29	147,50	100,00	40	0	627,79
40.029.140	RIVERA ROJAS	BETULIA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	340,29	153,50	100,00	30	0	623,79
1.052.391.136	SANTAFÉ RINCÓN	WILSON ANDRÉS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	431,64	158,00	9,28	20	0	618,92
6.776.729	PINEDA SUAREZ	HERMES ARNULFO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	322,02	156,00	100,00	40	0	618,02
46.367.263	MONTANEZ CAMARGO	SARA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	322,02	154,00	100,00	40	0	616,02
1.053.779.526	VILLATE CAMARGO	JUAN CARLOS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	449,91	154,50	10,17	0	0	614,58
46.359.854	VARGAS PINEDA	DORIS ROSALÍA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	376,83	158,00	57,94	20	0	612,77
4.292.878	VALCARCEL CORREDOR	VÍCTOR CAMPO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	303,75	159,00	100,00	40	0	602,75
40.020.505	VARGAS BERNAL	DORA ELIZABETH	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	322,02	149,00	100,00	30	0	601,02
23.914.385	ANGARITA ESTUPIÑÁN	KAREN SORAYA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	376,83	163,00	38,61	20	0	598,44
1.052.387.653	PARDO TOLOZA	JORGE EDISSON	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	413,37	152,00	25,22	5	0	595,59
33.704.027	MURCIA VARGAS	NATHALY JULIETH	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	322,02	153,00	100,00	20	0	595,02
1.049.607.634	GONZÁLEZ VARGAS	VÍCTOR MAURICIO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	395,10	162,50	3,83	20	0	581,43
7.168.391	HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JAIRO AUGUSTO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	303,75	164,00	100,00	10	0	577,75
1.049.612.612	MEDINA FONSECA	LAURA ROCÍO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	431,64	136,50	5,72	0	0	573,86
7.174.920	SANTOYO ÁVILA	JAVIER ANDRÉS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	358,56	159,00	55,94	0	0	573,50
7.186.770	BERNAL PUERTO	FABIÁN FERNANDO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	395,10	156,50	6,67	10	0	568,27
40.042.662	MONROY RUGELES	YOHANNA ISABEL	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	376,83	153,50	8,22	10	0	548,55
46.383.958	PAEDES BONILLA	LUZ MILENA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	303,75	159,00	44,89	0	0	507,64
1.049.636.289	MARTÍNEZ ÁLVAREZ	CARLOS ALFREDO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	322,02	151,00	14,56	5	0	492,58

Hoja No. 10 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
23.498.004	PEDROZA PINILLA	NIDIA MARIBEL	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	322,02	153,50	16,56	0	0	492,08
33.368.863	GAONA ÁVILA	DORIS ELENA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	322,02	151,50	0,00	10	0	483,52
23.781.282	RODRÍGUEZ SAENZ	GLADYS	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	303,75	148,00	0,39	0	0	452,14

## 8. Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
52.333.322	BITRAGO ORTEGATE	FRANCY EDITH	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	600,00	166,50	45,00	40	0	851,50
7.334.590	VARGAS ABAUNZA	JEFFER ALEXANDER	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	588,06	153,00	17,83	0	0	758,89
74.344.684	ROJAS ACEVEDO	JOHAN ALFREDO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	476,12	150,50	100,00	0	0	726,62
46.378.755	PÉREZ SUAREZ	MILENA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	438,81	154,50	100,00	0	0	693,31
24.049.107	LÓPEZ SANDOVAL	MIRIAN ADELA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	438,81	150,00	100,00	0	0	688,81
4.079.426	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	PEDRO ALONSO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	401,49	164,00	82,39	40	0	687,88
1.118.555.503	GARZÓN VALLEJO	ERIKA VIVIANA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	486,45	143,50	40,67	5	0	675,62
1.049.622.331	SOSA MONROY	DIANA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	494,78	156,50	15,56	0	0	666,84
1.049.630.944	TORRES RODRÍGUEZ	ELKIN ALFONSO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	476,12	156,50	30,89	0	0	663,51
53.011.661	RODRÍGUEZ ROZO	CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	476,12	143,00	42,22	0	0	661,34
40.046.617	MÉNDEZ MUÑOZ	JENY YADIRA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	161,00	100,00	30	0	655,19
1.049.608.984	AGUILAR AREVALO	LINA PAOLA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	476,12	148,50	9,94	20	0	654,56
33.367.840	GARCÍA LÓPEZ	NIDIA MILENA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,53	154,50	100,00	45	0	645,03
53.062.928	ÁLVAREZ ABRIL	GLADYS MAYRENA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,53	151,50	96,67	40	0	633,70
24.218.169	RONDÓN RICO	LUZ HELENA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	146,50	100,00	20	0	630,69
46.363.640	SUAREZ RODRÍGUEZ	SONIA ESPERANZA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,53	152,00	100,00	15	0	612,53

Hoja No. 11 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.177.714	TOVAR PIÑEROS	NEJIF ESTIF	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	164,50	73,67	10	0	612,36
46.455.917	ORJUELA DÍAZ	FLOR MARÍA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	401,49	141,00	66,78	0	0	609,27
1.052.392.808	CÁMARGO BECERRA	ANDREA SOLAYE	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	401,49	167,00	15,11	20	0	603,60
74.187.498	VALERO RODRÍGUEZ	ELRRUYN OCTAVIO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	401,49	148,50	39,39	5	0	594,38
7.170.929	FONSECA GONZÁLEZ	FREDY HERNANDO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	156,00	100,00	30	0	594,21
1.116.020.313	SOLANO VELANDIA	EDNA YALILE	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	401,49	146,00	18,67	25	0	591,16
1.118.529.464	JOROPA SANABRIA	HEIDI YOLANDA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	163,50	59,28	55	0	585,99
40.341.738	MARTÍNEZ VANEGAS	LADY ANUNSIACION	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	326,87	158,50	100,00	0	0	585,37
40.039.222	CEPEDA SARMIENTO	SARA ALEXANDRA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	149,00	97,11	25	0	579,32
4.270.495	ROMERO LEAL	RUSBEL ARIEL	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	151,00	98,00	15	0	572,21
40.044.695	NIÑO HIGUERA	NANCY PATRICIA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	326,87	147,00	71,06	20	0	564,93
33.677.203	RIVERA ROA	MIRYAM JENNY	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	326,87	163,00	69,67	5	0	564,54
1.054.708.259	PULIDO GARCÍA	MAGDA LORENA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	326,87	155,50	74,28	0	0	556,65
1.049.621.687	GUIO PINTO	JESIKA ASTRID	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	165,00	7,44	20	0	556,63
1.049.637.960	LÓPEZ MOLINA	JHONATAN FELIPE	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	401,49	151,00	0,39	0	0	552,88
1.052.397.349	AGUDELO NUNCIRA	MAYRA ALEJANDRA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	401,49	144,50	4,39	0	0	550,38
40.035.753	FIGUEREDO RAMÍREZ	MARÍA ESTELA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,53	151,50	16,78	35	0	548,81
1.057.589.841	CRIOLLO VARGAS	NATALY VIVIANA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	153,00	5,22	20	0	542,41
4.245.306	BÁEZ BLANCO	JULIO ELIECER	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	155,00	77,28	0	0	540,49
1.057.580.340	PEDRAZA RÍOS	IVÁN ROBERTO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	382,83	157,50	0,06	0	0	540,39
1.053.606.546	RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	DIANA MAYELY	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	145,00	15,33	15	0	539,52
1.053.340.384	ZULETA VILLAMIL	CARLOS ANDRÉS	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	156,00	3,33	0	0	523,52
1.053.337.863	MALDONADO TORRES	LUIS ALFREDO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,53	168,50	3,33	0	0	517,36
1.057.593.631	GÓMEZ ESPITIA	NATALIA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	151,00	1,67	0	0	516,86

Hoja No. 12 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
1.049.607.905	CARDOZO LÓPEZ	ETNA ROCÍO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,53	148,50	13,33	0	0	507,36
40.047.776	PACHECO GAMA	MELANIA ASTRID	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	163,00	25,17	5	0	501,38
1.052.381.269	VARGAS RODRÍGUEZ	MAYRA ESPERANZA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,53	154,50	0,00	0	0	500,03
1.049.624.283	ROBLES LÓPEZ	JESSICA VIVIANA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	151,50	39,92	0	0	499,63
1.049.604.076	VARGAS PÉREZ	MAUREN ASTRITH	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	164,50	20,00	5	0	497,71
1.057.594.130	RUIZ PEÑUELA	NATALIA ANDREA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	160,50	5,78	0	0	474,49
1.049.631.351	RINCÓN SUESCUN	GEISSON SANTIAGO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	161,50	3,78	0	0	473,49
1.049.622.767	SUAREZ PIÑA	ANA SOFÍA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	128,50	5,50	10	0	452,21

## 9. Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
40.026.074	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ANA ISABEL	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	459,35	154,00	100,00	50	0	763,35
7.223.369	GALLEGO MÁRQUEZ	JAIME	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	459,35	157,50	100,00	5	0	721,85
46.382.797	PINTO VEGA	MARTHA YANETH	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	459,35	149,50	60,72	40	0	709,57
40.047.897	GONZÁLEZ LOZANO	SANDRA MILENA	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	400,37	153,50	83,56	0	0	637,43
1.118.544.901	MESA HERNÁNDEZ	SEBASTIÁN CAMILO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	459,35	157,50	0,00	0	0	616,85
40.044.335	BERMÚDEZ	ÁNGELA CONSUELO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	341,39	167,00	100,00	5	0	613,39
40.038.732	CRUZ	YENNY ASTRID	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	321,72	154,50	100,00	10	0	586,22
74.080.692	SARABANDA BARRERA	ANDRÉS FERNANDO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	380,70	151,00	19,67	30	0	581,37
7.167.021	PINEDA ÁVILA	WVEIMAR YESID	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	302,07	169,50	57,06	40	0	568,63
39.790.416	GUTIÉRREZ MUÑOZ	SANDRA HELENA	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	321,72	144,50	62,50	5	0	533,72

Hoja No. 13 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

## 10. Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
1.049.612.318	BAYONA HERNÁNDEZ	ELKIN	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	575,12	162,50	51,06	10	0	798,68
1.049.614.722	RONDÓN ECHEVERRY	IVÁN HERNANDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	575,12	165,00	33,72	0	0	773,84
1.049.610.540	VEGA ALVARADO	FABIÁN EDUARDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	575,12	154,00	33,50	0	0	762,62
1.098.623.538	GALLO PICO	JORGE ENRIQUE	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	444,11	161,00	100,00	0	0	705,11
1.049.613.368	ROJAS PÁEZ	CINDY ALEJANDRA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	476,85	155,00	36,61	35	0	703,46
7.166.183	ORJUELA PARADA	JAMES EDWIN	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	476,85	168,50	36,17	0	0	681,52
40.026.999	CORTES HERNÁNDEZ	YADIRA EMILIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	394,98	163,00	100,00	20	0	677,98
1.049.625.052	SÁNCHEZ MONTAÑA	ÁNGELA DANIELA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	493,23	169,50	2,67	10	0	675,40
40.024.061	ARIAS SANDOVAL	LUZ MABEL	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	155,00	100,00	55	0	672,22
1.016.006.010	MEDINA RODRÍGUEZ	ANDREA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	444,11	159,50	41,25	20	0	664,86
1.049.612.835	CRUZ SOLER	WILLIAM FERNANDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	493,23	142,00	26,00	0	0	661,23
1.052.358.063	SIERRA PEDREROS	ZAMIR ALEXANDER	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	394,98	163,50	100,00	0	0	658,48
1.049.607.710	ZAMBRANO MORENO	CINDY ASTRITH	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	460,49	155,00	40,61	0	0	656,10
23.508.641	WILCHES RUIZ	RUTH ESTER	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	378,60	163,50	100,00	0	0	642,10
46.384.255	ACOSTA PÉREZ	LIBIA ENITH	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	345,86	174,50	78,17	40	0	638,53
1.049.603.756	OTÁLORA GUERRERO	PEDRO ALEJANDRO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	460,49	154,00	22,78	0	0	637,27
7.222.675	ANGARITA BERDUGO	EZEQUIEL	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	150,00	100,00	25	0	637,22

Hoja No. 14 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
1.049.607.492	FONSECA PERICO	CARLOS DAVID	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	427,73	144,50	29,67	20	0	621,90
1.049.603.407	MARTÍNEZ CELY	SILVIA LILIANA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	460,49	127,50	15,17	0	0	603,16
1.049.622.875	CÁRDENAS GUZMÁN	AMPARO JOHANNA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	427,73	158,00	7,17	10	0	602,90
1.049.610.149	PARRA RODRÍGUEZ	ÁNGELA MARÍA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	411,36	160,00	10,06	20	0	601,42
46.675.809	JIMÉNEZ ZAMUDIO	SANDRA CECILIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	345,86	151,50	100,00	0	0	597,36
33.646.445	NAVAS PEÑA	GLORIA LILIANA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	394,98	161,00	37,28	0	0	593,26
33.378.402	PÉREZ GONZÁLEZ	CLAUDIA PATRICIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	165,50	54,33	0	0	582,05
52.274.867	PULIDO CASAS	NATHALY	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	313,10	158,00	100,00	0	0	571,10
88.210.290	FLÓREZ TORRES	JUAN CARLOS	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	313,10	151,00	100,00	0	0	564,10
1.055.272.958	CARO RIVERA	ANNA MARÍA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	378,60	170,50	4,89	10	0	563,99
1.101.755.987	RAMÍREZ GALEANO	MARYURI	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	394,98	155,00	1,11	10	0	561,09
6.766.874	PUERTO ESTUPIÑAN	PEDRO ARTURO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	160,00	36,83	0	0	559,05
9.432.126	MORALES BELTRÁN	FRANCISCO JAVIER	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	329,48	170,00	52,67	0	0	552,15
1.052.378.537	PARADA NIÑO	ADRIANA XIMENA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	149,00	16,94	20	0	548,16
53.008.678	CUERVO BUIRAGO	MAYIL NORELIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	313,10	174,50	30,17	30	0	547,77
1.057.410.283	ARIAS PÁEZ	PABLO JOSÉ	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	163,50	2,17	15	0	542,89
1.049.611.181	SABA FORERO	PLINIO ALBERTO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	157,50	6,94	15	0	541,66
1.057.579.315	ROJAS FLÓREZ	OSCAR SEBASTIÁN	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	378,60	145,00	15,00	0	0	538,60



Hoja No. 15 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
8.487.778	PARADA LIZCANO	LEONARDO SEBASTIÁN	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	345,86	158,00	34,00	0	0	537,86
1.049.620.341	QUINTERO CRUZ	PAOLA ANDREA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	156,50	19,11	0	0	537,83
46.457.847	GÓMEZ CAMARGO	DEISY VIVIANA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	329,48	162,50	44,56	0	0	536,54
74.302.287	CÁRDENAS COLINA	FREDY ALBERTO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	329,48	153,50	51,00	0	0	533,98
33.630.636	PAVA FERNÁNDEZ	MARTHA PATRICIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	313,10	140,00	53,67	25	0	531,77
1.045.681.089	GÓMEZ MUÑOZ	JOSÉ DAVID	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	134,00	34,11	0	0	530,33
1.053.606.014	VARGAS PALACIOS	LINA FABIOLA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	345,86	160,00	8,61	15	0	529,47
1.057.577.543	FRANCO COVALEDA	AURA MARÍA JUANITA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	164,00	1,17	0	0	527,39
7.185.847	PATARROYO ROSAS	NÉSTOR FERNANDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	313,10	159,50	33,00	20	0	525,60
80.904.890	SALINAS HIGUERA	ERICK YOAM	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	329,48	165,50	19,56	0	0	514,54
1.049.614.058	PUIN NEIRA	JULIÁN GUILLERMO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	329,48	152,00	3,78	10	0	495,26
1.057.578.471	PONGUTA CASTRO	JENNY CAROLINA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	313,10	145,00	23,17	0	0	481,27
1.049.622.699	GUERRA INSIGNARES	LAURA VICTORIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	313,10	145,50	9,50	10	0	478,10
40.046.235	GÓMEZ CRISTIANO	MARILUZ	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	329,48	142,00	0,00	0	0	471,48
1.049.619.125	FONSECA TAVERA	ZAIRA MELISSA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	329,48	0,00	47,83	10	0	387,31

Hoja No. 16 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

## 11. Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
80.111.395	CARRILLO CORZO	DANIEL GUILLERMO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	600,00	158,50	48,89	5	0	812,39
1.049.606.226	RODRÍGUEZ ARIAS	JULIÁN CAMILO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	443,34	156,50	95,56	30	0	725,40
1.049.602.793	VELOZA ESTUPIÑAN	HAROLD HARVEY	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	524,52	146,50	44,17	0	0	715,19
7.183.266	MURILLO BURGOS	JAVIER ALCIDES	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	394,65	155,00	100,00	5	0	654,65
1.052.379.732	BOADA MILLAN	MARGARITA DEL PILAR	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	475,82	148,50	27,44	0	0	651,76
1.052.384.907	RAMÍREZ MOJICA	MAGDA TERESA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	459,59	159,00	12,50	0	0	631,09
1.118.543.270	GONZÁLEZ BARRERA	ZAMIR ORLANDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	394,65	150,50	47,89	30	0	623,04
1.057.582.492	SANDOVAL MORENO	JENNY LILIANA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	410,88	160,50	15,83	15	0	602,21
3.190.606	SUAREZ ACOSTA	OSCAR LORENZO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	427,11	160,00	11,78	0	0	598,89
1.057.576.205	MARTIN ORTIZ	MAYDET JULIANA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	394,65	144,50	41,06	5	0	585,21
1.091.659.190	AMAYA RIVERA	LUISA FERNANDA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	362,18	174,50	25,11	10	0	571,79
1.053.608.437	GALEANO SUÁREZ	CATALINA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	378,41	173,50	13,50	0	0	565,41
1.049.627.454	CÓRDOBA AVELLANEDA	ROKNEY SMITH	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	362,18	139,00	38,17	0	0	539,35
1.049.616.762	SOTO BELTRÁN	GINA PAOLA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	362,18	161,50	6,94	0	0	530,62
1.049.616.983	CORREDOR AMAYA	IRMA JULIETH	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	427,11	67,50	17,78	0	0	512,39
1.049.617.183	RINCÓN TORRES	DIANA CAROLINA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,95	124,50	35,44	0	0	505,89
1.070.590.983	CASTRO SUAREZ	ÁNGELA PATRICIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	459,59	0,00	15,61	30	0	505,20

Hoja No. 17 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
1.100.952.135	SIERRA SIERRA	HENRY	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	345,95	157,50	1,44	0	0	504,89
1.049.626.351	GRANADOS NIÑO	ÁNGELA PATRICIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	329,72	148,50	0,00	10	0	488,22
1.053.326.676	CHIQUIZA BENAVIDES	DENYTH ASTRID	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	313,47	148,50	21,06	0	0	483,03
1.026.272.398	MEDINA VILLAMIL	MABEL ASTRID	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	329,72	148,50	2,22	0	0	480,44

## 12. Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
33.366.750	DÍAZ RINCÓN	LAURA XIMENA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	541,43	150,50	100,00	20	0	811,93
7.180.538	ACERO RODRÍGUEZ	JAVIER ARMANDO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	506,10	171,00	55,22	35	0	767,32
33.378.978	SÁNCHEZ PÁEZ	ASTRID XIMENA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	488,43	154,50	42,33	20	0	705,26
79.516.736	DÍAZ BERNAL	ALBERSON	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	417,75	150,00	100,00	25	0	692,75
1.057.572.852	PINEDA LEGUIZAMO	GEOVANNY ANDRÉS	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	435,42	147,00	37,17	20	0	639,59
1.090.377.833	CONDE CASTELLANOS	DIANA CAROLINA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	382,43	158,50	70,61	20	0	631,54
1.053.608.207	GUIO RODRÍGUEZ	LEIDY PAOLA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	488,43	140,50	1,44	0	0	630,37
74.378.564	VILLATE HERNÁNDEZ	GUILLERMO RODOLFO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	417,75	144,50	37,94	10	0	610,19
37.863.794	BARAJAS CÁCERES	MARILUZ	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	311,75	174,50	100,00	20	0	606,25
1.049.604.708	HERNÁNDEZ FONSECA	DIEGO ALEXANDER	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	417,75	150,50	7,78	20	0	596,03

Hoja No. 18 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
1.049.619.685	MARTÍNEZ PORRAS	YENNY FERNANDA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Equivalentes	Nominado	435,42	144,00	1,00	10	0	590,42
33.369.286	CHAVARRIA CRUZ	YULIET MARCELA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Equivalentes	Nominado	311,75	167,00	82,33	20	0	581,08
1.072.744.436	HERRERA CAICEDO	LUISA FERNANDA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Equivalentes	Nominado	382,43	155,50	25,72	0	0	563,65
1.049.611.974	REINA ARCHILA	SILVIA CATALINA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Equivalentes	Nominado	382,43	154,00	12,94	10	0	559,37
1.049.603.262	LÓPEZ MOLINA	NAIDA YIBELL	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Equivalentes	Nominado	311,75	159,50	37,33	20	0	528,58
33.377.295	RÍOS ROJAS	MARY LUCY	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Equivalentes	Nominado	311,75	158,00	22,11	0	0	491,86

### 13. Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
65.734.547	MONROY RAMÍREZ	BLANCA EMILIA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	508,71	167,00	100,00	0	0	775,71
4.099.206	WILCHES RUIZ	WILMAN ARCADIO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	473,30	126,00	100,00	5	0	704,30
39.710.276	CALDERÓN MALAGÓN	ANA DEL CARMEN	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	473,30	141,50	24,06	0	0	638,86
6.766.990	SUAREZ NIÑO	HÉCTOR HELI	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	420,17	149,00	49,61	20	0	638,78
24.049.974	PEDRAZA CORREDOR	ÁNGELA LISETH	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	313,91	147,50	38,17	25	0	524,58

Hoja No. 19 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

#### 14. Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 16

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.179.426	FONSECA AVENDAÑO	GONZALO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	508,71	163,00	62,33	0	0	734,04
7.165.301	ARIAS PEDREROS	JOHN JAIRO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	437,87	173,50	100,00	20	0	731,37
7.170.875	HERNÁNDEZ FAJARDO	JUBER FERNANDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	473,30	161,50	51,94	0	0	686,74
74.371.369	ALFARO ABRIL	HÉCTOR ALEJANDRO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	437,87	168,50	56,78	20	0	683,15
40.044.796	GONZÁLEZ BARRETO	BRISSA MILENA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	473,30	159,50	20,06	20	0	672,86
46.667.483	DÍAZ MONTIEL	MARISOL	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	473,30	149,50	24,56	20	0	667,36
52.364.060	RÍOS ACOSTA	ADRIANA DEL PILAR	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	367,04	164,50	83,17	30	0	644,71
74.184.616	RINCÓN CAMACHO	JUAN PABLO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	331,61	161,00	97,06	50	0	639,67
74.358.776	FINO ROZO	DARÍO LEONARDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	384,74	156,00	38,61	30	0	609,35
6.762.906	ACERO FAURA	HUGO ARMANDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	349,32	157,00	100,00	0	0	606,32
23.497.810	VILLAMIL VELOSA	MARTA ALEXANDRA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	367,04	170,00	30,00	20	0	587,04
40.022.867	MONROY OLMOS	HILDA VICTORIA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	313,91	145,00	100,00	20	0	578,91
40.026.100	USSA ÁLVAREZ	ANA FRANCISCA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	313,91	154,50	95,39	5	0	568,80
1.049.618.451	GRANADOS NIÑO	BEATRIZ HELENA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	420,17	148,00	0,00	0	0	568,17
4.053.675	CAMACHO PERILLA	MARCO ESTEBAN	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	367,04	155,50	13,78	20	0	556,32
7.187.002	BUITRAGO VARGAS	CARLOS AUGUSTO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	384,74	153,50	0,11	10	0	548,35
1.052.380.824	CAMARGO CHAPARRO	CRISTIAN LEONARDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	331,61	154,50	0,00	0	0	486,11
9.527.320	FAJARDO HERNÁNDEZ	PROSPERO DE JESÚS	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	313,91	0,00	100,00	20	0	433,91

Hoja No. 20 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

## 15. Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.171.306	CEPEDA ARAQUE	LUIS ERASMO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	585,24	164,50	87,17	40	0	876,91
33.365.651	PÉREZ SÁNCHEZ	PAOLA ROCÍO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	515,81	146,50	100,00	40	0	802,31
7.184.282	ESCOBAR MENDIVELSO	CESAR NORBERTO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	550,52	167,00	60,83	0	0	778,35
7.176.454	HERRÁN RODRÍGUEZ	FABIO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	429,00	157,00	100,00	60	0	746,00
7.160.029	SUÁREZ MORA	CARLOS HUMBERTO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	463,71	163,00	49,17	65	0	740,88
23.646.989	AVELLA GUERRERO	CLAUDIA ISABEL	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	429,00	180,50	100,00	20	0	729,50
7.187.653	PERILLA ZAMUDIO	JULIÁN FERNANDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	515,81	151,00	9,89	30	0	706,70
7.184.462	SASTOQUE SUAREZ	YESID	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	446,36	168,50	47,11	20	0	681,97
46.452.214	MESA LEÓN	CLAUDIA MILENA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	359,55	173,50	88,94	55	0	676,99
23.433.973	LÓPEZ DAZA	YOLIMA ANDREA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	498,44	137,50	3,33	20	0	659,27
7.185.678	ARIAS PULIDO	CAMILLO EDGARDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	394,28	156,00	100,00	0	0	650,28
74.374.353	PINZÓN VALDERRAMA	GABRIEL HERNANDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	446,36	173,00	26,72	0	0	646,08
74.282.739	DURAN VACCA	EDGAR FABIÁN	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	429,00	151,50	30,50	30	0	641,00
1.049.611.102	AYALA TOCA	JENIFER JULIETH	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	463,71	150,50	2,94	20	0	637,15
7.181.267	RODRÍGUEZ LOZANO	EDWIN ERNESTO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	149,00	88,83	60	0	622,66
40.038.670	GARCÍA TORRES	ÁNGELA INÉS	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	153,50	100,00	25	0	620,70
33.366.795	MOSSO CIFUENTES	RAQUEL ENID	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	376,91	142,00	94,39	0	0	613,30
63.437.630	FONTECHA HERRERA	LILIANA MARCELA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	165,50	67,89	30	0	605,59
7.171.281	CUERVO BARAHONA	JOHN FREDY	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	144,00	100,00	20	0	588,83
33.375.428	HURTADO ZIPA	LUZ CATALINA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	429,00	158,00	0,83	0	0	587,83
33.367.759	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ANA MARÍA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	145,00	77,94	20	0	585,14
1.098.642.214	VELASCO PARRA	JAVIER RICARDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	394,28	148,50	8,44	20	0	571,22
1.010.165.200	ACERO VACCA	IBETH ALEXANDRA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	359,55	148,50	52,28	10	0	570,33

Hoja No. 21 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.188.004	MEDINA SILVA	EDGAR ALBERTO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	165,00	60,56	35	0	568,03
53.030.837	MARTÍNEZ BERNAL	DAYAN ALEXANDRA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	152,50	52,28	20	0	566,98
40.048.915	SARAZA BRICEÑO	CLARA LILIANA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	174,50	58,22	20	0	560,19
33.379.319	PAIPILLA MORALES	DIANA PATRICIA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	359,55	142,50	35,06	20	0	557,11
7.183.061	HERRERA PACHÓN	CESAR ARLEY	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	173,00	38,28	0	0	553,48
68.297.421	RODRÍGUEZ NAVARRO	DEISY ROSALYS	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	152,00	76,00	0	0	552,83
1.104.407.231	LÓPEZ RODRÍGUEZ	SUAD ELENA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	166,00	41,22	20	0	552,05
1.053.329.866	RODRÍGUEZ CÉSPEDES	LIBARDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	165,00	53,56	20	0	546,03
7.183.186	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	WILLIAM HUMBERTO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	150,50	29,00	20	0	541,70
40.028.933	GALLO BAUTISTA	YANETH SUNITH	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	166,50	1,22	20	0	529,92
33.375.407	CASTELBLANCO SALINAS	CAMILA ANDREA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	145,00	41,83	0	0	529,03
46.384.502	JIMÉNEZ CASTRO	LILIANA DEL PILAR	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	149,00	50,22	20	0	526,69
1.118.540.621	RIVERA COLMENARES	BERTOLT DELFIN	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	169,50	6,78	20	0	521,11
1.049.608.390	DÍAZ SOLER	CANDIDA ROSA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,20	148,50	25,39	0	0	516,09

## 16. Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
46.455.137	CRUZ SÁNCHEZ	JENNY CONSTANZA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	550,46	148,50	93,89	35	0	827,85
33.368.817	LEAL APERADOR	LEIDY LILIANA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	478,25	174,50	100,00	70	0	822,75
74.302.532	DUEÑAS CHOCONTÁ	JAIME VLADIMIR	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	550,46	163,00	55,00	40	0	808,46
23.966.354	ARGUELLO VALDERRAMA	LORENA MARIELA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	496,31	155,00	100,00	50	0	801,31

Hoja No. 22 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.181.424	BAYONA ESPEJO	CAMILO AUGUSTO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	496,31	160,00	59,28	45	0	760,59
7.183.438	TORRES HERNÁNDEZ	FRANK YESID	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	460,20	185,50	84,56	20	0	750,26
33.365.654	FONSECA BUSTAMANTE	LIZ KATERINE	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	496,31	153,00	60,00	40	0	749,31
4.419.235	BETANCURT ARCILA	GABRIEL ANTONIO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	460,20	170,50	100,00	0	0	730,70
46.381.873	MACÍAS PLAZAS	PAOLA FERNANDA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	442,16	173,50	73,11	30	0	718,77
52.962.684	HENAO OROZCO	NANCY ESPERANZA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	424,10	169,50	100,00	20	0	713,60
1.052.381.041	FONSECA VALDERRAMA	ÁNGELA CAROLINA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	496,31	177,50	18,11	20	0	711,92
40.026.607	CELY USCATEGUI	NURY MAGALLY	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	478,25	140,00	71,72	20	0	709,97
74.377.453	PARRA CAMACHO	EMILIANO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	442,16	162,00	85,56	20	0	709,72
33.365.724	PARADA SIERRA	DORIS ANGÉLICA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	424,10	156,00	90,72	20	0	690,82
46.379.633	VALENZUELA CAMARGO	MARÍA ISABEL	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	155,00	95,17	30	0	686,22
40.042.638	GÓMEZ CHAPARRO	MARÍA MAYANIN	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	158,00	100,00	20	0	684,05
40.047.883	FAJARDO CABREJO	LIDA YANNETH	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	351,90	155,00	100,00	70	0	676,90
74.380.394	CORREDOR NIÑO	JOSÉ FERNANDO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	424,10	167,50	54,94	30	0	676,54
46.683.079	SOLANO HURTADO	NIDIA NELCY	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	163,50	58,89	40	0	668,44
33.376.021	NÚÑEZ BOHÓRQUEZ	YULIETH YURANY	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	424,10	161,00	62,94	20	0	668,04
80.793.326	PÉREZ ORTIZ	NELSON ANDRÉS	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	442,16	147,50	77,00	0	0	666,66
23.809.640	AGUILAR LAMUS	LILIANA MARÍA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	351,90	163,00	100,00	50	0	664,90
74.365.913	SANTOS MORALES	NEIRO ALEXANDER	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	174,50	100,00	70	0	660,30
33.367.924	ROJAS GARCÍA	ÁNGELA MARGOTH	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	164,00	69,78	30	0	651,77
4.116.951	ESTEBAN HERNÁNDEZ	HELKIN ALVEIRO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	496,31	152,50	0,00	0	0	648,81
33.701.532	PEDREROS CASTELLANOS	ANDREA CAROLINA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	153,50	87,06	20	0	648,55
46.385.384	GONZÁLEZ ROJAS	LAURA CRISTINA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	166,00	56,28	20	0	648,33
46.381.816	SÁNCHEZ MACÍAS	PAOLA IVONNE	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	174,00	99,61	40	0	647,45



Hoja No. 23 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
1.049.604.676	MORALES CAMARGO	JUAN CARLOS	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	442,16	148,00	21,72	20	0	631,88
40.043.287	ROBLES GONZÁLEZ	EMILCE	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	153,00	67,94	20	0	628,93
23.325.130	MARTÍNEZ PÉREZ	ALICIA GISELA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	158,00	61,17	20	0	627,16
7.181.283	DÍAZ HERNÁNDEZ	FERNEY MAURICIO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	165,50	71,22	0	0	624,71
52.951.212	DUEÑAS VACA	ANDREA MARGARITA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	351,90	160,50	90,94	20	0	623,34
40.048.081	GUERRERO FERNÁNDEZ	DEISY LORENA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	167,50	89,50	50	0	622,80
80.069.125	ROBALLO OLMOS	OSCAR ORLANDO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	148,00	100,00	40	0	621,84
33.369.341	SANABRIA SANABRIA	RUTH LETICIA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	163,00	32,72	20	0	621,77
33.378.497	QUIROGA GUTIÉRREZ	ÁNGELA ROCÍO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	143,50	30,78	40	0	620,33
79.046.573	PERDOMO PEDRAZA	JESÚS	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	165,50	48,72	0	0	620,27
7.180.355	MENDOZA ESTUPIÑAN	NELSON JAVIER	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	369,95	175,50	71,83	0	0	617,28
46.378.617	BERNAL FORERO	CLAUDIA MARCELA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	351,90	144,00	100,00	20	0	615,90
57.293.183	CARDONA ARIZA	YIRA ELIZABETH	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	162,00	74,78	45	0	615,62
74.369.518	VEGA MOJICA	GUSTAVO ADOLFO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	173,00	100,00	20	0	608,80
74.369.877	RAMÍREZ CAMARGO	OSCAR ALIRIO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	169,50	100,00	20	0	605,30
74.302.895	CUTA SÁNCHEZ	NELSON ENRIQUE	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	149,50	18,83	30	0	604,38
52.964.366	RAMOS PARADA	ROSA ÁNGELA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	158,50	89,72	40	0	604,02
33.366.518	ESTUPIÑAN DELGADO	LADY JIMENA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	157,50	85,72	40	0	599,02
7.181.163	PÉREZ VELÁSQUEZ	FREDY OSWALDO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	153,50	68,72	40	0	596,06
33.700.362	PASTRAN CAÑÓN	MAYRA LILIANA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	351,90	164,50	59,39	20	0	595,79
4.208.129	ABRIL CARVAJAL	WILLINGTON JAIR	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	152,00	100,00	25	0	592,80
1.057.570.493	SANABRIA GALÁN	ANDREA CAROLINA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	162,50	40,72	0	0	591,21
1.049.602.466	PÉREZ CUEVAS	EDNA VIVIANA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	154,50	39,94	0	0	582,43
46.456.640	ARENAS NIÑO	ADRIANA DEL PILAR	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	159,00	59,56	30	0	582,40

Hoja No. 24 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
40.043.949	TOCARRUNCH O PIRACON	MARTHA CECILIA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	351,90	148,50	35,33	40	0	575,73
46.660.105	BECERRA BECERRA	ALEJANDRINA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	369,95	147,00	58,44	0	0	575,39
63.307.737	GÓMEZ POSADA	CLAUDIA ELENA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	156,00	64,22	20	0	574,06
41.182.013	BENAVIDES VALLEJO	MARGOTH	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	160,00	4,33	20	0	572,32
33.379.188	RUIZ BERNAL	YINNA PAOLA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	165,00	51,67	20	0	570,51
1.049.606.545	VARGAS CIFUENTES	DIANA AMPARO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	168,00	11,72	0	0	567,71
52.541.966	FUENTES HERNÁNDEZ	DERLY ESPERANZA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	369,95	164,50	9,67	20	0	564,12
46.458.369	SALAMANCA CARVAJAL	YENY CAROLINA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	170,00	17,61	30	0	551,45
1.049.605.436	SÁNCHEZ HUERTAS	MÓNICA ROCIO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	369,95	148,50	30,72	0	0	549,17
1.049.609.404	SÁNCHEZ CAINA	MAURICIO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	387,99	160,00	0,00	0	0	547,99
1.049.611.436	RAMÍREZ PABÓN	HUGO ANDRÉS	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	162,50	23,61	30	0	531,91
94.389.212	ROBLES CONTRERAS	IVÁN	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	351,90	154,00	3,17	20	0	529,07
46.678.935	ÁVILA CORREA	ROSA MÓNICA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	142,00	13,72	20	0	509,56
33.379.528	CARO NARANJO	CLAUDIA TATIANA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	369,95	139,50	0,00	0	0	509,45
7.172.720	BARÓN RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	333,84	144,00	0,00	20	0	497,84

### 17. Secretario de Juzgado de Municipal Nominado

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.160.459	RINCÓN	DARÍO FERNANDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	547,95	159,50	100,00	40	0	847,45
74.379.056	TORRES SAAVEDRA	JUAN CARLOS	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	564,35	169,00	93,67	0	0	827,02
74.381.103	RIAÑO DÍAZ	LUIS FERNANDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	531,56	166,00	78,17	45	0	820,73
46.380.792	FIGUEROA LÓPEZ	MÓNICA ANDREA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	547,95	156,50	100,00	0	0	804,45
7.317.443	GARCÍA ORTIZ	MILTHON RICARDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	531,56	149,00	75,56	20	0	776,12
7.321.266	IBAGUÉ PINILLA	FERNANDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	498,77	171,00	63,22	20	0	752,99

Hoja No. 25 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
1.057.574.625	GONZÁLEZ ROJAS	DEISSY YOLANDA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	498,77	166,00	56,56	20	0	741,33
9.732.253	LÓPEZ RAMÍREZ	OSCAR FABIÁN	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	433,20	167,00	100,00	40	0	740,20
1.049.606.303	GRANADOS MORA	ADRIANA LEONOR	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	449,60	157,00	77,22	55	0	738,82
40.046.969	HERNÁNDEZ PINEDA	ELSA RUTH	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	465,99	149,00	100,00	20	0	734,99
4.151.980	HERNÁNDEZ SANABRIA	JHON JAIRO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	564,35	169,00	0,00	0		733,35
80.864.693	GAMBOA HAMON	EDISON ALEJANDRO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	449,60	176,50	57,61	45	0	728,71
17.423.152	VIZCAÍNO VANEGAS	CÉSAR AUGUSTO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	465,99	150,50	61,00	40	0	717,49
1.054.678.728	GUTIÉRREZ ESPEJO	LIDA YOANA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	498,77	149,00	56,11	0	0	703,88
13.743.680	RODRÍGUEZ ARGUELLO	RAÚL	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	433,20	149,50	100,00	20	0	702,70
1.057.574.471	ACEVEDO PEÑA	DIANA CAROLINA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	449,60	163,50	51,67	30	0	694,77
33.368.193	PULIDO PARRA	JENNY ALBEIDA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	400,41	161,50	92,50	40	0	694,41
7.175.135	FONSECA FORERO	EDWIN YOMBAIRO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	416,81	145,50	100,00	30	0	692,31
23.783.850	CASTILLO ARIAS	LEIDY LIZZETH	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	416,81	156,50	88,33	20	0	681,64
80.925.974	GÁLVIS TÉLLEZ	EDGAR EDUARDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	482,37	167,50	29,50	0	0	679,37
1.056.994.166	CÁCERES SEPÚLVEDA	JORGE ELIECER	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	498,77	151,00	21,89	0	0	671,66
46.380.708	BOHÓRQUEZ CANTOR	MILEIDY LILIANA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	433,20	167,00	70,78	0	0	670,98
1.049.610.971	BAREÑO AMÉZQUITA	LELIAN STAEL	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	465,99	159,00	45,61	0	0	670,60
23.325.054	BALAGUERA CELIS	MAGDA YOLIMA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	416,81	155,50	75,89	20	0	668,20
74.084.713	MORENO BERNAL	DIEGO FERNANDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	482,37	163,00	9,33	10	0	664,70
51.661.968	LEMUS CANTOR	MARÍA TERESA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	384,02	157,00	100,00	20	0	661,02
40.045.406	VARGAS PUENTES	GIOVANNA EDITH	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	351,23	152,00	94,33	60	0	657,56
74.377.169	SUAREZ AMÉZQUITA	ANDRÉS RAMIRO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	384,02	152,00	100,00	20	0	656,02
46.452.367	NUNCIRA GALLO	DEISY LISETTE	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	433,20	154,50	45,39	20	0	653,09
1.049.617.049	CORTES SÁNCHEZ	DIEGO ALBERTO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	433,20	156,00	26,50	35	0	650,70
63.563.517	ANTOLINEZ DÍAZ	DIANA MARÍA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	465,99	161,00	16,78	5	0	648,77
7.182.914	PÉREZ NIÑO	RONALD HUMBERTO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	449,60	149,50	33,72	10	0	642,82
46.458.274	PUERTO CIFUENTES	NATALY	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	433,20	162,50	24,61	20	0	640,31
1.055.312.160	HERNÁNDEZ SANABRIA	PABLO ALEJANDRO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	482,37	136,50	19,39	0	0	638,26
46.683.145	GÁLINDO MURILLO	CLAUDIA LORENA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	384,02	159,00	50,17	40	0	633,19
7.187.642	FLETSCHER VARGAS	JORGE ALBERTO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	400,41	149,00	47,89	35	0	632,30
1.049.602.196	GARAVITO VEGA	RODRIGO JAVIER	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	351,23	163,00	83,11	30	0	627,34
40.044.775	SÁNCHEZ PACHÓN	AMANDA DEL PILAR	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	367,62	139,00	100,00	20	0	626,62
1.049.612.391	GONZÁLEZ GUERRERO	JEFFER ANDRÉS	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	318,45	166,00	100,00	30	0	614,45
1.052.379.037	CABRALES CAMARGO	ANDREA CAROLINA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	400,41	169,00	44,94	0	0	614,35
74.085.626	ZUÑIGA TORRES	FABIÁN JOSÉ	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	351,23	159,50	71,94	30	0	612,67
1.056.552.957	VERGARA ESTUPIÑAN	MARIO EDGARDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	433,20	140,50	21,39	15	0	610,09

Hoja No. 26 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
7.177.006	NÚÑEZ IBÁÑEZ	GABRIEL ALFREDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	318,45	160,50	100,00	20	0	598,95
7.179.526	CARREÑO GARZÓN	LUIS RICARDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	384,02	159,00	23,67	30	0	596,69
1.049.622.029	PALACIOS PÉREZ	LESLLY VANESSA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	416,81	153,50	0,00	15	0	585,31
1.049.607.303	FUENTES HERNÁNDEZ	YEIMY MARIBEL	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	367,62	166,00	48,44	0	0	582,06
46.457.992	MORENO SÁNCHEZ	JOHANA PATRICIA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	400,41	156,50	22,28	0	0	579,19
74.372.161	PARRA PEÑA	GIOVANY	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	384,02	152,00	8,11	35	0	579,13
46.456.034	GÓMEZ LARA	JENNY CAROLINA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	384,02	154,00	34,00	0	0	572,02
74.389.301	CALDERÓN MEJÍA	MARCO AURELIO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	302,06	156,00	100,00	10	0	568,06
1.049.610.574	FORERO CHINOME	JULIÁN DAVID	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	367,62	157,00	13,00	30	0	567,62
1.049.610.002	BARÓN SANTISTEBAN	LUIS HERNANDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	351,23	164,50	26,56	25	0	567,29
80.018.362	CARVAJALINO MORALES	JULIÁN ESTEBAN	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	318,45	120,50	100,00	20	0	558,95
74.377.578	ROMERO JOYA	DIEGO EDUARDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	384,02	151,50	12,61	10	0	558,13
7.181.301	SIERRA RODRÍGUEZ	JUAN DAVID	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	351,23	155,00	40,00	10	0	556,23
1.052.384.354	ALBARRACÍN CELY	ZULMA ROCÍO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	367,62	157,50	26,72	0	0	551,84
46.386.439	RÍOS VARGAS	EMMA DIANA XIMENA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	334,83	149,50	44,78	20	0	549,11
1.049.608.808	DÍAZ SOCHA	CAMILO ALFONSO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	351,23	167,00	17,78	10	0	546,01
46.458.292	MANOSALVA PÉREZ	JOHANNA DEL PILAR	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	318,45	157,00	40,17	30	0	545,62
80.165.219	GAMBA PUERTO	CARLOS JULIO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	334,83	160,00	18,50	30	0	543,33
1.057.411.172	MENDOZA BAUTISTA	LEIDY NAYIBER	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	334,83	170,00	17,61	20	0	542,44
46.458.403	FLECHAS SUAREZ	SANDRA LILIANA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	302,06	155,50	48,11	30	0	535,67
7.321.524	GALINDO ZARATE	DIEGO ANDRÉS	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	318,45	150,50	54,22	0	0	523,17
1.056.482.310	DURAN AMADO	ANA MILENA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	351,23	156,00	10,50	0	0	517,73
1.049.610.903	CORREDOR MANRIQUE	GERARDO ALONSO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	334,83	159,50	21,61	0	0	515,94
46.456.956	SUAREZ BEDOYA	DIANA CAROLINA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	334,83	150,50	18,56	10	0	513,89
1.049.618.184	COMBARIZA CAMARGO	ELIANA ANDREA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	318,45	151,00	16,89	20	0	506,34
7.188.148	PEDROZA GRANADOS	WILSON IVÁN	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	334,83	143,00	16,22	10	0	504,05
1.020.743.874	OTÁLORA ÁLVAREZ	LAURA YAMILE	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	351,23	140,50	6,72	0	0	498,45
1.057.577.251	BARRERA PINILLA	LAURA JULIANA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	334,83	158,50	4,00	0	0	497,33
1.049.604.861	SIAUCHO RUIZ	JOSÉ GABRIEL	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	302,06	161,50	32,61	0	0	496,17
33.378.995	PAIPILLA CORTES	BRIGITTE OSMANY	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	302,06	140,50	38,89	5	0	486,45
74.378.215	PENAGOS GUARÍN	LUIS FERNANDO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	318,45	149,50	2,83	0	0	470,78
46.683.433	PULIDO MARTÍNEZ	YURI YALEIDI	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	302,06	155,50	5,72	5	0	468,28

Hoja No. 27 Resolución No. **CSJBR16-175** Viernes, 21 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 5, Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores grado 1, Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes grado 4, Auxiliar Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4, Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente grado 3, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 16, Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327"

## 18. Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Puntaje total
9.871.794	RIVERA OSORIO	CARLOS ANDRÉS	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	585,57	145,00	100,00	5	0	835,57
7.185.360	ROA MARTIN	WILSON FABIÁN	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	494,49	173,00	92,00	5	0	764,49
7.181.680	SARAZA BRICEÑO	OSCAR RAFAEL	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	540,03	145,50	21,61	20	0	727,14
74.814.533	HERRERA MORALES	LUIS ENRIQUE	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	433,76	151,50	90,17	25	0	700,43
86.056.632	NARANJO VELOZA	OSWALDO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	433,76	156,00	96,83	10	0	696,59
24.048.879	RINCÓN MARTÍNEZ	LIGIA DEL CARMEN	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	479,30	164,00	0,00	0	0	643,30
7.173.835	PINEDA TRIANA	GIOVANNI	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	388,22	158,50	75,61	15	0	637,33
33.368.133	JIMÉNEZ FONSECA	TERESA HERMINIA	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	342,66	171,50	100,00	0	0	614,16
7.175.234	TORRES TORRES	DANIEL RICARDO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	357,84	161,50	57,06	20	0	596,40

**SEGUNDO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, **CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 3** y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

**TERCERO:** Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, los veintiún (21) días del mes del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016)



**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
Presidente

CSJBC/GA/FOPS/Aprobado en sala del 21 de octubre de 2016



**ACUERDO No. CSJBOYA17-660**

Jueves, 18 de mayo de 2017

*“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para la provisión de los cargos de Técnico de en Sistemas Grado 11”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en sesión del 17 de mayo de 2017

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar la siguiente Lista de Elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo **CSJBA13-327**, publicado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de **MAYO** de 2017, según trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo de Técnico en sistemas Grado 11, así:

**1. Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá**

	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	PUNTAJE TOTAL
7181680	SARAZA BRICEÑO	OSCAR RAFAEL	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	727,14
86056632	NARANJO VELOZA	OSWALDO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	696,59

**2. Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare**

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	PUNTAJE TOTAL
86056632	NARANJO VELOZA	OSWALDO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	696,59

**3. Secretaría del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo**

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	PUNTAJE TOTAL
24048879	RINCÓN MARTÍNEZ	LIGIA DEL CARMEN	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	643,30
7173835	PINEDA TRIANA	GIOVANNI	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	637,33
7175234	TORRES TORRES	DANIEL RICARDO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	596,40

**4. Secretaría del Tribunal Superior de Tunja**

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	PUNTAJE TOTAL
7185360	ROA MARTIN	WILSON FABIÁN	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	764,49
7181680	SARAZA BRICEÑO	OSCAR RAFAEL	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	727,14
24048879	RINCÓN MARTÍNEZ	LIGIA DEL CARMEN	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	643,30
33368133	JIMÉNEZ FONSECA	TERESA HERMINIA	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	614,16

## 5. Secretaría del Tribunal Superior de Yopal

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	PUNTAJE TOTAL
7173835	PINEDA TRIANA	GIOVANNI	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	637,33
33368133	JIMÉNEZ FONSECA	TERESA HERMINIA	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	614,16
7175234	TORRES TORRES	DANIEL RICARDO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	596,40

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los días del mes de dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)



**GLADYS ARÉVALO**

Presidenta

Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

Aprobado en Sala del 17 de mayo de 2017

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
YOPAL CENTRO DE SERVICIOS JUZGADO PENALES	40.029.637	DESALVADOR TENZA	MARÍA YANETH	NO	Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	5
TUNJA, JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1.052.385.065	ESTUPIÑAN DÍAZ	INGRID JOHANA	NO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6
TUNJA JUZGADO 5 EJECUCIÓN DE PENAS Y MS	40.027.792	SÁNCHEZ TAPASCO	LUZ DARY	NO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6
SANTA ROSA DE V JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE P	24.183.344	SILVA ZAMBRANO	NYDIA YOHANA	NO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6
YOPAL JUZGADO 2 EJECUCIÓN DE PENAS	1.055.313.270	VARGAS BAUTISTA	CLAUDIA JANETH	NO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6
TUNJA JUZGADO 6 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MED	46.373.222	GÓMEZ BOTERO	SANDRA CONSUELO	NO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
TUNJA, JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	52.773.129	MARTÍNEZ DUQUINO	NUBIA	NO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
TUNJA JUZGADO 4 DE EJECUCION DE PENAS Y MS	74.320.868	NIÑO FUENTES	CARLOS ALIRIO	NO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
TUNJA JUZGADO 6 EJECUCIÓN DE PENAS Y MS	7.181.462	PÁEZ URIBE	ÁLVARO ANDRÉS	NO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
TUNJA JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	52.343.377	SOCHA HERNÁNDEZ	ÁNGELA CONSUELO	NO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
EXCLUIDO CON RESOLUCIÓN CSJBOYR18-345	7.167.634	VARGAS VEGA	JAVIER ARMANDO	NO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
TUNJA CENTRO DE SERVICIOS EJECUCIÓN PENAS	33.367.597	SANTOS GAMBOA	YANETH	NO	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
SOGAMOSO 2 PROMISCOU DE FAMILIA	46.457.495	ALBARRACÍN REYES	EDITH AMPARO	NO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1
OROCUE JUZGADO 1 PROMISCOU DE FAMILIA	7.179.501	BARÓN BONILLA	GERMAN ANDRÉS	NO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1
MONTERREY JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA	7.179.328	BARÓN CHAPARRO	EDWIN ALBERTO	NO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1



**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
SOGAMOSO 1 PROMISCO DE FAMILIA	40.047.720	CORREALES GUIO	EDITH JASMINA	NO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1
YOPAL JUZGADO 2 DE FAMILIA	46.454.805	GÓMEZ CABREJO	OLGA LUCIA	NO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1
CHIQUEQUIRÁ JUZGADO DE FAMILIA	6.765.151	CALIXTO MORENO	RAFAEL HUMBERTO	NO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4
TUNJA JUZGADO 3 DE FAMILIA	7.307.190	LARA MORALES	RAFAEL LEONIDAS	NO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4
CHIQUEQUIRÁ JUZGADO 01 DE FAMILIA	52.334.194	PATARROYO ALFONSO	NURY NAYIBE	NO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4
SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA	74.374.618	RINCÓN TORRES	IVÁN DARÍO	NO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4
TUNJA PENAL ESPECIALIZADO	33.377.673	JIMÉNEZ CASTRO	DIANA MARCELA	NO	Auxiliar Judicial de Juzgado Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes.	2
SOCHA PROMISCO DEL CIRCUITO	74.370.900	CARVAJAL OCHOA	ROBERT EMILIO	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
SOGAMOSO 1 LABORAL	24.049.439	DUARTE CHAPARRO	CARMEN TERESA	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
GARAGOA CIVIL DEL CIRCUITO	24.050.384	FAJARDO PEDRAZA	JEIMMY LILIANA	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
SOGAMOSO JUZGADO 3 PROMISCO DE FAMILIA	4.139.942	GARCÍA GÓMEZ	HENRY EDISON	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
TUNJA CENTRO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	6.759.053	GONZÁLEZ AMEZQUITA	HUGO EULISES	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
OROCUE PROMISCO DE FAMILIA	24.100.975	GOYENECHÉ CARVAJAL	ANDREA LILIANA	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
GUATEQUE PENAL DEL CIRCUITO	7.162.126	JIMÉNEZ GUERRERO	WILSON HERNÁN	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
SOGAMOSO CENTRO DE SERVICIOS 906	46.384.970	MARTÍNEZ SANTOS	YISEL	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
YOPAL 1 EJECUCIÓN DE PENAS	23.791.729	OROPEZA ARISMENDIS	ZORAIDA	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
MONTERREY PROMISCO DE FAMILIA	46.385.953	PÉREZ BARRERA	LINA MARÍA	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
TUNJA CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJEC	40.038.873	PÉREZ MORALES	MARISOL	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
MIRAFLORES PROMISCO DEL CIRCUITO	1.049.622.857	PINZÓN CHAVES	KAREN DAYANNA	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
MIRAFLORES PROMISCO DE FAMILIA	40.033.949	ROJAS PARRA	CLAUDIA MARGOT	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
TUNJA, JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	7.186.274	ROMERO NEIRA	LUIS CARLOS	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
DUITAMA JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	23.606.509	VARGAS ROLDAN	MARIELA	NO	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
PAZ DE RIO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	1.053.664.944	ARAQUE CHÍA	MARY LUZ	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
GUATEQUE JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL	23.965.482	ÁVILA VARGAS	MARCELA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
YOPAL JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	1.052.338.067	CABALLERO PASTRAN	ÁNGELA VIVIANA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
TUTA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	40.041.291	CAMACHO SÁENZ	LUCERO	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
TUNJA JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPE	1.049.412.214	CARRERO CORREA	SONIA PATRICIA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
COMBITA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	24.081.372	CASTAÑEDA GAYÓN	ALEXA JOHANNA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
EL COCUY JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	24.049.833	CELY BÁEZ	NANCY ADRIANA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
TUNJA, JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1.052.391.930	CORREDOR NARANJO	ADRIANA PATRICIA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
MACANAL PROMISCOU MUNICIPAL	38.144.265	GARZÓN ESLAVA	SANDRA MILENA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
OROCUE JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	53.119.760	GÓMEZ ROMERO	EDITH SAMIRA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
SAMACA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	7.228.661	GONZÁLEZ GARZÓN	JAIME FERNANDO	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
TOGUI JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	4.281.932	LEURO FAJARDO	HOMES JOHANY	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
MONQUIRA 2 PROMISCOU MUNICIPAL	80.072.446	LEURO FAJARDO	RONALD ANDRÉS	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
GARAGOA JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	74.187.429	LÓPEZ MARTÍNEZ	FLAVIO YESCITH	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
DUITAMA JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL	1.052.390.688	NIÑO MENDIVELSO	DANIEL FERNANDO	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
AGUAZUL JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	40.045.073	PARADA SIERRA	YANNETH CONSUELO	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
VILLANUEVA PROMISCOU MUNICIPAL	23.589.142	RINCÓN BECERRA	CLAUDIA YANETH	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
MONTERREY 2 PROMISCOU MUNICIPAL	46.677.563	RIVERA CORTES	NUBIA ESPERANZA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
PAZ DE RÍO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	40.043.248	RODRÍGUEZ VELANDIA	GLORIA CONSUELO	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
SOGAMOSO CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PEN	46.670.844	ROJAS CORREA	IRIS YOLANDA	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
GARAGOA 2 PROMISCOU MUNICIPAL	7.331.829	VARGAS ALFONSO	RAÚL ORLANDO	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
YOPAL JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	74.380.512	VILLAMIL COMBARIZA	CARLOS ENRIQUE	NO	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3
TUNJA TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL	74.281.265	CÁRDENAS MORENO	JORGE EDUARDO	NO	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
TUNJA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	12.202.126	LOZANO APRAEZ	GONZALO	NO	Citador de Tribunal y/o Equivalente	4
GARAGOA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	24.050.003	ANGARITA PUENTES	RUTH STELLA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
MONTERREY JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO	46.663.476	BASILOTTA GUTIÉRREZ	ELIZABETH	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
DUITAMA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	23.681.964	BERMÚDEZ SEGURA	YAQUELINE	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA	1.053.336.569	CASAS RODRÍGUEZ	ZULMA LUCERO	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO	23.555.849	CELY CAMARGO	MARÍA TERESA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA	9.396.011	DUCON ACEVEDO	EFRÉN DANILO	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO	33.368.863	GAONA ÁVILA	DORIS ELENA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA, JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO	23.965.773	GÓMEZ CRUZ	ASTRIT GIOVANNA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJEC	46.670.601	GONZÁLEZ CORREDOR	LIBIA MARCELA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO 2 LABORAL DEL CIRCUITO	23.856.788	GUTIÉRREZ TAMAYO	MARTHA LUCIA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO	23.755.370	LOBATON BENAVIDES	MIRYAM ESTELLA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO	9.432.516	MALDONADO	JIMMY EDUARDO	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
MIRAFLORES JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO	1.049.612.612	MEDINA FONSECA	LAURA ROCÍO	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
OROCUE JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA	1.052.387.653	PARDO TOLOZA	JORGE EDISSON	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
CHIQUEQUIRÁ JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO	33.702.769	PRIETO CORTES	RUBY ESPERANZA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
MONTERREY JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA	52.327.157	RAMOS FUQUENE	JANNETH	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 LABORAL	1.116.545.701	ROMERO CAYACHOA	CARLOS BLADIMIR	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
GARAGOA JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	40.032.003	ROMERO GÓMEZ	MARÍA ERISINDA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
MIRAFLORES JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA	4.281.684	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO	1.052.391.136	SANTAFÉ RINCÓN	WILSON ANDRÉS	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 1 LABORAL	7.184.077	SIMBAQUEVA GARCÍA	EDDER FERNANDO	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 3 DE FAMILIA	40.041.591	VARGAS CAJICÁ	SANDRA MILENA	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
GARAGOA JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	7.168.391	HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JAIRO AUGUSTO	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
OROCUÉ JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA	7.186.770	BERNAL PUERTO	FABIÁN FERNANDO	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
MONTERREY JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO	6.776.729	PINEDA SUAREZ	HERMES ARNULFO	NO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
SUSACON JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.052.397.349	AGUDELO NUNCIRA	MAYRA ALEJANDRA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
GACHANTIVA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.608.984	AGUILAR ARÉVALO	LINA PAOLA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
PAZ DE ARIPORO JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL	53.062.928	ÁLVAREZ ABRIL	GLADYS MAYRENA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
CHITA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	4.245.306	BÁEZ BLANCO	JULIO ELIECER	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
CHIQUEQUIRÁ JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL	52.333.322	BUITRAGO ORTEGATE	FRANCY EDITH	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TASCO JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	1.052.392.808	CAMARGO BECERRA	ANDREA SOLAYE	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
MONTERREY JUZGADO 2 PROMISCOO MUNICIPAL	1.049.607.905	CARDOZO LÓPEZ	ETNA ROCÍO	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TÓPAGA JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	40.039.222	CEPEDA SARMIENTO	SARA ALEXANDRA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SATIVANORTE JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	40.035.753	FIGUEREDO RAMÍREZ	MARÍA ESTELA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
AGUAZUL JUZGADO 2 PROMISCOO MUNICIPAL	7.170.929	FONSECA GONZÁLEZ	FREDY HERNANDO	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SOATÁ JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	33.367.840	GARCÍA LÓPEZ	NIDIA MILENA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL	1.118.555.503	GARZÓN VALLEJO	ERIKA VIVIANA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SAN MATEO PROMISCOO MUNICIPAL	1.057.593.631	GÓMEZ ESPITIA	NATALIA CAROLINA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
MONQUIRA JUZGADO 1 PROMISCOO MUNICIPAL	1.049.621.687	GUIO PINTO	JESIKA ASTRID	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
MANÍ JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	1.118.529.464	JOROPA SANABRIA	HEIDI YOLANDA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
BOAVITA JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	1.049.637.960	LÓPEZ MOLINA	JHONATAN FELIPE	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
OTANCHE JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	1.053.337.863	MALDONADO TORRES	LUIS ALFREDO	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
CERINZA JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	4.079.426	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	PEDRO ALONSO	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	40.341.738	MARTÍNEZ VANEGAS	LADY ANUNSIACION	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
SANTANA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	40.046.617	MÉNDEZ MUÑOZ	JENY YADIRA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
RECETOR JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.455.917	ORJUELA DÍAZ	FLOR MARÍA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SAN EDUARDO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	40.047.776	PACHECO GAMA	MELANIA ASTRID	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
PAJARITO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.057.580.340	PEDRAZA RÍOS	IVÁN ROBERTO	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TOTA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.378.755	PÉREZ SUAREZ	MILENA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TIBANA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.054.708.259	PULIDO GARCÍA	MAGDA LORENA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
GUICAN JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.631.351	RINCÓN SUESCUN	GEISSON SANTIAGO	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
ALMEIDA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	33.677.203	RIVERA ROA	MIRYAM JENNY	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
CHIUQUINIRÁ JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	1.049.624.283	ROBLES LÓPEZ	JESSICA VIVIANA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
BUENAVISTA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	53.011.661	RODRÍGUEZ ROZO	CAROLINA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
MONTERREY JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	4.270.495	ROMERO LEAL	RUSBEL ARIEL	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
LA SALINA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.116.020.313	SOLANO VELANDIA	EDNA YALILE	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES	46.363.640	SUAREZ RODRÍGUEZ	SONIA ESPERANZA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
GUATEQUE PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.630.944	TORRES RODRÍGUEZ	ELKIN ALFONSO	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SANTA SOFÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	7.334.590	VARGAS ABAUNZA	JEFFER ALEXANDER	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
SAN LUIS DE PALENQUE JUZGADO PROMISCOU MUI	1.049.604.076	VARGAS POREZ	MAUREN ASTRITH	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL	1.052.381.269	VARGAS RODRÍGUEZ	MAYRA ESPERANZA	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SABANALARGA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.053.340.384	ZULETA VILLAMIL	CARLOS ANDRÉS	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SOCHA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	74.187.498	VALERO RODRÍGUEZ	ELRRUYN OCTAVIO	NO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
BOYACÁ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA	40.044.335	BERMÚDEZ	ÁNGELA CONSUELO	NO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL	40.038.732	CRUZ	YENNY ASTRID	NO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR	7.223.369	GALLEGO MÁRQUEZ	JAIME	NO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA SECRETARIA SALA PENAL	40.047.897	GONZÁLEZ LOZANO	SANDRA MILENA	NO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR SANTA ROSA DE	39.790.416	GUTIÉRREZ MUÑOZ	SANDRA HELENA	NO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
SANTA ROSA DE VITERBO SECRETARIA TRIBUNAL	46.382.797	PINTO VEGA	MARTHA YANETH	NO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR	40.026.074	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ANA ISABEL	NO	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 1 LABORAL	46.384.255	ACOSTA PÉREZ	LIBIA ENITH	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 3 DE FAMILIA	7.222.675	ANGARITA BERDUGO	EZEQUIEL	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	1.057.410.283	ARIAS PÁEZ	PABLO JOSÉ	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO	40.024.061	ARIAS SANDOVAL	LUZ MABEL	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado



**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
SOCHA, JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO	74.302.287	CÁRDENAS COLINA	FREDY ALBERTO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO	1.049.622.875	CÁRDENAS GUZMÁN	AMPARO JOHANNA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOU D	1.055.272.958	CARO RIVERA	ANNA MARÍA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO	40.026.999	CORTES HERNÁNDEZ	YADIRA EMILIA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	1.049.612.835	CRUZ SOLER	WILLIAM FERNANDO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	53.008.678	CUERVO BUITRAGO	MAYIL NORELIA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 DE FAMILIA	88.210.290	FLÓREZ TORRES	JUAN CARLOS	NIO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	1.049.619.125	FONSECA TAVERA	ZAIRA MELISSA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
DUITAMA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	1.098.623.538	GALLO PICO	JORGE ENRIQUE	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	46.457.847	GÓMEZ CAMARGO	DEISY VIVIANA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	40.046.235	GÓMEZ CRISTIANO	MARILUZ	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO	1.049.622.699	GUERRA INSIGNARES	LAURA VICTORIA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO	1.049.603.407	MARTÍNEZ CELY	SILVIA LILIANA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO	1.016.006.010	MEDINA RODRÍGUEZ	ANDREA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 LABORAL	9.432.126	MORALES BELTRÁN	FRANCISCO JAVIER	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
YOPAL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	33.646.445	NAVAS PEÑA	GLORIA LILIANA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO	7.166.183	ORJUELA PARADA	JAMES EDWIN	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	1.049.603.756	OTÁLORA GUERRERO	PEDRO ALEJANDRO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	8.487.778	PARADA LIZCANO	LEONARDO SEBASTIÁN	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
DUITAMA JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO	1.052.378.537	PARADA NIÑO	ADRIANA XIMENA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	7.185.847	PATARROYO ROSAS	NÉSTOR FERNANDO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
DUITAMA JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	33.630.636	PAVA FERNÁNDEZ	MARTHA PATRICIA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	33.378.402	PÉREZ GONZÁLEZ	CLAUDIA PATRICIA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO	1.057.578.471	PONGUTA CASTRO	JENNY CAROLINA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO	6.766.874	PUERTO ESTUPIÑAN	PEDRO ARTURO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
CHIQUINQUIRÁ JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ADC	1.049.614.058	PUIN NEIRA	JULIÁN GUILLERMO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO	1.049.620.341	QUINTERO CRUZ	PAOLA ANDREA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO	1.101.755.987	RAMÍREZ GALEANO	MARYURI	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
DUITAMA JUZGADO 2 PROMISCOU DE FAMILIA	1.057.579.315	ROJAS FLÓREZ	OSCAR SEBASTIÁN	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 LABORAL	1.049.613.368	ROJAS PÁEZ	CINDY ALEJANDRA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
TUNJA JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO	1.049.614.722	RONDÓN ECHEVERRY	IVÁN HERNANDO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	1.049.611.181	SABA FORERO	PLINIO ALBERTO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO	1.049.625.052	SÁNCHEZ MONTAÑA	ÁNGELA DANIELA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO	1.052.358.063	SIERRA PEDREROS	ZAMIR ALEXANDER	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO	1.053.606.014	VARGAS PALACIOS	LINA FABIOLA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO	1.049.610.540	VEGA ALVARADO	FABIÁN EDUARDO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	23.508.641	WILCHES RUIZ	RUTH ESTER	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	1.049.607.710	ZAMBRANO MORENO	CINDY ASTRITH	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	46.675.809	JIMÉNEZ ZAMUDIO	SANDRA CECILIA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
PAIPA JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	1.052.379.732	BOADA MILLÁN	MARGARITA DEL PILAR	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO	1.070.590.983	CASTRO SUAREZ	ÁNGELA PATRICIA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	1.053.326.676	CHQUIZA BENAVIDES	DENYTH ASTRID	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
DUITAMA JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES	1.049.627.454	CÓRDOBA AVELLANEDA	ROKNEY SMITH	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
VENTAQUEMADA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.616.983	CORREDOR AMAYA	IRMA JULIETH	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
PAIPA JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL	1.053.608.437	GALEANO SUÁREZ	CATALINA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
YOPAL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	1.118.543.270	GONZÁLEZ BARRERA	ZAMIR ORLANDO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL	1.049.626.351	GRANADOS NIÑO	ÁNGELA PATRICIA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL ADOLES	1.057.576.205	MARTIN ORTIZ	MAYDET JULIANA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL ADOLESCENT	1.026.272.398	MEDINA VILLAMIL	MABEL ASTRID	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL ADOLESCENT	7.183.266	MURILLO BURGOS	JAVIER ALCIDES	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
DUITAMA JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO	1.052.384.907	RAMÍREZ MOJICA	MAGDA TERESA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL	1.049.617.183	RINCÓN TORRES	DIANA CAROLINA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPET	1.049.606.226	RODRÍGUEZ ARIAS	JULIÁN CAMILO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL	1.057.582.492	SANDOVAL MORENO	JENNY LILIANA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLES	1.100.952.135	SIERRA SIERRA	HENRY	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO	1.049.616.762	SOTO BELTRÁN	GINA PAOLA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	3.190.606	SUAREZ ACOSTA	OSCAR LORENZO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL	1.049.602.793	VELOZA ESTUPIÑAN	HAROLD HARVEY	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
BOYACÁ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA	7.180.538	ACERO RODRÍGUEZ	JAVIER ARMANDO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO BOYACÁ	33.369.286	CHAVARRIA CRUZ	YULIET MARCELA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
TUNJA TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	79.516.736	DÍAZ BERNAL	ALBERSON	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
TUNJA SECRETARIA SALA PENAL	1.053.608.207	GUIO RODRÍGUEZ	LEIDY PAOLA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	1.049.604.708	HERNÁNDEZ FONSECA	DIEGO ALEXANDER	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL TRIBUNAL SUPERIOR	1.049.619.685	MARTÍNEZ PORRAS	YENNY FERNANDA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
BOYACÁ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA	1.057.572.852	PINEDA LEGUIZAMO	GEOVANNY ANDRÉS	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
BOYACÁ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA	33.378.978	SÁNCHEZ PÁEZ	ASTRID XIMENA	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
BOYACÁ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA	74.378.564	VILLATE HERNÁNDEZ	GUILLERMO RODOLFO	NO	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
YOPAL CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES	39.710.276	CALDERÓN MALAGÓN	ANA DEL CARMEN	NO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
SOGAMOSO CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZG	7.165.301	ARIAS PEDREROS	JOHN JAIRÓ	NO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16
YOPAL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LO	46.667.483	DÍAZ MONTIEL	MARISOL	NO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16
TUNJA CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES	7.179.426	FONSECA AVENDAÑO	GONZALO	NO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16
TUNJA JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO TRANSITORIO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO QUITAMA	7.170.875	HERNÁNDEZ FAJARDO	JUBER FERNANDO	NO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16
TUNJA CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES	23.497.810	VILLAMIL VELOSA	MARTA ALEXANDRA	NO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16
SOGAMOSO JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	1.010.165.200	ACERO VACCA	IBETH ALEXANDRA	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	7.185.678	ARIAS PULIDO	CAMILO EDGARDO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
TUNJA JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	23.646.989	AVELLA GUERRERO	CLAUDIA ISABEL	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	1.049.611.102	AYALA TOCA	JENIFER JULIETH	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	7.171.306	CEPEDA ARAQUE	LUIS ERASMO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO	7.171.281	CUERVO BARAHONA	JOHN FREDY	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO	74.282.739	DURAN VACCA	EDGAR FABIÁN	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	7.184.282	ESCOBAR MENDIVELSO	CESAR NORBERTO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	63.437.630	FONTECHA HERRERA	LILIANA MARCELA	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO TRANSITORIO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO QUITAMA	40.028.933	GALLO BAUTISTA	YANETH SUNITH	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO	40.038.670	GARCÍA TORRES	ÁNGELA INÉS	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	7.176.454	HERRÁN RODRÍGUEZ	FABIO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA, JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO	7.183.061	HERRERA PACHÓN	CESAR ARLEY	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO	33.375.428	HURTADO ZIPA	LUZ CATALINA	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
SOGAMOSO JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	46.384.502	JIMÉNEZ CASTRO	LILIANA DEL PILAR	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	23.433.973	LÓPEZ DAZA	YOLIMA ANDREA	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
SOGAMOSO JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	53.030.837	MARTÍNEZ BERNAL	DAYAN ALEXANDRA	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
SOGAMOSO JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	7.188.004	MEDINA SILVA	EDGAR ALBERTO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO	46.452.214	MESA LEÓN	CLAUDIA MILENA	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
YOPAL JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	33.366.795	MOSSO CIFUENTES	RAQUEL ENID	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
DUITAMA JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	33.379.319	PAIPILLA MORALES	DIANA PATRICIA	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
DUITAMA JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	74.374.353	PINZÓN VALDERRAMA	GABRIEL HERNANDO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
DUITAMA JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	1.118.540.621	RIVERA COLMENARES	BERTOLT DELFÍN	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO - TRANSITORIO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DUITAMA	1.053.329.866	RODRÍGUEZ CÉSPEDES	LIBARDO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO	7.181.267	RODRÍGUEZ LOZANO	EDWIN ERNESTO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	68.297.421	RODRÍGUEZ NAVARRO	DEISY ROSALYS	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	33.367.759	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ANA MARÍA	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA, JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO	7.183.186	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	WILLIAM HUMBERTO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
TUNJA JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO	7.184.462	SASTOQUE SUAREZ	YESID	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
SOGAMOSO JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	1.098.642.214	VELASCO PARRA	JAVIER RICARDO	NO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
SANTA ROSA DE VITERBO TRIBUNAL SUPERIOR	4.151.653	ALARCÓN FAJARDO	GILBERTO	NO	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado
SANTA ROSA DE VITERBO TRIBUNAL SUPERIOR SEC	40.048.405	GUASGUITA GALINDO	ADRIANA FERNANDA	NO	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
DUITAMA JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	4.208.129	ABRIL CARVAJAL	WILLINGTON JAIR	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
SOATA JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO	46.456.640	ARENAS NIÑO	ADRIANA DEL PILAR	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 2 DE FAMILIA	23.966.354	ARGUELLO VALDERRAMA	LORENA MARIELA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
PAZ DE ARIPORO JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO	46.678.935	ÁVILA CORREA	ROSA MÓNICA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 01 LABORAL	7.172.720	BARÓN RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	7.181.424	BAYONA ESPEJO	CAMILO AUGUSTO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
DUITAMA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA	41.182.013	BENAVIDES VALLEJO	MARGOTH	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO	46.378.617	BERNAL FORERO	CLAUDIA MARCELA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA	33.379.528	CARO NARANJO	CLAUDIA TATIANA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO	40.026.607	CELY USCATEGUI	NURY MAGALLY	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
PAZ DE RIO JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO	74.380.394	CORREDOR NIÑO	JOSÉ FERNANDO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO	46.455.137	CRUZ SÁNCHEZ	JENNY CONSTANZA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO	74.302.895	CUTA SÁNCHEZ	NELSON ENRIQUE	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	7.181.283	DÍAZ HERNÁNDEZ	FERNEY MAURICIO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
DUITAMA JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	74.302.532	DUEÑAS CHOCONTÁ	JAIME VLADIMIR	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado



**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
TUNJA JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO	52.951.212	DUEÑAS VACA	ANDREA MARGARITA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	33.366.518	ESTUPIÑAN DELGADO	LADY JIMENA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	40.047.883	FAJARDO CABREJO	LIDA YANNETH	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO	33.365.654	FONSECA BUSTAMANTE	LIZ KATERINE	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
DUITAMA JUZGADO 2 PROMISCO DE FAMILIA	1.052.381.041	FONSECA VALDERRAMA	ÁNGELA CAROLINA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 3 DE FAMILIA	52.541.966	FUENTES HERNÁNDEZ	DERLY ESPERANZA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	63.307.737	GÓMEZ POSADA	CLAUDIA ELENA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
DUITAMA JUZGADO 1 DE FAMILIA	1.052.387.041	GONZALEZ MORA	ANA MARIA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO	46.385.384	GONZÁLEZ ROJAS	LAURA CRISTINA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO	40.048.081	GUERRERO FERNÁNDEZ	DEISY LORENA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
CHIQUINQUIRÁ JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO	52.962.684	HENAO OROZCO	NANCY ESPERANZA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADO	46.381.873	MACÍAS PLAZAS	PAOLA FERNANDA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO 1 DE EJECUCI	23.325.130	MARTÍNEZ PÉREZ	ALICIA GISELA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO	7.180.355	MENDOZA ESTUPIÑAN	NELSON JAVIER	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
RAMIRIQUI JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	1.049.604.676	MORALES CAMARGO	JUAN CARLOS	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
TUNJA JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO	33.376.021	NÚÑEZ BOHÓRQUEZ	YULIETH YURANY	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 2 PROMISCO DE FAMILIA	74.377.453	PARRA CAMACHO	EMILIANO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MS	33.700.362	PASTRAN CAÑÓN	MAYRA LILIANA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
MIRAFLORES JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA	79.046.573	PERDOMO PEDRAZA	JESÚS	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS MS	1.049.602.466	PÉREZ CUEVAS	EDNA VIVIANA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO	7.181.163	PÉREZ VELÁSQUEZ	FREDY OSWALDO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
MONQUIRÁ JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	33.378.497	QUIROGA GUTIÉRREZ	ÁNGELA ROCÍO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 3 PROMISCO DE FAMILIA	74.369.877	RAMÍREZ CAMARGO	OSCAR ALIRIO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 LABORAL	52.964.366	RAMOS PARADA	ROSA ÁNGELA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	80.069.125	ROBALLO OLMOS	OSCAR ORLANDO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	94.389.212	ROBLES CONTRERAS	IVÁN	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	40.043.287	ROBLES GONZÁLEZ	EMILCE	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA CENTRO DE SERVICIOS EJECUCIÓN PENAS	33.367.924	ROJAS GARCÍA	ÁNGELA MARGOTH	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	33.379.188	RUIZ BERNAL	YINNA PAOLA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
GUATEQUE CIVIL DEL CIRCUITO	46.458.369	SALAMANCA CARVAJAL	YENY CAROLINA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
GARAGOA JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA	1.057.570.493	SANABRIA GALÁN	ANDREA CAROLINA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
MIRAFLORES JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	33.369.341	SANABRIA SANABRIA	RUTH LETICIA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
MONTERREY JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA	1.049.609.404	SÁNCHEZ CAINA	MAURICIO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO	46.381.816	SÁNCHEZ MACÍAS	PAOLA IVONNE	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
SOCHA JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	74.365.913	SANTOS MORALES	NEIRO ALEXANDER	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	46.683.079	SOLANO HURTADO	NIDIA NELCY	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO	40.043.949	TOCARRUNCHO PIRACON	MARTHA CECILIA	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
CHIQUNQUIRÁ JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO	7.183.438	TORRES HERNÁNDEZ	FRANK YESID	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCEN	46.379.633	VALENZUELA CAMARGO	MARÍA ISABEL	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
TUNJA JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO	1.049.606.545	VARGAS CIFUENTES	DIANA AMPARO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO 2 DE EJECUCIÓ	74.369.518	VEGA MOJICA	GUSTAVO ADOLFO	NO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
YOPAL JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1.057.574.471	ACEVEDO PEÑA	DIANA CAROLINA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SUSACON JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	1.052.384.354	ALBARRACÍN CELY	ZULMA ROCÍO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
COMBITA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	63.563.517	ANTOLINEZ DÍAZ	DIANA MARÍA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
ARCABUCO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	23.325.054	BALAGUERA CELIS	MAGDA YOLIMA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
GACHANTIVA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.610.971	BAREÑO AMEZQUITA	LELIAN STAEL	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
GUATEQUE JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.610.002	BARÓN SANTISTEBAN	LUIS HERNANDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
GÁMEZA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.057.577.251	BARRERA PINILLA	LAURA JULIANA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SOGAMOSO JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL	46.380.708	BOHÓRQUEZ CANTOR	MILEIDY LILIANA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SAMACÁ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.052.379.037	CABRALES CAMARGO	ANDREA CAROLINA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CIÉNEGA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.056.994.166	CÁCERES SEPÚLVEDA	JORGE ELIECER	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
BOAVITA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	74.389.301	CALDERÓN MEJÍA	MARCO AURELIO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
GARAGOA JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL	7.179.526	CARREÑO GARZÓN	LUIS RICARDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
MACANAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	80.018.362	CARVAJALINO MORALES	JULIÁN ESTEBAN	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
MONQUIRÁ 3 PROMISCOU MUNICIPAL	23.783.850	CASTILLO ARIAS	LEIDY LIZZETH	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TAURAMENA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.618.184	COMBARIZA CAMARGO	ELIANA ANDREA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SAN LUIS DE GACENO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.610.903	CORREDOR MANRIQUE	GERARDO ALONSO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TUNJA JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1.049.617.049	CORTES SÁNCHEZ	DIEGO ALBERTO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
MONTERREY JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.608.808	DÍAZ SOCHA	CAMILO ALFONSO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
BERBEO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.056.482.310	DURAN AMADO	ANA MILENA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
MONGUI JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.380.792	FIGUEROA LÓPEZ	MÓNICA ANDREA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
LA UVITA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.458.403	FLECHAS SUAREZ	SANDRA LILIANA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TINJACA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	7.187.642	FLETSCHER VARGAS	JORGE ALBERTO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
GARAGOA JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.610.574	FORERO CHINOME	JULIÁN DAVID	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TOGUI JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.607.303	FUENTES HERNÁNDEZ	YEIMY MARIBEL	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
NOBSA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.683.145	GALINDO MURILLO	CLAUDIA LORENA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CHIQUINQUIRÁ 2 PENAL MUNICIPAL	7.321.524	GALINDO ZARATE	DIEGO ANDRÉS	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SAN LUIS DE PALENQUE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	80.925.974	GALVIS TÉLLEZ	EDGAR EDUARDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
BETEITIVA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	80.165.219	GAMBA PUERTO	CARLOS JULIO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
RAMIRIQUI 2 PROMISCOU MUNICIPAL	80.864.693	GAMBOA HAMON	EDISON ALEJANDRO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CHIQUIZA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.602.196	GARAVITO VEGA	RODRIGO JAVIER	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CHIQUINQUIRÁ 1 PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	7.317.443	GARCÍA ORTIZ	MILTHON RICARDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CHIVATÁ, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.456.034	GÓMEZ LARA	JENNY CAROLINA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CALDAS JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.612.391	GONZÁLEZ GUERRERO	JEFFER ANDRÉS	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TUNJA JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS	1.057.574.625	GONZÁLEZ ROJAS	DEISSY YOLANDA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
CUCAITA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.606.303	GRANADOS MORA	ADRIANA LEONOR	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
YOPAL JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL ADOLESCENT	1.054.678.728	GUTIÉRREZ ESPEJO	LIDA YOANA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
DUITAMA JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	4.151.980	HERNÁNDEZ SANABRIA	JHON JAIRO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TOTA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.055.312.160	HERNÁNDEZ SANABRIA	PABLO ALEJANDRO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
BOYACÁ PROMISCOU MUNICIPAL	7.321.266	IBAGUÉ PINILLA	FERNANDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SATIVANORTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.458.292	MANOSALVA PÉREZ	JOHANNA DEL PILAR	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SAN EDUARDO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.057.411.172	MENDOZA BAUTISTA	LEIDY NAYIBER	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
JENESANO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	74.084.713	MORENO BERNAL	DIEGO FERNANDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
MANÍ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.457.992	MORENO SÁNCHEZ	JOHANA PATRICIA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SOTAQUIRÁ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.452.367	NUNCIRA GALLO	DEISY LISSETTE	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TUNJA JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	7.177.006	NÚÑEZ IBÁÑEZ	GABRIEL ALFREDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
DUITAMA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1.020.743.874	OTÁLORA ÁLVAREZ	LAURA YAMILE	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
LA CAPILLA PROMISCOU MUNICIPAL	33.378.995	PAIPILLA CORTES	BRIGITTE OSMANY	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CHIQUEQUIRÁ JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL	1.049.622.029	PALACIOS PÉREZ	LESLLY VANESSA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TIPACOQUE PROMISCOU MUNICIPAL	74.372.161	PARRA PEÑA	GIOVANY	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
SAN MATEO PROMISCOU MUNICIPAL	74.378.215	PENAGOS GUARÍN	LUIS FERNANDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
MONQUIRÁ JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	7.182.914	PÉREZ NIÑO	RONALD HUMBERTO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
VILLA DE LEYVA 1 PROMISCOU MUNICIPAL	46.458.274	PUERTO CIFUENTES	NATALY	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TUNUNGUÁ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	46.683.433	PULIDO MARTÍNEZ	YURI YALEIDI	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
DUITAMA JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL	46.386.439	RÍOS VARGAS	EMMA DIANA XIMENA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CHITARAQUE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	74.377.578	ROMERO JOYA	DIEGO EDUARDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
CHIQUINQUIRÁ JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	40.044.775	SÁNCHEZ PACHÓN	AMANDA DEL PILAR	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SANTA SOFÍA JUAGADO PROMISCOU MUNICIPAL	1.049.604.861	SIAUCHO RUIZ	JOSÉ GABRIEL	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SANTANA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	7.181.301	SIERRA RODRÍGUEZ	JUAN DAVID	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TUTAZA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	74.377.169	SUAREZ AMEZQUITA	ANDRÉS RAMIRO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
VILLA DE LEYVA 2 PROMISCOU MUNICIPAL	46.456.956	SUAREZ BEDOYA	DIANA CAROLINA	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
PAZ DE RIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	74.379.056	TORRES SAAVEDRA	JUAN CARLOS	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
DUITAMA JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL	40.045.406	VARGAS PUENTES	GIOVANNA EDITH	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
TUNJA JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL	1.056.552.957	VERGARA ESTUPIÑAN	MARIO EDGARDO	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
SOGAMOSO 4 CIVIL MUNICIPAL	74.085.626	ZÚÑIGA TORRES	FABIÁN JOSÉ	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado

**CONVOCATORIA 3 - CSJBA13-327 DE 2013 - REGISTROS NO VIGENTES POR POSESIÓN  
ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2020**

**LOS CONCURSANTES POSESIONADOS EN UN CARGO QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO VIGENTE Y POR TANTO NO PUEDEN POSESIONARSE EN OTRO CARGO ASÍ SE ENCUENTREN INTEGRANDO OTRAS LISTAS ART. 9 ACUERDO PSAA08-4856 DE 2008**

Quando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. El Consejo Seccional publica esta lista con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer. Artículo 9 Acuerdo PSAA08-4856

DESPACHO NOMBRAMIENTO	Cédula	Apellidos	Nombres	VIGENTE SI / NO	Cargo	Grado
GACHANTIVA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	7.188.148	PEDROZA GRANADOS	WILSON IVÁN	NO	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
YOPAL CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADO	74.814.533	HERRERA MORALES	LUIS ENRIQUE	NO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
CASANARE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	86.056.632	NARANJO VELOZA	OSWALDO	NO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
SANTA ROSA DE VITERBO TRIBUNAL SUPERIOR	7.173.835	PINEDA TRIANA	GIOVANNI	NO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
SOGAMOSO CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTE	24.048.879	RINCÓN MARTÍNEZ	LIGIA DEL CARMEN	NO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
TUNJA CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES	9.871.794	RIVERA OSORIO	CARLOS ANDRÉS	NO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
TUNJA TRIBUNAL SUPERIOR	7.185.360	ROA MARTIN	WILSON FABIÁN	NO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
YOPAL SECRETARÍA TRIBUNAL SUPERIOR	7.175.234	TORRES TORRES	DANIEL RICARDO	NO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
YOPAL SECRETARÍA TRIBUNAL SUPERIOR	7.181.680	SARAZA BRICEÑO	OSCAR RAFAEL	NO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11



**Derecho de petición solicitud información Consejo Seccional de Boyacá**

Teresa Herminia Jimenez Fonseca &lt;thjf\_200x@hotmail.com&gt;

Mar 3/11/2020 9:23 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja &lt;entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

1 archivos adjuntos (219 KB)

Derecho de petición solicitud informacion Consejo Seccional de Boyacá.pdf;

Tunja, 3 de noviembre de 2020

Doctor

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Ciudad

Ref. Derecho de petición Artículo 23 de la Constitución Nacional – Solicitud de información.

Respetado Magistrado:

TERESA HERMINIA JIMÉNEZ FONSECA, identificada como aparece al pie de mi firma, como integrante del Registro Seccional de Elegibles vigente del cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11 de la Convocatoria No. 3 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, publicado mediante Resolución CSJBR16-175 del 21 de octubre de 2016; de manera atenta me permito solicitar se sirva informar, las razones por las cuales no fue publicada para los meses de octubre y noviembre de 2020, la vacante del Técnico en Sistemas Grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, dado que, los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Acuerdo CSJBOYA17-660 del 18 de mayo de 2017 para la citada Secretaría, figuran posesionados en otros cargos de Tribunal.

Atentamente,

**TERESA HERMINIA JIMÉNEZ FONSECA**

C.C 33.368.133 de Tunja.

Ingeniero de Sistemas y Computación.

Especialista en Seguridad Informática.

e-mail: [thjf\\_200x@hotmail.com](mailto:thjf_200x@hotmail.com)

Adjunto Derecho de petición firmado.



CSJBOY20-3059

Tunja, 26 de noviembre de 2020

Ingeniera  
**TERESA HERMINIA JIMÉNEZ FONSECA**  
Thjf\_200x@hotmail.com

Asunto: *“Respuesta oficio radicado EXTCSJBOY20-4665”*

Ingeniera Teresa Herminia:

De manera atenta en respuesta al oficio del asunto y de conformidad con lo decidido por este Consejo Seccional en sesión del día de hoy, me permito informarle lo siguiente:

- (i) Mediante Acuerdo CSJBA13-327, este Consejo Seccional convocó proceso de selección para proveer, por el régimen de carrera judicial, entre otros, el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes, grado 11.
- (ii) En los centros de servicios existentes en esta seccional, actualmente, no hay vacantes para el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, para el cual usted concursó dentro de la Convocatoria No. 3 - Acuerdo CSJBA13-327.
- (iii) Sobre el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11 del Tribunal Administrativo de Boyacá, le informamos que este Consejo Seccional publicó la vacante en mayo de 2017, como cargo equivalente; como consecuencia, se conformó la lista de elegibles CSJBOYA17-660 del 18 de mayo de 2017, acto administrativo que se remitió al Tribunal con oficio CSJBOY17-1041 del 26 de mayo de 2017.

No obstante, el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Acuerdo 027 del 14 de junio de 2017 resolvió suspender el nombramiento de dicho cargo y, posteriormente, en sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2017 acordó devolver a este Consejo Seccional la lista de elegibles sin nombramiento, atendiendo las razones registradas en el Acuerdo No. 027 e indicando que en su criterio no había lugar a aplicar la equivalencia. En conclusión, el Tribunal Administrativo de Boyacá, en su condición de nominador, se negó a realizar el nombramiento por el régimen de carrera, con base en lista de elegibles conformada a partir del concurso convocado por Acuerdo CSJBA13-327, razón por la cual este Consejo no ha publicado nuevamente dicho cargo.

Adjuntamos copia de estos documentos para su conocimiento.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/NECA/Aprobado en sesión del 26 de noviembre de 2020



CSJBOY17-1041

Tunja, viernes, 26 de mayo de 2017

Doctor  
**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
Presidente Tribunal Administrativo de Boyacá  
Tunja.

Referencia: “*Remite lista de elegibles Acuerdo CSJBOYA17-660/Técnico en Sistemas Grado 11*”

Doctor Afanador García:

De manera atenta, me permito remitir la lista de elegibles, conformada mediante Acuerdo CSJBOYA17-660 del 18 de mayo de 2017, destinada a proveer el cargo **de Técnico en Sistemas Grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá**, el cual se encuentra en vacancia definitiva en ese Tribunal, conformada en orden descendente del puntaje total obtenido, tomado del Registro Seccional de Elegibles e integrada por quienes superaron el concurso de méritos convocado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, mediante Acuerdo CSJBA13-327.

Al efecto, es necesario que en su calidad de nominador tenga en cuenta:

1. De conformidad con los artículos 131, 132, 162 y 167 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponderá a las autoridades nominadoras proceder a la elección y nombramiento de los servidores judiciales, sujetándose a lo señalado en la ley y los reglamentos. En consecuencia, los nombramientos se efectuarán en estricto orden de méritos a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista.

Dada la coexistencia de dos regímenes salariales y prestacionales para los empleados de la Rama Judicial, es necesario tener en cuenta para quienes vienen en el régimen salarial antiguo (cesantías retroactivas y prima de antigüedad), que de resultar designados para un cargo cuyo grado y denominación corresponda al Decreto 57 de 1993, tienen derecho a conservar tal sistema de remuneración, para lo cual deberán ser nombrados en el mencionado empleo pero en referencia al grado que en ese régimen corresponda a los del Decreto 57 de 1993, como lo establece el Acuerdo 05 de 1993.

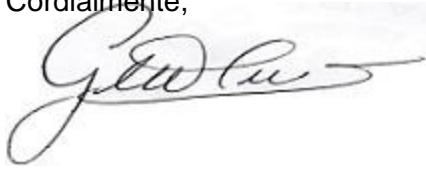
2. De manera previa a la designación de los integrantes de la lista le solicito consultar, en la página Web de la Rama Judicial en el link del concurso convocatoria 3, la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer, de conformidad con lo establecido en el artículos 9 y 10 del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008; de igual manera cuando tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel. Para tal efecto el Consejo Seccional realiza la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publica a través de la página Web de la Rama Judicial.

3. Para efectos de la materialización del nombramiento, deberá exigir al designado al momento de la posesión, los documentos relacionados por la Dirección Seccional de Administración Judicial en la Circular DESTJC15-5 del 3 de febrero de 2015.
4. Es preciso recordarle a los señores nominadores que en el caso de nombramientos de empleados, no es procedente dar aplicación a la confirmación del nombramiento; por lo tanto, a partir de la aceptación del cargo por parte del elegido, este dispondrá de quince (15) días para tomar posesión del mismo, término que puede ser prorrogado por el nominador por quince (15) días más, por una sola vez, siempre que se configuren los requisitos establecidos en el párrafo del artículo 133 de la Ley 270 de 1996 (La justa causa invocada y solicitud por parte del designado, antes del vencimiento del término para la posesión).
5. Así mismo, le solicito que una vez efectuado el nombramiento y con ello la aceptación y/o declinación, la remisión inmediata a este Consejo, de los actos administrativos de nombramiento y posesión, a fin de proceder a la inscripción en el escalafón de carrera judicial.

Es de anotar, que para el cargo de *Técnico en Sistemas Grado 11 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá* no se presentó ningún traslado.

Reiterándole nuestra voluntad de servicio para atender las inquietudes presentadas sobre este proceso, reciba mi atento saludo, agradeciéndole de antemano el cumplimiento estricto de la normatividad legal y reglamentaria que regula los nombramientos en propiedad de los empleados judiciales

Cordialmente,



**GLADYS ARÉVALO**  
Presidenta

Anexo: Acuerdo CSJBOYA17-660, hojas de vida, datos de contacto, opción de sede

GA/NECA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

PRESIDENCIA

ACUERDO No. 0027

(14 de junio de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD PARA EL CARGO DE TECNICO EN SISTEMAS GRADO 11° DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ DE LISTA DE ELEGIBLES REMITIDA POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA.

El Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo CSJBOYA17-660 de 2017 y demás normas concordantes, y conforme lo decidido en Sala Plena Extraordinaria del 14 de junio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11° del Tribunal Administrativo de Boyacá, creado mediante Acuerdo No PSA15-10402 del 29 de octubre de 2015.

Que mediante Acuerdo CSJBOY13-327 del 28 de noviembre de 2013, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá convocó a concurso de méritos para proveer, entre otros cargos de carrera, el de "Técnico de Centro u Oficina de Servicios".

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 y Acuerdos reglamentarios, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, como Administrador de la Carrera Judicial, mediante oficio CSJBOY17-1037 del 26 de mayo de 2017 y Acuerdo CSJBOYA17-660 de 18 de mayo de 2017, comunicó a esta Corporación, el día 31 de mayo de 2017, la lista de elegibles para la provisión de los cargos de Técnico en Sistemas Grado 11, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Total
7181680	Saraza Briceño	Oscar Rafael	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes	11	727,14
86056632	Naranjo Veloza	Oswaldo	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes	11	696,59

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión Extraordinaria llevada a cabo el día (14) de junio de 2017, constató que el cargo que existe en la Corporación y que fuera creado en el mes de octubre del año 2015 difiere del de Técnico de Centro u Oficina de Servicios, convocado a concurso en el mes de noviembre del año 2013.

En efecto, mientras el cargo convocado a concurso y cuya lista de elegibles fuera remitida a esta Corporación para la provisión respectiva refiere a Técnico de Centro u Oficina de

Acuerdo 3



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

PRESIDENCIA

2

*Servicios, el cargo que existe en esta Corporación fue creado mediante Acuerdo No PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 así: "...ARTÍCULO 94.- .... Crear en cada uno de los Tribunales Administrativos un cargo de Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados Administrativos."*

*En suma, la lista de elegibles hace equivalentes los cargos de Técnico de Sistemas de Centro u Oficina de Servicios con el de Técnico de Sistemas de Tribunal Administrativo, sin embargo, no se conoce ni se anexa el Acuerdo respectivo que hubiere establecido dicha equivalencia u homologación. Por ello, se hace necesario conocer y requerir al Consejo Seccional de Boyacá y al Superior de la Judicatura para que sea remitido a esta Corporación el respectivo Acuerdo de Homologación.*

*Que sobre este mismo asunto, existen posturas contrarias a las adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, como las de la Sala Administrativa del Consejo Seccional del Valle del Cauca, además de una decisión judicial de nulidad electoral en un asunto idéntico que cursó ante el Tribunal Administrativo de Risaralda.*

*Que en materia de empleos públicos, la Sala Plena de la Corporación toma como base la postura del Consejo de Estado respecto de las características básicas, estas son: 1.- las funciones que debe realizar el empleado que lo ocupa, 2- las responsabilidades que se asignan y 3- los requisitos para acceder al mismo. "(Sección Segunda, 4 de marzo de 2010, Radicación número: 08001-23-31-000-2001-02566-01(1360-07)", de ahí que la sola denominación o decir ser "equivalente" no es un único criterio.*

*Que ante la incertidumbre, disparidad de criterios y la evidente inseguridad jurídica que podría acarrear cualquier designación con fundamento en la lista de elegibles remitida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, en detrimento inclusive de las expectativas de los posibles beneficiarios, se hace necesario suspender el nombramiento en propiedad para el cargo de Técnico en Sistemas grado 11 hasta que las mismas sean disipadas por los órganos competentes.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Suspender el nombramiento en propiedad de la lista de méritos y/o provisión del cargo, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para la provisión de los cargos de Técnico en Sistemas Grado 11º, según lo dispuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.*



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

PRESIDENCIA

3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Por la Secretaría General, comuníquese ésta decisión a Oscar Rafael Saraza Briceño y Oswaldo Naranjo Veloza, destinados a la provisión del cargo de esta Corporación.*

**ARTICULO TECERO:** *Comuníquese la presente decisión al Consejo Seccional de la Judicatura. Para los fines pertinentes.*

*Se expide en Tunja, hoy catorce (14) de junio de dos mil Diecisiete (2017).*

**COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

  
**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
*Presidente*





**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
PRESIDENCIA**

Tunja 21 de junio de 2017

**Oficio PRES /033-2017-FLAG**

Doctora:

**GLADYS AREVALO**

Presidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Tunja – Boyacá

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA		
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA		
SALA ADMINISTRATIVA		
BOYACÁ		
RECIBIDO		
22	06	17
D	M	A
8:30 PM		
HORA		FOLIOS
3291		7
No. RAD. INT.		RECIBIDO PRES

Respetada Doctora:

Tengo el agrado de dirigirme con la finalidad de informar que en sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado 14 de junio de 2017, esta Corporación decidió suspender el nombramiento en propiedad para el cargo de técnico en sistemas grado 11° del Tribunal Administrativo de Boyacá de lista de elegibles remitida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá. Para tal efecto se le informó mediante Oficio No PRES/0165-2017-MPTP.

Lo anterior, toda vez que el que el cargo que existe en esta Corporación fue creado mediante Acuerdo No PSAÁ15-10402 del 29 de octubre de 2015 así: "...ARTÍCULO 94.- .... Crear en cada uno de los Tribunales Administrativos un cargo de Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados Administrativos."



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
PRESIDENCIA**

*Y la lista de elegibles remitida mediante oficio CSJBOY17-1037 del 26 de mayo de 2017 y Acuerdo CSJBOYA17-660 de 18 de mayo de 2017, hace equivalentes los cargos de Técnico de Sistemas de Centro u Oficina de Servicios con el de Técnico de Sistemas de Tribunal Administrativo, sin embargo, no se conoce ni se anexa el Acuerdo respectivo que hubiere establecido dicha equivalencia u homologación.*

*Es así, que se hace necesario oficiarle, para que remita a esta Corporación el respectivo Acuerdo de Homologación.*

*Agradezco a usted su colaboración y pronta respuesta.*

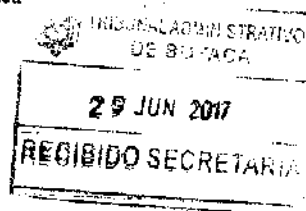
*Cordialmente,*

**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
*Presidente*



CSJBOY17-1309  
Tunja, jueves, 29 de junio de 2017

Doctor  
**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
Presidente Tribunal Contencioso Administrativo  
Ciudad



Asunto: RESPUESTA SUS OFICIOS PRES/0165-2017 -MPTP / RES/033-2017-FIG

Señor Presidente:

De manera atenta me permito informarle que este Consejo en sesión ordinaria del día de 22 de junio de 2017, dispuso comunicar a esta Corporación lo siguiente:

1. El Acuerdo PSAA13-10039 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura considero necesario "ajustar la clasificación y requisitos de los cargos, en los respectivos niveles ocupacionales, teniendo en cuenta los requisitos y funciones, establecidos" en el Acuerdo PSAA13-10038.
2. El artículo 161 de la Ley 270 de 1996 establece los siguientes niveles ocupacionales: Nivel Administrativo, Nivel Asistencial, Nivel Profesional, Nivel Técnico, Nivel Auxiliar y Nivel Operativo.
3. Señala el parágrafo del artículo primero del Acuerdo PSAA13-10039 que "La clasificación por niveles, tipifica la naturaleza general de los requisitos y las funciones de los diferentes empleos"
4. El artículo 5º ibidem establece que "El Nivel Técnico hace referencia a los empleos a los que corresponde el desarrollo de funciones que requieren de un nivel de preparación técnica y que prestan apoyo en la ejecución de procedimientos y tareas de esa naturaleza".
5. El artículo 8º, reitera que, "...los cargos de carrera de los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial, de conformidad con la denominación y requisitos mínimos que se señalan, se clasifican así:", ver artículo 8.

En esta clasificación encontramos el nivel técnico, dentro del cual se relaciona el cargo de Técnico de Centro u oficina de Servicios y / o equivalente grado 11, con los siguientes requisitos: Título tecnológico en sistemas y dos (2) años de experiencia relacionada. No existe otro cargo de técnico con perfil en sistemas. Por ello dentro de este nivel y cargo están incluidos como equivalentes todos los cargos de Técnico en sistemas que se creen en los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, los cuales conforme al artículo 5º del mismo Acuerdo, tienen las mismas funciones, esto es, prestar apoyo en la ejecución de procedimientos y tareas de la naturaleza de la preparación técnica exigida como requisito mínimo.

Si no es de esta manera, tendríamos que llegar a la conclusión que al Tribunal Administrativo de Boyacá no le era dado designar en provisionalidad, en el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11 creado mediante Acuerdo PSAA15-10402, a quien hoy ocupa el cargo en esa condición, pues el mismo no tendría señaladas funciones y, tampoco requisitos que permitieran su designación, principalmente en cuanto a experiencia. Al respecto, este Consejo dispuso solicitarle nos informe cuál Acuerdo, en relación con requisitos y funciones, tuvo en cuenta el Tribunal para realizar la designación y posesión del Técnico en Sistemas Grado 11, de esa Corporación.

6. Este Consejo elevó consulta sobre el tema a nuestro máximo órgano rector en la materia la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, que mediante oficio CJO17-780 del cual anexo copia, señaló que: *La equivalencia se predica de la misma categoría del cargo que lo ubica en el nivel técnico y que no requiere ningún conocimiento jurídico por lo que puede desempeñar sus funciones desde un Centro de Servicios, Tribunales y Juzgados (Acuerdo No. PSAA13-10038), en virtud de la igualdad de requisitos de formación y experiencia para el*



*desempeño del cargo, así como la asignación salarial. Con base en lo anterior consideramos que como las funciones que cumplen los técnicos en mención son equivalentes, es factible proveer el cargo con el registro Seccional de Elegibles de la Convocatoria 3.*

Este Consejo acogió el Concepto de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y, por ello, publicó las vacantes y conformó lista para los cargos de Técnico en Sistemas de los Tribunales Superiores y Administrativos.


7. La competencia para administrar la carrera judicial a nivel Seccional está radicada en el Consejo Seccional de la Judicatura, por tanto, la lista de elegibles es un acto administrativo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se presume legal mientras no hayan sido anulado por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Además de lo anterior, tal acto administrativo no puede ser suspendido sino por decisión de la misma jurisdicción.

Lo anterior quiere decir que la suspensión de un acto administrativo como el que nos ocupa, no puede ser emitida en sede administrativa por la autoridad llamada a cumplirlo. En el trámite de la designación en un cargo, el Tribunal Administrativo no comparece como autoridad jurisdiccional contencioso administrativa, sino como autoridad administrativa en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, más exactamente como nominador.

8. Solicita esa Corporación que se remita el Acuerdo de homologación; al respecto debe señalarse que, en este caso, no es aplicable la figura mencionada, de conformidad con los acuerdos reglamentarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, más exactamente el Acuerdo 1586 de 2002, que señala: "Los aspirantes que superaron la etapa de selección de los concursos de méritos, para proveer cargos de Empleados de Carrera de la Rama Judicial, podrán solicitar, por única vez, la homologación de su cargo de inscripción a un cargo de igual o inferior categoría, cuando en virtud de una sentencia judicial o una decisión de la Sala Administrativa aquel haya sido suprimido, trasladado, reubicado o redistribuido, siempre y cuando, con los documentos aportados al momento del cierre de las inscripciones para el respectivo concurso, el aspirante haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el nuevo cargo".

Así las cosas, la figura de la homologación opera para los concursantes, que pueden ser incluidos en el registro de elegibles para otro cargo, cuando aquél para el cual concursaron fue suprimido o no existen en la planta de cargos de la respectiva seccional.

Cordialmente,



**GLADYS AREVALO**  
Presidenta

Anexo.- Oficio CJO17-780

Proyectó: GA

Aprobado en Sala del 22 de junio de 2017



**CJO17-780**

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de marzo de 2017

Doctora  
**GLADYS AREVALO**  
Presidenta  
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá  
Calle 19 No. 8 - 11  
Tunja - Boyacá

*Asunto: "Consulta sobre equivalencias Técnico en sistemas grado 11 centros de servicios." CSJBOY17-282*

Respetado doctora Gladys:

En atención al oficio del asunto, mediante el cual consulta si el cargo Técnico en Sistemas grado 11 creado mediante acuerdo PSAA14-10402 en los Tribunales Administrativos de Boyacá y Casanare y Tribunales Superiores de Tunja y Santa Rosa de Viterbo y Yopal, es equivalente al cargo de técnico de Centro de Servicios y/o equivalente grado 1, me permito manifestarle lo siguiente:

I. De conformidad con lo establecido en el Artículo 101 de la Ley 270 de 1996 son funciones de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales:

1. Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura. (Subrayado fuera de texto).
2. Llevar el control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales mediante los mecanismos e índices correspondientes.
3. Practicar visita general a todos los juzgados de su territorio por lo menos una vez al año, con el fin de establecer el estado en que se encuentra el despacho de los asuntos a su cargo y procurar las soluciones a los casos de congestión que se presenten.
4. Elaborar y presentar a los Tribunales las listas de candidatos para la designación de Jueces en todos los cargos en que deba ser provista una vacante definitiva, conforme a las normas de carrera judicial y conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces.
5. Elaborar e impulsar planes y programas de capacitación, desarrollo y bienestar personal de la Rama Judicial conforme a las políticas del Consejo Superior.
6. Ejercer la vigilancia judicial para que la justicia se administre oportuna y eficazmente, y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de esta Rama.
7. Poner en conocimiento de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria por intermedio de su presidente o de sus miembros, las situaciones y conductas que puedan constituir faltas disciplinarias, así como a las autoridades penales, las que puedan configurar delitos.
8. Realizar la calificación integral de servicios de los jueces en el área de su competencia.
9. Presentar al Consejo Superior de la Judicatura proyectos de inversión para el desarrollo armónico de la infraestructura y adecuada gestión de los despachos judiciales.
10. Elegir a sus dignatarios para períodos de un año.

11. Vigilar que los Magistrados y jueces residan en el lugar que les corresponde pudiendo autorizar residencias temporales fuera de su jurisdicción en casos justificados, dando cuenta a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y,
12. Las demás que le señale la ley o el reglamento, o que le delegue a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

II. De otro lado, esta Unidad ha manifestado sobre el tema de consulta en otras ocasiones que en la Convocatoria se invitó a los interesados a inscribirse en los cargos relacionados en la misma, observándose que se convocó para el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalente grado 11, cuyos requisitos mínimos eran: título tecnológico en sistemas y 2 años de experiencia relacionada.

Así mismo mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015: "(...) se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", entre los cuales se crean *unos cargos de apoyo financiero y técnico, así: "Crear en cada uno de los Tribunales Administrativos un cargo de Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados Administrativos, (...)"*.

Los concursos de méritos en la Rama Judicial se rigen por el "principio de permanencia", según el cual los procesos de selección son permanentes, con el fin de garantizar, en todo momento disponibilidad de talento humano para la provisión de vacantes al momento en que éstas se presenten, con tal propósito se deberán realizar convocatorias cada dos años y los registros creados en tal virtud tendrán una vigencia individual de cuatro (4) años. Ello con fundamento en lo previsto en los artículos 163, 164, 165 y 167 de la ley estatutaria de la administración de justicia y los procesos de selección no se realizan para un número específico de cargos, sino para todos aquellos que respondan a su misma denominación y categoría dentro de la estructura administrativa de la Rama Judicial, **ya sea porque existen antes, después, durante la convocatoria, o dentro del término de vigencia de los registros de elegibles (cuatro (4) años)**. Tal es así, que se convoca para un cargo, sin determinar su sede o la función que le haya sido encomendada.

Para que se pueda convocar a concurso destinado a la provisión de un determinado cargo, basta con que el mismo exista en la planta de personal de la Rama Judicial, pero en manera alguna se puede considerar el número de cargos existente ni si se encuentran en vacancia definitiva al momento de la convocatoria; a diferencia de los procesos adelantados en otras entidades, como la Comisión Nacional del Servicio Civil o la Fiscalía General de la Nación, los de la Rama Judicial se surten para garantizar en todo momento disponibilidad del talento humano para su permanente provisión, en cualquier lugar que se encuentre, adquiriendo sentido y razón el concepto de sede, ajeno a otros sistemas de carrera.

Las convocatorias efectuadas por el Consejo Superior de la Judicatura y sus Seccionales, invitan a todos los interesados en vincularse a la Rama Judicial, en los cargos de funcionarios o de empleados según una relación de cargos que se aporta en su denominación general, sin determinar número de cargos o sedes existentes como si ocurre en la Comisión Nacional del Servicio Civil o en la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento de sus normas, así lo ha interpretado entre otros, la Corte Suprema de

Justicia, Sala de Casación Penal. – Fallo del 20 de octubre de 2009. MP. Javier Zapata Ortiz:

*“Confirmará la Sala el fallo impugnado, pues encuentra que el fundamento de la demanda desconoce la naturaleza de los procesos de convocatoria pública que, para proveer empleos de carrera, se realizan en la Rama Judicial. **En efecto, según los accionantes, una lista de elegibles, producto de un concurso de méritos aplicado en el 2006, no puede utilizarse para proveer empleos creados en el 2009. Ello no es cierto**, pues en la Rama Judicial, este tipo de convocatorias se rigen por el principio de “permanencia”, en virtud del cual, de forma “permanente” se realizan concursos, para que así, cuando se necesite la vacante, por cualquier eventualidad, pueda proveerse inmediatamente con personal de carrera”. (negritas propias).*

De lo anterior se desprende que:

1. El cargo de Técnico en Sistemas, grado 11 creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402, corresponde a una categoría diferente al del cargo convocado; ya que el primero fue creado para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados Administrativos, (...); mientras que el convocado en el segundo Acuerdo fue creado para brindar apoyo Técnico a los Centros u Oficinas de Servicios y/o equivalente.
2. Revisadas las funciones del Técnico en Sistemas grado 11 se evidencia que son exactamente las mismas.
3. La equivalencia se predica de la misma categoría del cargo que lo ubica en el nivel técnico y que no requiere ningún conocimiento jurídico por lo que puede desempeñar sus funciones desde un Centro de Servicios, Tribunales y Juzgados (Acuerdo No. PSAA13-10038), en virtud de la igualdad de requisitos de formación y experiencia para el desempeño del cargo, así como la asignación salarial.

Con base en lo anterior consideramos que como las funciones que cumplen los técnicos en mención son equivalentes, es factible proveer el cargo con el registro Seccional de Elegibles de la Convocatoria 3.

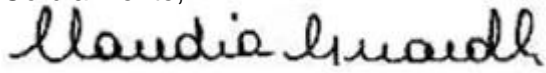
**III.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 **“Alcance de los conceptos.** Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuesta a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Es decir, la respuesta emitida por esta Dependencia sobre el particular, constituye un concepto en los términos que establece la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, toda vez que la Unidad emite el mismo pero corresponde al respectivo Consejo Seccional de la Judicatura, a la luz del artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996, como administrador de la carrera judicial dentro del ámbito de su competencia, tomar la correspondiente decisión.

Hoja No. 4

El presente concepto tiene los alcances del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**CLAUDIA M. GRANADOS R.**  
Directora Unidad de Carrera Judicial

UACJ/CMGR/MCVR/LEPZ





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
Presidencia

Tunja, 21 de Septiembre de 2017

Oficio PRES /459-2017

Doctora  
**GLADYS ARÉVALO**  
Presidente  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura - Boyacá y Casanare  
Ciudad

2009	13
4123	3
5103	9

Respetada Doctora Arévalo, cordial saludo:

En atención a su comunicación CSJBOY17/1810, de agosto 29 de 2017, en forma respetuosa le comunico que la Sala Plena de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2017, acordó **devolver** la lista de elegibles conformada por esa H. Corporación, atendiendo las razones ya indicadas en el Acuerdo 0027 del 14 de Junio de 2017, comunicado a esa dependencia mediante oficio PRES /0165-2017.

Igualmente, cabe señalar que la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en respuesta a consulta elevada por ustedes, dejó sentada tres (3) conclusiones, las que no hacen más que ratificar la validez de las actuaciones adelantadas por este Tribunal, así:

En primer lugar, se consideró que los procesos de selección se realizan para un cargo con una determinada denominación y categoría, sin interesar el número de vacantes o si éstos existen antes, durante o después de la convocatoria. En concepto de la Unidad de Carrera, "... los procesos de selección no se realizan para un número específico de cargos, sino para todos aquellos que respondan a su misma denominación y categoría dentro de la estructura administrativa de la Rama Judicial, ya sea porque existen antes, después, durante la convocatoria, o dentro del término de vigencia de los registros de elegibles (cuatro (4) años). Tal es así, que se convoca para un cargo, sin determinar su sede o la función que le haya sido encomendada".

En segundo lugar, conforme a lo anterior, se consideró que los procesos de selección se realizan para cargos existentes en la planta de personal, sin importar si los mismos estaban vacantes o no al momento de la convocatoria. En palabras de la Unidad de Carrera, "Para que se pueda convocar a concurso destinado a la



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

### Presidencia

provisión de un determinado cargo, hasta con que el mismo exista en la planta de personal de la Rama Judicial (...).

Finalmente, en el caso particular de la lista de elegibles conformada y que se devuelve con este escrito, la Unidad de Carrera concluyó que "El cargo de Técnico en Sistemas, grado 11 creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402, corresponde a una categoría diferente al del cargo convocado; ya que el primero fue creado para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados Administrativos, (...); mientras que el convocado en el segundo Acuerdo fue creado para brindar apoyo Técnico a los Centros u Oficinas de Servicios y/o equivalente".

Para este Tribunal, no es legalmente admisible crear una lista de elegibles para un cargo inexistente en la planta de personal de la Rama Judicial al momento de la convocatoria, y cuya denominación y categoría difiere del convocado.

Por lo anterior, deben los actos administrativos correspondientes respetar los derechos de carrera judicial que respondan a los principios constitucionales del mérito como forma de acceder al empleo público, pues no puede entenderse y acomodarse la palabra equivalencia como referente para proveer una vacante definitiva de un cargo **que no ha sido convocado a concurso y, por ende, sin existir Registro Seccional de elegibles para el mismo**, pues no es viable desde ninguna perspectiva legal el argumento respecto que el cargo no cumple funciones jurídicas e interpretar la clasificación de los empleos conforme a los niveles ocupacionales para asimilar un cargo a otro, y **estructurar una lista de elegibles sin haber efectuado concurso de méritos**, pues como se percibe de la convocatoria aludida por ejemplo el cargo de citador 3, que tiene las mismas funciones y es del nivel operativo es convocado de manera independiente para juzgado Municipal y Circuito.

Lo anterior, para que se realice por parte de la Sala Administrativa que usted regenta las actuaciones de su competencia en los términos del artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996, como Administrador de la Carrera judicial en el Departamento de Boyacá y se proceda a garantizar el cumplimiento estricto de los postulados consagrados en el artículo 125 de la Constitución Nacional.

Reciba un cordial saludo,

  
**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA**  
Presidente

<sup>1</sup> PSAA06-3585 de 2006.

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE****CONVOCATORIA No. 3 - ACUERDO CSJBA13-327****FORMATO DE OPCIÓN DE SEDE - CARGOS VACANTES****FECHA DE PUBLICACIÓN DEL 2 AL 8 DE MAYO DE 2017**

**OPCIONES DE SEDE:** Los concursantes podrán presentar opción de sede, diligenciando el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos (2) cargos vacantes que sean de su preferencia, de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008.

**TRASLADOS:** Dentro del término de publicación los empleados interesados podrán solicitar traslados para las vacantes ofertadas, peticiones que exigen el cumplimiento de los requisitos expuestos en la Ley 771 de 2012 y los Acuerdos PSAA10-6837 de 2010, PSAA12-9312 y PSAA12-9391 de 2012, para cuyo efecto se deberá diligenciar en los formatos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, según el tipo de traslado, dicha información se encuentra disponible en la siguiente ruta: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) / Consejo Superior de la Judicatura / Carrera Judicial / Traslados

**Nombres y apellidos****Identificación****Dirección y ciudad****Teléfonos****Correo electrónico**

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente por uno de los siguientes medios:

1. Correo electrónico: [aux01sab@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aux01sab@cendoj.ramajudicial.gov.co)
2. Fax No. 098 -7425878 Tunja (Boyacá). Confirmación fax en el No. 098- 7424308 Ext. 221 Tunja (Boyacá)
3. Personal: Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, ubicada en la Calle 19 No 8 - 11 Piso 2 Tunja (Boyacá), y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud del proceso de selección del Acuerdo CSJBA13-327, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario.**

**Firma:****Ciudad y fecha:**

<b>IMPORTANTE LA DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO SUMINISTRADOS EN ESTE FORMATO SE UTILIZARÁN PARA LA COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO</b>						
<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO- GRADO 6 -</b>						
<b>MARQUE CON UNA (X)</b>	<b>SEDE</b>	<b>CORPORACIÓN-DESPACHO</b>	<b>NO. DE VACANTES</b>			
	YOPAL	JUZGADO 002 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS YOPAL	1			
<b>CITADOR - MUNICIPAL- GRADO 3</b>						
<b>MARQUE CON UNA (X)</b>	<b>SEDE</b>	<b>CORPORACIÓN-DESPACHO</b>	<b>NO. DE VACANTES</b>			
	AGUAZUL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL AGUAZUL	1			
	COMBITA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COMBITA	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL YOPAL	1			
<b>CITADOR CIRCUITO- GRADO 3</b>						
<b>MARQUE CON UNA (X)</b>	<b>SEDE</b>	<b>CORPORACIÓN-DESPACHO</b>	<b>NO. DE VACANTES</b>			
	MONTERREY	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO MONTERREY	1			
	SOGAMOSO	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE SOGAMOSO	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
<b>CITADOR TRIBUNAL- GRADO 4</b>						
<b>MARQUE CON UNA (X)</b>	<b>SEDE</b>	<b>CORPORACIÓN-DESPACHO</b>	<b>NO. DE VACANTES</b>			
	SANTA ROSA DE VITERBO	SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR SANTA ROSA DE VITERBO	1			
	TUNJA	SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA	1			
<b>ESCRIBIENTE CIRCUITO- NOMINADO</b>						
<b>MARQUE CON UNA (X)</b>	<b>SEDE</b>	<b>CORPORACIÓN-DESPACHO</b>	<b>NO. DE VACANTES</b>			
	SOGAMOSO	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO SOGAMOSO	1			

	TUNJA	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS EJECUCIÓN DE PENAS Y MS DE TUNJA	1			
<b>ESCRIBIENTE MUNICIPAL-NOMINADO</b>						
MARQUE CON UNA (X)	SEDE	CORPORACIÓN-DESPACHO	NO. DE VACANTES			
	CAMPOHERMOSO	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CAMPOHERMOSO	1			
	HATO COROZAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL HATO COROZAL	1			
	PANQUEABA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PANQUEABA	1			
	PAYA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PAYA	1			
	SAN LUIS DE PALENQUE	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS DE PALENQUE	1			
	SAN MATEO	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN MATEO	1			
	SAN PABLO DE BORBUR	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR	1			
	SÁTIVANORTE	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SÁTIVANORTE	1			
	TIBANÁ	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TIBANÁ	1			
<b>ESCRIBIENTE TRIBUNAL-NOMINADO</b>						
MARQUE CON UNA (X)	SEDE	CORPORACIÓN-DESPACHO	NO. DE VACANTES			
	YOPAL	SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR YOPAL	1			
<b>OFICIAL MAYOR CIRCUITO-NOMINADO</b>						
MARQUE CON UNA (X)	SEDE	CORPORACIÓN-DESPACHO	NO. DE VACANTES			
	CHIQUINQUIRÁ	JUZGADO 001 DE FAMILIA DE CHIQUINQUIRÁ	1			
	CHIQUINQUIRÁ	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE CHIQUINQUIRÁ	1			
	DUITAMA	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DUITAMA	2			
	DUITAMA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DUITAMA	2			
	DUITAMA	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DUITAMA	2			
	DUITAMA	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DUITAMA CONOCIMIENTO	1			
	DUITAMA	JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DUITAMA	1			
	EL COCUY	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO EL COCUY	1			
	GUATEQUE	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO GUATEQUE	1			
	SANTA ROSA DE VITERBO	JUZGADO 001 EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS SEGURIDAD STA. ROSA DE VITERBO	1			
	SANTA ROSA DE VITERBO	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE VITERBO	1			
	SANTA ROSA DE VITERBO	JUZGADO 002 EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS SEGURIDAD STA. ROSA DE VITERBO	1			
	SOATÁ	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOATÁ	1			

	SOATÁ	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO SOATA	1			
	SOCHA	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO SOCHA	1			
	SOGAMOSO	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	2			
	SOGAMOSO	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	2			
	SOGAMOSO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO	1			
	SOGAMOSO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO	1			
	SOGAMOSO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO	1			
	SOGAMOSO	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SOGAMOSO	1			
	SOGAMOSO	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO SOGAMOSO	1			
	TUNJA	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS EJECUCIÓN DE PENAS Y MS DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	2			
	TUNJA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 001 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 002 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 003 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 004 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 005 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 006 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE TUNJA	1			

	TUNJA	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	2			
	YOPAL	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	2			
	YOPAL	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL	1	*		
	YOPAL	JUZGADO 001 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO YOPAL	2			
	YOPAL	JUZGADO 002 FAMILIA DE YOPAL	1	*		
	YOPAL	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE YOPAL	1			
	* HAY DOS VACANTES, NO SE PUBLICA EL CARGO CREADO MEDIANTE ACUERDO PSAA15-10402 - POR TENER PROYECTO DE REORDENAMIENTO					
<b>OFICIAL MAYOR MUNICIPAL-NOMINADO</b>						
<b>MARQUE CON UNA (X)</b>	<b>SEDE</b>	<b>CORPORACIÓN-DESPACHO</b>	<b>NO. DE VACANTES</b>			
	AGUAZUL	JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL AGUAZUL	1			
	DUITAMA	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE DUITAMA	1			
	DUITAMA	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DUITAMA	1			
	PAIPA	JUZGADO 002 PROMISCOO MUNICIPAL PAIPA	1			
	SANTA ROSA DE VITERBO	JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL SANTA ROSA DE VITERBO	1			
	SOGAMOSO	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL	1	*Se incluye publicación		
	TUNJA	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO TUNJA	1			
	VILLANUEVA	JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLANUEVA	1			
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO- GRADO 16</b>						

MARQUE CON UNA (X)	SEDE	CORPORACIÓN-DESPACHO	NO. DE VACANTES			
	TUNJA	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
<b>SECRETARIO CIRCUITO-NOMINADO</b>						
MARQUE CON UNA (X)	SEDE	CORPORACIÓN-DESPACHO	NO. DE VACANTES			
	CHIQUINQUIRÁ	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CHIQUINQUIRÁ	1			
	CHIQUINQUIRÁ	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO CHIQUINQUIRÁ	1			
	DUITAMA	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE DUITAMA	1			
	DUITAMA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA	1	*Se incluye publicación		
	DUITAMA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DUITAMA	1			
	DUITAMA	JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DE DUITAMA	1			
	GARAGOA	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE GARAGOA	1			
	GUATEQUE	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO GUATEQUE	1			
	MIRAFLORES	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE MIRAFLORES	1			
	MIRAFLORES	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO MIRAFLORES	1			
	MONIQUIRÁ	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO MONIQUIRA	1			
	MONTERREY	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO MONTERREY	1			
	MONTERREY	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE MONTERREY	1			
	OROCUÉ	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO OROCUÉ	1			
	OROCUÉ	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE OROCUÉ	1			
	PAZ DE ARIPORO	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO PAZ DE ARIPORO	1			
	PAZ DE RIO	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO PAZ DE RIO	1			
	RAMIRIQUÍ	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO RAMIRIQUI	1			
	SANTA ROSA DE VITERBO	JUZGADO 001 EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD STA. ROSA DE VITERBO	1			
	SANTA ROSA DE VITERBO	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE VITERBO	1			
	SANTA ROSA DE VITERBO	JUZGADO 002 EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD STA. ROSA DE VITERBO	1			
	SOCHA	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO SOCHA	1			
	SOGAMOSO	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	1			
	SOGAMOSO	JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DE SOGAMOSO	1			
	TUNJA	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1			
	TUNJA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 002 FAMILIA DE TUNJA	1			



	TUNJA	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 003 FAMILIA DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	TUNJA	JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE YOPAL	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE YOPAL	1			
<b>SECRETARIO MUNICIPAL-NOMINADO</b>						
<b>MARQUE CON UNA (x)</b>	<b>SEDE</b>	<b>CORPORACIÓN-DESPACHO</b>	<b>NO. DE VACANTES</b>			
	AGUAZUL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL AGUAZUL	1			
	BRICEÑO	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BRICEÑO	1			
	CHÁMEZA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHÁMEZA	1			
	CHIVOR	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVOR	1			
	COPER	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COPER	1			
	HATO COROZAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL HATO COROZAL	1			

	LA VICTORIA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA VICTORIA	1			
	LABRANZAGRANDE	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LABRANZAGRANDE	1			
	NOBSA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL NOBSA	1			
	OROCUÉ	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL OROCUE	1			
	OTANCHE	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL OTANCHE	1			
	PAYA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PAYA	1			
	PAZ DE ARIPORO	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PAZ DE ARIPORO	1			
	PAZ DE ARIPORO	JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL PAZ DE ARIPORO	1			
	PISBA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PISBA	1			
	PORE	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PORE	1			
	QUIPAMA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL QUIPAMA	1			
	RECETOR	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL RECETOR	1			
	RONDÓN	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL RONDÓN	1			
	SÁCAMA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SÁCAMA	1			
	SAN PABLO DE BORBUR	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR	1			
	SANTAMARÍA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SANTA MARÍA	1			
	TÁMARA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TAMARA	1			
	TUNJA	JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE TUNJA	1			
	VILLANUEVA	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA	1			
<b>AUXILIAR JUDICIAL - GRADO 2</b>						
MARQUE CON UNA (X)	SEDE	CORPORACIÓN-DESPACHO	NO. DE VACANTES			
	SANTA ROSA DE VITERBO	JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE VITERBO	1			
	YOPAL	JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO YOPAL	1			
<b>TÉCNICO EN SISTEMAS- GRADO 11</b>						
MARQUE CON UNA (X)	SEDE	CORPORACIÓN-DESPACHO	NO. DE VACANTES			
	SANTA ROSA DE VITERBO	SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR SANTA ROSA	1			
	TUNJA	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO BOYACÁ	1			
	TUNJA	SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA	1			
	YOPAL	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	1			
	YOPAL	SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR YOPAL	1			



## Decreto 1983 de 2017

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1983 DE 2017

(Noviembre 30)

*Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 de la Constitución Política consagró la acción de tutela como un instrumento judicial para la protección directa de derechos fundamentales.

Que el artículo 37 del Decreto Ley 2591 de 1991 prescribe que la competencia para conocer de la acción de tutela en primera instancia la tienen los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurre la violación o amenaza del derecho fundamental.

Que el artículo 1 del Decreto 1382 del 2000 estableció las reglas de reparto de las acciones de tutela.

Que el artículo 1 del Decreto 1382 del 2000 fue compilado en el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

Que el Decreto 1382 de 2000, compilado en el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, definió algunas reglas de reparto de la acción de tutela que no previeron otros supuestos respecto de los cuales se hace necesario fijar también reglas de reparto.

Que en la dimensión constitucional del Plan Decenal de Justicia se propuso el adelanto de ajustes normativos en materia de tutela para mejorar la eficacia, cobertura y especialidad del mecanismo.

Que mediante Auto 050 de 2015, la Corte Constitucional señaló lo siguiente respecto al marco jurídico que determina la competencia en materia de tutela:

<<8. La Corte Constitucional ha señalado que las normas que determinan la competencia en materia de tutela son: el artículo 86 de la Constitución, que dispone que esta se puede interponer ante cualquier juez; y el artículo 37 de Decreto 2591 de 1991, que establece la competencia territorial y la de las acciones de tutela que se dirijan contra los medios de comunicación, la cual asigna a los jueces del circuito.

9. De otra parte, se ha sostenido en la jurisprudencia constitucional que el Decreto 1382 de 2000 establece únicamente las reglas para el reparto de la acción de tutela y no las que definen la competencia de los despachos judiciales. Esto, en tanto este decreto por su inferioridad jerárquica frente a las anteriores disposiciones (legales y constitucionales), no puede modificar las normas de superior jerarquía normativa. [5]

En este sentido, esta Corte ha dicho que "la observancia del mencionado acto administrativo [Decreto 1382 de 2000] en manera alguna puede servir de fundamento para que los jueces o corporaciones que ejercen jurisdicción constitucional se declaren incompetentes para conocer de una acción de tutela, puesto que las reglas en el contenidas son meramente de reparto. Una interpretación en sentido contrario, transforma sin justificación válida el termino constitucional de diez (10) días, como acaece en este caso, en varios meses, lesionándose de esa manera la garantía de la efectividad (art. 2 C.P.) de los derechos constitucionales al acceso a la administración de justicia (art. 229 ibídem) y al debido proceso de los accionantes (art. 29 ibídem). [6]>>

Que se requiere adoptar mecanismos o regular la forma de reparto de las acciones de tutela, con el fin de racionalizar o desconcentrar el conocimiento de las mismas y por ello es necesario ajustar las reglas de reparto de la acción de tutela contra las autoridades públicas y los particulares.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015.* Modifícase el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. *Reparto de la acción de tutela.* Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

1. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden departamental, distrital o municipal y contra particulares serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces Municipales.
2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.
3. Las acciones de tutela dirigidas contra las actuaciones del Presidente de la Republica, del Contralor General de la Republica, del Procurador General de la Nación, del Fiscal General de la Nación, del Registrador Nacional del Estado Civil, del Defensor del Pueblo, del Auditor General de la Republica, del Contador General de la Nación y del Consejo Nacional Electoral serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial o a los Tribunales Administrativos.
4. Las acciones de tutela dirigidas contra las actuaciones de los Fiscales y Procuradores serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad judicial ante quien intervienen. Para el caso de los Fiscales que intervienen ante Tribunales o Altas Cortes, conocerán en primera instancia y a prevención, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial o las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura. Para el caso de los Procuradores que intervienen ante Tribunales o Altas Cortes, conocerán en primera instancia y a prevención, los Tribunales Administrativos o las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales.

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

6. Las acciones de tutela dirigidas contra los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

7. Las acciones de tutela dirigidas contra la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la misma Corporación y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto.

8. Las acciones de tutela dirigidas contra el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia y a prevención, a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo de Estado y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto.

9. Las acciones de tutela dirigidas contra los Tribunales de Arbitraje serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la autoridad judicial que conoce del recurso de anulación.

10. Las acciones de tutela dirigidas contra autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, conforme al artículo 116 de la Constitución Política, serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

11. Cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo.

PARÁGRAFO 1. Si conforme a los hechos descritos en la solicitud de tutela el juez no es el competente según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este deberá enviarla al juez que lo sea a más tardar al día siguiente de su recibo, previa comunicación a los interesados.

PARÁGRAFO 2. Las anteriores reglas de reparto no podrán ser invocadas por ningún juez para rechazar la competencia o plantear conflictos negativos de competencia."

ARTÍCULO 2. *Modificación del artículo 2.2.3.1.2.4. del Decreto 1069 de 2015.* Modificase el artículo 2.2.3.1.2.5 (sic) del Decreto 1069 de 2015, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 2.2.3.1.2.4. Los reglamentos internos de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura podrán determinar que los asuntos relacionados con el conocimiento de la impugnación de fallos de acción de tutela sean resueltos por salas de decisión, secciones o subsecciones conformadas para tal fin. Así mismo determinara la conformación de salas de decisión, secciones o subsecciones para el conocimiento de las acciones de tutela que se ejerzan contra actuaciones de la propia corporación, a las que se refiere el numeral 8 del artículo 2.2.3.1.2.1. del presente decreto."

ARTÍCULO 3. *Modificación del artículo 2.2.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015.* Modificase el artículo 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 2.2.3.1.2.5. *Transitoriedad.* Las reglas contenidas en el presente capítulo sólo se aplicaran a las solicitudes de tutela que se presenten con posterioridad al 30 de noviembre de 2017. Las solicitudes de tutela presentadas con anterioridad a esta fecha serán resueltas por el juez a quien hubieren sido repartidas, así como la impugnación de sus fallos.

ARTÍCULO 4. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de su publicación y modifica los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del

Decreto 1069 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de noviembre de 2017

ENRIQUE GIL BOTERO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. \*\* del 30 de noviembre de 2017.

---

Fecha y hora de creación: 2020-12-03 14:06:56